

JOSÉ CARLOS BORREGUERO (1794-1867): MÚSICA Y POLÍTICA EN LA CATEDRAL DE SALAMANCA

CLAUDIO CALLES HERNÁNDEZ

ccalles.b@gmail.com

JOSEFA MONTERO GARCÍA

pepam@mac.com

RESUMEN: José Carlos Borreguero fue un músico que desarrolló toda su carrera en la Catedral de Salamanca, donde ingresó como niño de coro a los nueve años, fue medio-rationero tenor y maestro de capilla interino, además de ostentar los rectorados del Colegio de Mozos de Coro y del Colegio de Carvajal, puesto este último que ocupaba a su muerte. Como compositor, Borreguero creció a la sombra del maestro Doyagüe (1755-1842), hecho que condicionó decisivamente su carrera compositiva y la difusión e interpretación posterior de sus obras.

Además de su carrera como músico, Borreguero participó activamente en la vida política, especialmente en el *Trienio Liberal* (1820-1823), durante el cual se significó como presidente de la *Sociedad Patriótica* y como miliciano nacional local. El presente estudio pretende dar a conocer la biografía de este interesante autor, su participación en la vida ciudadana de la Salamanca decimonónica y su aportación al panorama musical religioso de tan convulso siglo.

Palabras clave: José Carlos Borreguero, maestro de capilla, Colegio de Mozos de Coro, Colegio Carvajal, Trienio Liberal, liberalismo, siglo diecinueve, música religiosa, Salamanca (España).

*José Carlos Borreguero (1794-1867).
Music and politics in the Cathedral of Salamanca*

SUMMARY: José Carlos Borreguero was a musician who developed all his career in the Cathedral of Salamanca, which he entered as a choirboy at the age of nine. He became «rationero tenor», temporary chapel master, president of the «Colegio de Mozos de Coro» and finally president of «Colegio de Carvajal», position that he occupied at the moment of his death. As composer, Borreguero grew under the protection of the very famous composer Doyagüe (1755-1842); this fact determined his career as composer and the diffusion and later interpretation of his works.

Besides his career as musician, Borreguero took an active part in the political life of Salamanca, specially in the «Liberal Triennium» (1820-1823), during which he became president of the Patriotic Society and a national local militiaman. The present study tries to publicize the biography of this interesting author, his participation in the civil life of the nineteenth-century Salamanca and his contribution to the panorama of religious music in such a convulsed century.

Key words: José Carlos Borreguero, chapel master, «Colegio de Mozos de Coro», Colegio Carvajal, «Liberal Triennium», liberalism, nineteenth century, religious music, Salamanca (Spain).

1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN

La trayectoria vital de José Carlos Borreguero (1794-1867) se halla estrechamente vinculada a la Catedral de Salamanca, tomando como punto de arranque –y encuentro– 1803, fecha en que ingresó –cuando aún no había cumplido los 9 años– en el Colegio de Niños de Coro (del cual era patrono el Cabildo Catedral), hasta su fallecimiento como beneficiado de la misma catedral, de la que se había posesionado en septiembre de 1852. En este trayecto, ascendió por oposición a una media ración de músico tenor en agosto de 1814 y fue nombrado maestro de capilla interino en junio de 1841, siendo –según Mariano Pérez Prieto– el único caso de un mozo de coro que ascendió a una prebenda de música en la primera mitad del siglo XIX¹. Desempeñó este último cargo hasta mayo de 1856, que en su etapa final compatibilizó con el rectorado del Colegio de Niños de Coro (de agosto de 1853 a mayo de 1856), concluyendo su periplo como rector del Seminario de Carvajal, cargo que obtuvo en enero de 1863 y que ocupaba en el momento de su defunción.

El desconocimiento de la figura de José Carlos Borreguero ha llegado a rozar el olvido, debido –en gran medida– a que su labor como músico pudo resultar de segundo orden, tanto por haberla desarrollado a la sombra del gran maestro Manuel Doyagüe, como por coincidir con la convulsa época de la revolución burguesa, que en última instancia propició la implantación del liberalismo en España². Esta circunstancia influyó en su trayectoria y producción musical en tanto que la disminución de rentas de las iglesias, particularmente las destinadas a las capillas de música, hizo que éstas prácticamente desaparecieran, convirtiéndose los maestros de capilla en directores de canto, sin la obligación de componer, por lo que reutilizaron obras anteriores (mayoritariamente,

1. PÉREZ PRIETO, Mariano. «La enseñanza musical ...», 65.

2. Son escasas las referencias bibliográficas que, de un modo u otro, se han acercado a la figura de Borreguero. Los pocos datos incluidos en el *Diccionario de la música española*, tomados de los «Papeles Barbieri», se limitan a «Tenor de la Catedral de Salamanca, fue nombrado maestro de capilla interino de la misma para suplir a Doyagüe, por sus achaques y última enfermedad, el 25 de junio de 1841, y murió allí el 20 de febrero de 1867, sin que conste cuándo le dieron el magisterio, si acaso lo llegó a tener en tal concepto. Se sabe que en 1830 opusó a la Catedral de Sevilla», v. CASARES RODICIO, Emilio. «García Borreguero, José Carlos». En *Diccionario de la música...*, vol. 5, 429. Una reciente puesta en valor en MONTERO GARCÍA, Josefa. *La figura de Manuel José Doyagüe...*, 148-150, e *Ídem.* (dir./coord.). *Catálogo de los fondos...*, 35-37.

en este caso, de Doyagiüe). Ello explicaría también que Borreguero buscara otros ingresos fuera de la capilla de música (como administrador y rector de Colegio Niños de Coro, o de Carvajal) en lugar de centrar su labor en la composición como hicieron sus predecesores. En esta búsqueda se encuadraría su participación en la nueva Sección de Música creada en la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy a partir de 1838 (al parecer altruistamente, sobre todo en sus inicios).

No obstante, el interés despertado por José Carlos Borreguero se puede circunscribir, mayormente, a las dos facetas que desarrolló a lo largo de su vida, la política y la musical, tanto en su vertiente religiosa, como en la civil. Coincidiendo con su etapa formativa lo encontramos implicado en la vida política y social de su ciudad de una manera verdaderamente relevante. A finales del *Trienio Liberal* (1820-1823), en un momento en que la definición política llegó a ser excluyente, formó parte de alguno de los principales resortes implantados por el liberalismo político para la defensa del constitucionalismo y para la consecución de los logros de la revolución liberal de 1820, pues figura como capellán y/o miliciano nacional, pero también como presidente de la *Sociedad Patriótica* local, situación que le acarreo no pocas privaciones, personales y profesionales.

Superado este momento, el músico Borreguero formó parte de la capilla de música de la catedral de Salamanca, donde estudió con el maestro Doyagiüe, a la sombra del cual creció musicalmente hablando. A la muerte de éste se encargó interinamente del magisterio de capilla, recibiendo posteriormente el título de maestro director de canto, en cuyo contexto compuso una serie de obras musicales a las que no les falta mérito y que fueron objeto de reproducciones y difusión posterior. Por otra parte, en su faceta musical civil se incorporó, como avanzábamos más arriba, como profesor y consiliario a la Sección de Música de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, creada en 1838, participando desde allí activamente en las veladas musicales de la ciudad.

2. TRAYECTORIA VITAL. TABLA 1

José Carlos Agustín García Borreguero [Hernández] nació en Salamanca el 4 de noviembre de 1794, séptimo hijo del matrimonio formado por Pedro García Borreguero, bautizado en la iglesia de la villa de Losada, en la Diócesis de Plasencia, e Isabel Hernández, que lo fue en la de San Blas de Salamanca. Borreguero fue bautizado en la parroquia de San Adrián el día 9 del mismo mes de noviembre³.

3. Lo bautizó Juan Ignacio Pérez, presbítero beneficiado cura propio de San Adrián, y capellán de S.M. en la Real Capilla de San Marcos, siendo su padrino José Jarrín, vecino de Salamanca; sus abuelos paternos fueron Francisco García Borreguero y Rosa Serrano, también de Losada, y los maternos Pedro Hernández (natural de Monsagro, Diócesis de Ciudad Rodrigo) y Dionisia Isidoro de la Iglesia (de esta ciudad), *Archivo Diocesano de Salamanca* [ADS.]. 412/2. *Libro de bautismos de la parroquia de San Adrián*, 1749-1842, fol. 201v-202r. De este matrimonio habían nacido –al menos– Bernardo María (20-08-1783), José Hilario María de los Dolores Antonio Abad (14-01-1785), Francisco Javier Pedro de Alcántara Galo (16-10-1786), María Agustina de la Concepción (19-04-1788), María de la Asunción Lorenza (9-08-1790) y José Lorenzo Antonino Isidro (15-05-1792), *ibidem* [ib.], ff. 138v-139r, 147r-v, 162r-v, 171r-v, 182v-183r y 190v-191r. V. también *ib.* M-308bis.

TABLA I. TRAYECTORIA VITAL DE BORREGUERO

AÑO	BORREGUERO	HISTORIA	MÚSICA
1794	Nace el 4 de noviembre		
1797			Nace Schubert
1803	Mozo de coro	Crisis subsistencias	Nace Berlioz
1805		Batalla de Trafalgar	Muere Luigi Boccherini
1808		Guerra de la Independencia	
1809			Mueren Haydn y G. Fajer Nace Mendelssohn
1810	Contador Niños de Coro		Nacen Chopin y Schumann
1812	<i>Dixit Dominus</i> , 1811	Constitución de 1812 Batalla de Arapiles	
1813	Seminario Carvajal		Nacen Verdi y Wagner <i>La italiana en Argel</i> de Rossini
1814	Medio racionero tenor	Sexenio absolutista	
1815	Ingresa en la Universidad de Salamanca		
1816	Subdiácono (Ciudad Rodrigo)		
1818	Presbiterado (Ciudad Rodrigo) <i>Magnificat</i>		
1820	Se traslada a c/San Millán nº 7	Trienio Liberal	Muere Pedro Aranaz
1823	Capellán MNL Presidente <i>Sociedad Patriótica</i> Represión política	- Revoluciones europeas	
1823		Década ominosa	Nace Francisco A. Barbieri
1824			
1827		Agraviados en Cataluña	Muere Beethoven
1828			Muere Schubert
1829	Oposición MC Sevilla <i>Festivo aplauso</i> , 1830	Revoluciones europeas, 1830	
1832	Plan de arreglo de la Capilla de Música		<i>Stabat Mater</i> de Rossini
1833		Regencia de M. Cristina	
1835		- Javier de Burgos - Primera guerra carlista Desamortización de Mendizábal	<i>I Puritani</i> de Bellini <i>María Estuardo</i> de Donizetti Muere Bellini
1838	Consiliario y maestro en la escuela de San Eloy		
1840			
1841	Maestro de Capilla interno de Salamanca Encargado Archivo de Música	Regencia de Espartero	Nace Dvorak
1842	<i>Lauda Ierusalem</i>		Muere Manuel José Doyagüe Nace Massenet
1843	Recibe los «papeles de música» de Doyagüe <i>Miserere</i>	Reinado de Isabel II	
1846	Se elimina (23/3) y recupera (27/4) la capilla de música		
1848	Vive en la c/ Padre Nuestro	Revoluciones europeas, 1848	Muere Donizetti
1852	Beneficiado, R.D. 23-07-1852	Concordato de 1851	
1853	Rector Colegio de Niños de Coro		
1854		Bienio Progresista	
1856	Renuncia al Rectorado del Colegio de Niños de Coro Cesado en el magisterio de capilla interino	Desamortización de Madoz	
1856		Moderantismo	
1863	Rector Seminario de Carvajal		
1867	Fallece el 20 de febrero		
1868		Revolución Gloriosa	Fallece Rossini

2.1. *Mozo de coro y Seminario de Carvajal*

El 6 de agosto de 1803 entró a servir en la catedral una plaza de colegial, en el de Nuestra Señora de la Asunción, también conocido como Mozos de Coro o Niños de Coro, que el Cabildo Catedral le había concedido en julio anterior y en la que continuó hasta agosto de 1814, fecha en que se posesionó como medio racionero músico⁴. En dicho centro pasó las dos primeras grandes crisis del siglo XIX: la última crisis de subsistencias de Antiguo Régimen (1803-1805) y la contienda bélica de la *Guerra de la Independencia* (1808-1814).

Los estatutos del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, fundado en 1693 por el chantre y canónigo Manuel Guillén del Águila y abierto un siglo después al sumarse a la aportación de éste la del canónigo Matías Roldán, fueron aprobados por el Cabildo Catedral el 18 de febrero del citado año de 1803. En ellos se recogían —entre otras disposiciones— las condiciones que debían reunir los niños para ser admitidos en el mismo, relativas a que podrían ser o no del obispado, con tal que «concurran las qualidades de una voz de buena calidad», debían ser «hijos legítimos de Padres honrrados», tener entre 8 y 9 años de edad «y que sepan leer y escribir», condiciones que en algunas ocasiones quedaron en el capítulo de recomendables. Aquí recibirían la instrucción precisa en canto, gramática y doctrina cristiana⁵.

Poco se conoce de su paso durante la *francesada*. Se sabe que permaneció como mozo de coro, figurando como su contador —al menos— en 1810⁶, en una situación de estrechez que no solo no debió de ser ajena ni al resto de la población ni —particularmente— de la catedral, sino que parece que la miseria generalizada se cebó especialmente con un Borreguero adolescente. Cuando en marzo de 1811 fue preciso tomar una serie de determinaciones de cara a la más eficaz gestión del colegio, dada la difícil situación económica y escasos medios disponibles, se acordó (en base al parecer de la *Junta* de 26 de marzo) distribuir los colegiales en internos y externos, incluyendo en los primeros —entre otros— a José Carlos Borreguero, «éste por pura conmisericordia, mediante el total desamparo en que se halla», debiendo —por otra parte— informar el

4. ADS. M-308bis. Conviene señalar que en dicho colegio ya estaba su hermano mayor Bernardo, quien ya en 1802 pidió licencia para estudiar en la universidad y al que en 1803 —huérfano con cinco hermanos menores— se le concedió la ropa negra y se gestionó su admisión en el Seminario de Carvajal (que volvió a solicitar en 1806). En este último año se le encomendó la capellanía de coro vacante por defunción de Francisco Gómez (como mozo de coro más antiguo), destacando a partir del año siguiente sus frecuentes faltas en sus obligaciones en el coro y «desarreglada conducta», su alistamiento en la compañía voluntaria formada en la ciudad en junio de 1808 para combatir a los franceses (como hicieron gran parte de sus compañeros) y su abandono en septiembre (ya como clérigo tonsurado) al parecer por «estar próximo a tomar estado de Matrimonio», v. para este asunto, *Archivo Catedral de Salamanca* [ACS.]: CO. 11-01-1802, 14-02-1802. *Actas Capitulares* [AC.] 65, ff. 195r, 352r, CO. 5-05-1806, 15-12-1806, 22-05-1807, 25-05-1807, CEx. 14-06-1808, CO. 2-09-1808 y 9-09-1808, *ib.* AC. 66, ff. 61r, 120v, 162v, 163r, 283v, 312r y 314v-315r.

5. Sobre las reglas y constituciones del Colegio de Niños de Coro de 1803, condiciones de ingreso, sistema educativo y normas relativas a este punto, v. PÉREZ PRIETO, Mariano. «La enseñanza musical...», 45-73 (especialmente 46-52).

6. ACS. *Libro de polifonía de difuntos de Vivanco y Miciezes* [LP] 13, f. 34v, donde figura el apunte «Josef Carlos Borreguero Contador de mozos de coro, año de 1810»; v. la nota nº 121.

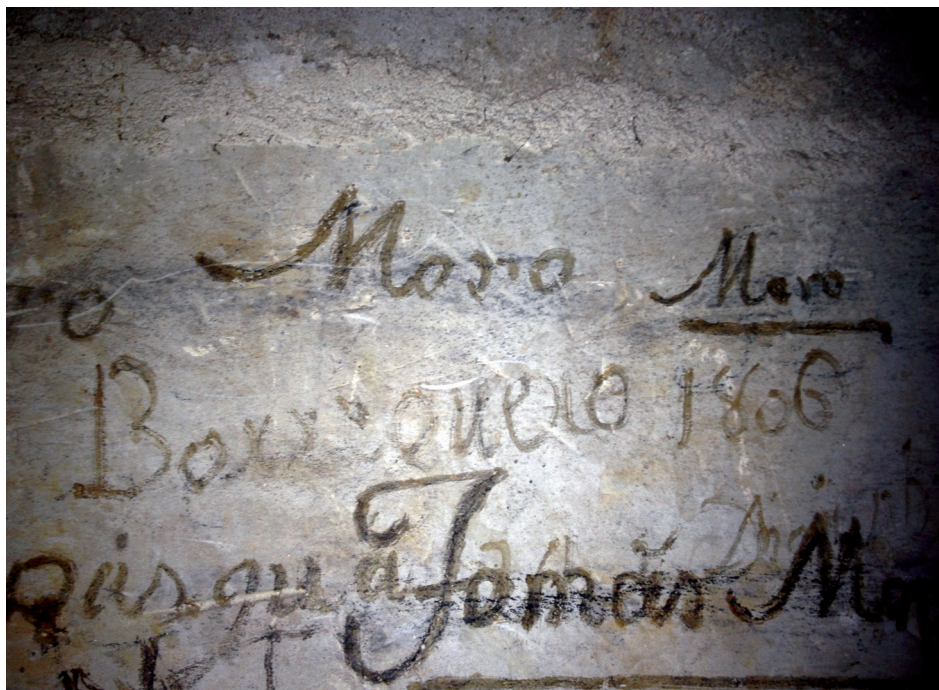


Figura 1. Grafiti de Borreguero, 1806. Coro de la Catedral Nueva de Salamanca.

maestro y rector todos los años en el mes de mayo «del adelantamiento y conducta de todos los existentes en el colegio para su corrección»⁷.

Estas dificultades conllevaron en última instancia –según Pérez Prieto– al cierre del colegio a finales de 1812⁸, y persistían al final de la guerra, teniendo que rogar Borreguero al Cabildo Catedral en junio de 1813, «mozo de coro de ropa negra» y huérfano de padre, que le pagase la sotana con que debía presentarse para el Corpus, o cuando –dos meses más tarde– le pidió permiso para entrar en el Seminario de Carvajal, centro destinado –según su fundador– para «huérfanos, pobres de solemnidad», dotándolo con la ración que estaba señalada al resto de sus miembros⁹.

7. CO. 29-03-1811. ACS. AC. 67, ff. 65v-66r.

8. De 1808 a 1812 la economía del colegio «se resintió al no percibir las rentas del capital fundacional, invertido en la compañía de los Cinco Gremios de Madrid», dejando la casa en 1813, que no se volvió a abrir hasta 1818, PÉREZ PRIETO, Mariano. «La enseñanza musical...», 67-69.

9. CO. 16-06-1813. ACS. AC. 67, f. 393r, para la petición de sotana para el Corpus, que el Cabildo denegó; y *memorial* de Borreguero –que pasó a los comisarios del Seminario– en que justificó su petición de entrada en el mismo porque de diez años que llevaba de servicio, nueve y medio había estado en el Colegio, y el resto en compañía de una hermana casada, que le proporcionaba el sustento, pero que al marchar ésta con su marido al ejército, quedaba desamparado, CO. 23-08-1813. *ib.* f. 423v-424r.

Sobre la fundación (por el regidor Antonio de Vergas Carvajal), constituciones (1712) y objeto del Seminario de Carvajal, v. PÉREZ PRIETO, Mariano. «La enseñanza musical...», 52-54. Recordemos que el Seminario de Carvajal hizo las veces de cárcel de eclesiásticos durante el gobierno intruso pro-francés, v. CALLES HERNÁNDEZ, Claudio. «La represión fernandina...», 203-223, (especialmente 216).

Extrema debía ser la situación de Borreguero, si nos atenemos a la motivación expresada a la hora de conceder su ingreso en el Seminario de Carvajal, manifestando los comisarios (*informe* de 27-08-1813, que el Cabildo ratificó) que «se recoja a este mozo de coro en aquella casa, mediante a su miserable situación y falta de recursos para subsistir de otra manera. Que por este medio se puede también ocurrir a su corrección y aprovechamiento». No obstante la admisión, en el apartado de las objeciones se previno a Borreguero que debía observar rigurosamente «el recogimiento acostumbrado en aquella Casa, no saliendo de Noche, sino en caso muy preciso y con licencia de alguno de los Comisarios» (prevenciones que nos recuerdan las andanzas de su hermano, como se ha señalado en la nota 4), que debía asistir «diariamente a las lecciones de música y Gramática», advirtiendo tanto al organista mayor como al preceptor de gramática que debían dar cuenta a los comisarios de su asistencia y aplicación y que —debido a la falta de recursos del Seminario— se entregasen a su administrador los tercios que se distribuyesen a Borreguero, y además la cantidad que fuese necesario de los fondos pertenecientes a los mozos de coro «para su precisa manutención, calzado y otras urgencias indispensables»¹⁰.

2.2. Medio racionero músico tenor

En 1814 hizo oposición a la media ración de música, «afecta a la voz de tenor», vacante en la catedral por defunción de Antonio Cintora, su anterior poseedor, aunque debido a varias circunstancias su provisión se dilató hasta el mes de agosto. El Cabildo Catedral había acordado proveerla a comienzos de marzo, «mediante la falta que hace en la Capilla esta voz», mandando expedir los edictos acostumbrados y señalando para ello el plazo de 50 días, «sin perjuicio de prorrogarle si alguna justa causa lo pidiere»¹¹. Transcurrido el término fijado en los edictos a comienzos de mayo, resultó que solamente el mozo de coro Borreguero, tonsurado de 19 años de edad, se había postulado como pretendiente a dicha prebenda, por lo que el Cabildo prorrogó el plazo por otros 30 días más por si hubiese algún otro candidato¹². Ello dio lugar a que se presentase un aspirante más, Manuel Álvarez, tonsurado prebendado de la Catedral de Valladolid, quien fue admitido a oposición y examinado el 13 de julio, pero no satisfizo plenamente al maestro de capilla Manuel Doyagüe, encargado de examinarle («el todo de este sugeto no es malo; pero no es lo que se desea»). En su consecuencia, y siguiendo las recomendaciones del mismo Doyagüe, se acordó no

10. *Informe* firmado por el canónigo Barreña y el medio racionero Miguel Martel y resolución del Cabildo Catedral, CO. 27-08-1813. ACS. AC. 67, f. 427r-v.

11. Certificación del secretario Melchor Pérez del acuerdo de 4-03-1814, en *Diligencias para la provisión de una media ración de música, afecta a la voz de tenor, vacante por muerte de D. Antonio Cintora*, ACS. cj. 48, lg. 2, nº 99. En Salamanca se pusieron edictos —fechados en ésta el 9-03-1814— el 14 de marzo, y el día 16 se remitieron a las iglesias de Toledo, Burgos, Ávila, Cuenca, Palencia, Segovia, Tuy, Plasencia, Calahorra, Zamora, Coria y León, *ib.*; también CO. 4-03-1814. *ib.* AC. 67, f. 523v.

12. *Diligencias para la provisión...*, ACS. cj. 48, lg. 2, nº 99, y CO. 4-05-1814, *ib.* AC. 67, f. 543r-v.

solo suspender la oposición, sino que se tratase en *Junta* si realizar nueva convocatoria con «ayuda de costa, por si con este motibo se animan pretendientes y llena alguno los deseos del Cabildo»¹³.

Esta suspensión es preciso interpretarla, primeramente, por la escasez de candidatos y el deseo de aumentar la oferta que posibilite una mejor selección, pues aún a estas alturas de mediados de julio había únicamente dos, de los que el examinado no colmó las exigencias requeridas y el otro (Borreguero) no había podido realizar las correspondientes pruebas por la enfermedad que desde mediados de mayo le impedía «cumplir con los deberes de su cargo o empleo». Por ello, con esta resolución se pretendió –también– dar tiempo al restablecimiento de éste para poder examinarle, determinación que vino acompañada por la petición que el mismo Borreguero realizó a continuación –como postulante que era a dicha vacante «en tiempo y forma»–, para que se suspendiese el proceso selectivo hasta que estuviese en condiciones de realizar los ejercicios¹⁴.

De hecho, cuando a comienzos de agosto se encontró «restablecido de su enfermedad y en estado, según informe de los médicos, de poder ejercitar en la oposición», el Cabildo Catedral acordó que su examen y ejercicio se celebrase el 5 de agosto, dos días más tarde¹⁵ (v. figura 2). A estas alturas se percibe cierta prisa, reduciéndose llamativamente los plazos entre unas disposiciones y otras, celeridad que es posible justificar por la necesidad de esta voz en el coro, como ya se había manifestado a comienzos de marzo.

El mismo Cabildo, en su consecuencia, descartó la posibilidad de expedir nuevos edictos llamando más candidatos, que dilatarían el proceso (tanto por haber sobrepasado todos los plazos como por no esperarse otros pretendientes), disponiendo la provisión de dicha prebenda –examinados ya ambos candidatos– para tres días después, para lo cual fue preciso también levantar la suspensión acordada el 15 de julio anterior. Efectivamente, el mismo día 8 de agosto en que está fechado el informe de Doyagüe sobre la prueba de José Carlos Borreguero el Cabildo proveyó la prebenda de músico tenor a favor de éste, con 15 votos, frente a uno que obtuvo Manuel Álvarez, siendo posesionado el 17 de agosto, «ad nutum y por el tiempo de la voluntad

13. Manuel Álvarez, de 24 años de edad, había pedido participar en la oposición a finales de junio, presentando –ya en Salamanca, donde llegó el 10 de julio– el título de tonsura, fe de bautismo y dos certificados acreditativos de haber sido examinado en su facultad en las iglesias de Palencia y Valladolid, v. el *memorial* de Manuel Álvarez (Salamanca, 11-07-1814), el *informe* del maestro de capilla Manuel Doyagüe (Salamanca, 15-07-1814), y el acuerdo relativo a que si Manuel Álvarez pidiese certificación de sus ejercicios, «se le de de haber sido aprobado», en *Diligencias para la provisión...*, ACS. cj. 48, lg. 2, n.º 99, y CO. 11-07-1814 y 15-07-1814. *ib.* AC. 67, f. 575r-v y 579r-v.

14. *Memorial* de Borreguero (Salamanca, 15-07-1814), y certificado médico del licenciado Pedro Alcántara y San Matías (Salamanca, 13-07-1814), en que se acredita que Borreguero padeció «una calentura reumática-catarral de naturaleza grave y rebelde, habiéndole constituido en un estado de la maior debilidad, principalmente en pecho y extremidades inferiores», *Diligencias para la provisión...*, ACS. cj. 48, lg. 2, n.º 99, y CO. 15-05-1814. *ib.* AC. 67, f. 579r-v.

15. *Memorial* de Borreguero (Salamanca, 3-08-1814), *informe* del maestro de capilla Manuel Doyagüe sobre el examen de Borreguero (Salamanca, 8-08-1814) y resoluciones del Cabildo Catedral, en *Diligencias para la provisión...*, ACS. cj. 48, lg. 2, n.º 99, y CO. 3-08-1814. *ib.* AC. 67, f. 586r-v.

M^{to}. Sr^o.

Josef Carlos Borreguero mozo de coro
de esta S^{ta} y. a humilde suddito de V. S. Y.

Dijo 3 de Ag^o. de 1814 con el debido respeto hace presente q^e hallan-
dose ya restablecido de su enfermedad y en
se Señala para lo oportuno, según informe de los Médicos, de po-
sición el Viernes cinco de Agosto en la Capilla de la Presencia
del Con^{te}. después de la de Tenor vacante en esta S^{ta} y. y a la q^e
mas = tiene firmado en tiempo oportuno; Supp^{ca}
a V. S. Y. se digna señalar el día de dicha Cap-
pilla según previene el Edicto q^e se havia
acordado.

Dijo yo. la importante vida de V. S. Y.
muchos años. Salamanca 3. de
Agosto de 1814.

M^{to}. Sr^o.

B. S. M. de V. S. Y. su más
humilde suddito Josef Carlos Borreguero

Antim^o. Con creencia To el S^{no} hebre saber el acuerdo
anteud^o. En la parte q^e le toca a D^o. Manuel Degaque
Medio Racionero y Mixto de Capilla de esta S^{ta} y.

Figura 2. Memorial de Borreguero, 3-08-1814. Archivo Catedral de Salamanca.

del Cabildo, para que la sirva y cumpla sus cargas y obligaciones, llebando por esta misma razón los frutos y rentas que le corresponden», lo cual aceptó y prometió¹⁶.

2.3. *Formación: eclesiástica y universitaria*

Llegados a este punto, es preciso puntualizar dos asuntos. En primer lugar, que a la altura de mediados de agosto de 1814, cuando Borreguero tomó posesión como medio racionero músico tenor, su bagaje cultural y educativo era el que pudo recibir en su paso por los diferentes centros en que estuvo. Sabemos que para su ingreso en el Colegio de Niños de Coro era condición saber leer y escribir y que —mientras estuvo en él— el rector debía procurar su perfeccionamiento, como igualmente —junto con el maestro de capilla— informar todos los años en el mes de mayo «del adelantamiento y conducta de todos los [mozos] existentes en el colegio para su corrección». Además, la estancia y obligaciones de los mozos de coro, en las fechas en que Borreguero residió en dicho colegio, estaban regidas por los estatutos de 1762, en los cuales se contemplaba la obligación del maestro de capilla de enseñarles canto llano, canto de órgano y contrapunto, «instruyéndoles así en las buenas costumbres como en el Canto», por lo que su educación en este centro se circunscribió —mayormente— al canto, la gramática y la doctrina cristiana, alternando el estudio con el servicio en la catedral¹⁷.

Durante el año en que estuvo en el Seminario de Carvajal (agosto 1813-agosto 1814) Borreguero siguió con el estatus de mozo de coro, por lo que su preparación y educación es continuista con respecto a la que venía recibiendo en el Colegio de Niños de Coro, aparte que aquél no contaba con un plan educativo específico y que ambos centros llegaron a compartir maestro, preceptor de gramática y hasta edificio en algún momento¹⁸. Borreguero, no obstante, tenía la obligación de asistir «diariamente a las lecciones de música y Gramática», correspondiendo tanto al organista mayor como al preceptor de gramática dar cuenta a los comisarios de dicho Seminario tanto de la asistencia como de la aplicación de los pupilos.

16. Conviene añadir, finalmente, que los gastos de la provisión de esta prebenda —según certificación del secretario Melchor Pérez (Salamanca, 21-08-1814)— ascendieron a 155 rs., *Diligencias para la provisión...*, ACS. cj. 48, lg. 2. n.º 99; CO. 8-08-1814. *ib.* AC. 67, ff. 589r-590r para la provisión, y CO. 17-08-1814. *ib.* ff. 592v-593r para la posesión. V. también *ib.* *Calendario* [C] -98 (1-10-1813 / 30-09-1814), del miércoles 17-08-1814, donde consta que en este día se presentó al coro «a cumplir con el encargo de la Prebenda de Música de voz tenor», y también ADS. M-308bis.

17. «En una primera etapa como colegial se enseñaba primeras letras, vida y costumbres, doctrina cristiana, historia de la religión católica y música (...). En una segunda etapa se estudiaba gramática latina, teología moral y música (...). Con el aprendizaje de la gramática latina, la lógica y la teología moral se alcanzaba una formación secundaria que permitía el acceso a estudios universitarios y al sacerdocio. Desde este nivel de conocimiento se podía ascender a las capellanías de coro de la catedral (...). El último periodo en la formación general de los mozos de coro se cursaba en la universidad de Salamanca (...).», v. PÉREZ PRIETO, Mariano. «La enseñanza musical...», 46-52, 59 y —especialmente— 62-65. «El aprendizaje de instrumentos tenía lugar en una segunda etapa de formación, una vez que los muchachos hubieran aprendido lo suficiente de música o hubieran mudado la voz», *ib.* 68.

18. PÉREZ PRIETO, Mariano. «La enseñanza musical...», 53-54.

Conviene añadir, en segundo lugar, que la denominada etapa de instrucción no fue una mera sucesión, perfectamente delimitada, de ciclos formativos independientes unos de otros. Ocurrió más bien todo lo contrario, pues de hecho al mismo tiempo que se iba preparando para recibir el orden sacerdotal, estaba matriculado en la Universidad de Salamanca y ganando varios cursos en disciplinas diferentes.

Por otra parte, un prebendado de la catedral (medio racionero, o racionero) que pretendiese estudiar en la universidad debía pedir permiso al Cabildo Catedral y manifestarle en qué facultad deseaba hacerlo, y éste, considerando el interés del estudio (para los eclesiásticos, por razón de su oficio) y que su ausencia no menoscabase el culto, podría dispensarle o denegarle la licencia, no concediéndosela a nadie –según los estatutos de 1762– que no estudiase teología, cánones, gramática y artes¹⁹, aunque en el caso de Borreguero –como veremos a continuación–, también se vinculó a la facultad de leyes, si bien inició sus estudios en la de artes y filosofía y pasó –posteriormente– por la de cánones.

Teniendo presente estas consideraciones, Borreguero ingresó en la Universidad de Salamanca el 8 de diciembre de 1815, recién cumplidos los 21 años²⁰, matriculándose al día siguiente en la facultad de filosofía. Desde esta fecha y hasta la primavera de 1823 estuvo vinculado a la Universidad (salvo el curso 1819-1820, que no consta estuviese matriculado). Fueron casi ocho años de relación que –como se verá más adelante– quedó truncada por el cambio político que se produjo en aquellos momentos, dada su estrecha vinculación política con el régimen liberal del *Trienio Constitucional*.

No olvidemos, por otra parte, que el edicto de provisión de la media ración de música imponía como condición a quien se proveyese que debía estar iniciado en primera tonsura y ordenarse presbítero. En este sentido, a finales de mayo de 1816 el Cabildo Catedral concedió a Borreguero, que aparece como clérigo de menores, los días de gracia necesarios para trasladarse a Ciudad Rodrigo «a ser ordenado Su[b]diácono»²¹. Al mes siguiente estaba en Salamanca examinándose del primer curso de filosofía en la Universidad: durante los cursos 1815-1816, 1816-1817 y 1817-1818 que estudió en esta facultad cursó y aprobó elementos matemáticos, lógica y metafísica y filosofía moral²².

19. PÉREZ PRIETO, Mariano. «La enseñanza musical...», 47-48. No obstante, manifiesta este autor no tener constancia de que cursase estudios universitarios [*ib.* 65], aunque cita a su hermano Bernardo como estudiante en 1802, *ib.* 73, tabla 3 (como se ha dicho en la nota nº 4).

20. A su ingreso, se le describe con pelo negro, ojos castaños, *Archivo Universitario de Salamanca [AUSA]* 555. *Libro de exámenes*, f. 371v (8-12-1815).

21. *Memorial* de Borreguero y acuerdo del Cabildo Catedral, CO. 31-05-1816. ACS. AC. 68, f. 87v. En febrero de 1815 no estaba ordenado *in sacris*, *ib.* C-99 (1-10-1814 / 30-09-1815), del viernes 17-02-1815. V. en este sentido MONTERO GARCÍA, Josefa. «Relación musical...», 337-361 (especialmente 341).

En julio pidió usar de su gracia, ampliada posteriormente para «poder dar fin a sus interesantes asuntos», pero solamente por los días que faltan hasta la víspera de la Asunción, v. sus memoriales (el segundo datado en Rioseco, 27-07-1816), CO. 5-07-1816 y 7-08-1816. ACS. AC. 68, f. 102v.

22. Para sus matrículas en filosofía, AUSA. 519. *Libro de matrículas, 1815-1816*, f. 8v (9-12-1815); *ib.* 520. *Libro de matrículas, 1816-1817*, f. 27r (3-12-1816), e *ib.* 521. *Libro de matrículas, 1817-1818*, f. 60v (4-12-1817); para la aprobación de cursos en la misma, *ib.* 699. *Libro registro de pruebas testificales de cursos y lecciones de la facultad de artes y filosofía, 1796-1821*, ff. 163r (21-06-1816), 168v (25-06-1817) y 272v (7-07-1818).

Del mismo modo, en diciembre de 1818 (ahora figura como diácono), realizó idéntica petición al Cabildo encaminada a que se le confriese licencia para ir igualmente a Ciudad Rodrigo a recibir el presbiterado, «para la que estaba admitido, en atención a no poder conferir órdenes en las próximas ténporas» el obispo de Salamanca, accediendo aquél también en esta ocasión «por el tiempo necesario», orden que recibió el 19 del mismo mes y año «a título de una media Ración» en la catedral²³.

El mismo día que se aprobó la anterior petición en sesión capitular, Borreguero se estaba matriculando en el primer año de la facultad de leyes en la universidad, quedando vinculado ahora a esta facultad y a la de cánones. En ellas cursó y aprobó el primer año de instituciones civiles (curso 1818-1819), derecho natural y de gentes (curso 1820-1821) y –ya en la facultad de cánones- prenociones canónicas (1821-1822), sin que conste se examinase de derecho español, materia en la que se matriculó en el curso 1822-1823²⁴, debido a las circunstancias políticas del momento.

2.4. Borreguero a su paso por el Trienio Liberal

Esta fase formativa descrita la inició y realizó Borreguero –en gran parte– durante el *Sexenio Absolutista* (1814-1820), y prosiguió en el *Trienio Liberal* (1820-1823), al final del cual quedó definitivamente truncada, pues el desenlace violento de éste supuso el punto y final de los estudios de nuestro protagonista, tanto por el proceso de depuración política que sufrió al concluir el mismo, como por el cierre de la Universidad decretado por las autoridades absolutistas reinstaladas ahora.

Durante el *Trienio Liberal* se restableció la Constitución de 1812 y se fueron retomando progresivamente las disposiciones emanadas de ella en la anterior etapa constitucional, profundizando ahora en su desarrollo legislativo, pero también dictando otras nuevas, todas conducentes al afianzamiento y progresión del liberalismo. Se recuperan, pues, derechos y libertades (de reunión y asociación, de prensa, la formación de la milicia nacional, etc.), todo lo cual suscitó en Borreguero cierta inquietud

23. *Memorial* de Borreguero y acuerdo del Cabildo Catedral, CO. 11-12-1818. ACS. AC. 68, fol. 493v; v. también MONTERO GARCÍA, Josefa. «Relación musical...», 341, y ADS. M-308bis. No sabemos si tiene relación con la consecución del presbiterado la petición que, ya en mayo, hizo al Cabildo Catedral para que le adelantase 2.000 rs., «para remediar sus urgencias», a descontar de las rentas de su prebenda, que le concedió, «como y en los términos que se hizo al Sor. Delort», v. el *memorial* de Borreguero y acuerdo del Cabildo Catedral, CO. 4-05-1818. ACS. AC. 68, ff. 386v-387r.

24. Para sus matrículas en las facultades de leyes, AUSA. 522. *Libro de matrículas, 1818-1819*, f. 21v (11-12-1818), e *ib.* 524. *Libro de matrículas, 1820-1821*, f. 28v (4-12-1820), y para la de cánones *ib.* 525. *Libro de matrículas, 1821-1822*, f. 28r (1-12-1821); la matrícula en derecho español está registrada en *ib.* 526. *Libro de matrículas, 1822-1823*, f. 47r (9-12-1822). Para la aprobación de los cursos en leyes (cursos 1818-1819 y 1820-1821), *ib.* 702. *Libro registro de pruebas testificales de cursos y lecciones de la facultad de leyes, 1813-1837*, ff. 27r (3-07-1819) y 55v (3-11-1821); para la aprobación en cánones, *ib.* 697. *Libro registro de pruebas testificales de cursos y lecciones de la facultad de cánones, 1795-1839*, f. 146r (10-09-1822).

ideológica, que se manifestó más profunda al final de este periodo. Circunstancia en la que sin duda influyó el contacto cercano con la Universidad, siendo alumno durante este tiempo —entre otros— de los catedráticos liberales Barrio (derecho natural y de gentes) o de Clemente Carrasco (prenociones canónicas), pero también con una corriente liberal nada despreciable dentro del seno de la catedral, no tanto cuantitativamente como cualitativamente (que se podría simplificar en las figuras tanto del doctor Miguel Martel, medio racionero en la misma y catedrático de filosofía moral en la Universidad, como en la del periodista-editor Francisco Prieto de Torres, presbítero y capellán también en la catedral). Borreguero, ya presbítero y cursante de leyes en la Universidad (cuenta con 26 años), recibirá la nueva etapa política con expectación e interés.

La instalación del nuevo régimen político liberal se produjo en Salamanca a partir de marzo de 1820, procediendo las autoridades, corporaciones y pueblo en general a la jura de la Constitución de 1812 durante este mes y el siguiente: el Cabildo Catedral la realizó el 10 de abril (y los capellanes de coro, sacristán y demás dependientes al día siguiente). No sabemos si la situación vivida en la ciudad en estos momentos, y en la catedral en particular, tuvo que ver con la petición que el mismo día 10 realizó Borreguero solicitando «permiso para usar de su gracia de fuera, por tener necesidad de salir de la Ciudad a diligencias propias», concediéndosele la correspondiente a su prebenda²⁵, pese a lo cual, todo parece indicar que Borreguero juró la Constitución en estos momentos.

Parece que el prebendado Borreguero fue prosperando poco a poco, dejando atrás los años de escasez y estrecheces. Al mes siguiente —mediados de mayo 1820— se trasladó a vivir a la parroquia de San Millán, a una casa propia del Cabildo Catedral situada en la calle del mismo nombre (en concreto la n.º 7, cuya renta era de 500 rs.), en la que vivía con una hermana y un estudiante (todos mayores de 15 años)²⁶. En esta casa permaneció hasta octubre de 1825, cuando solicitó y se le concedió la que dejó vacante Ruperto Sacristán, cuya renta ascendía a 660 rs.²⁷. En 1848 vivía en la calle Padre Nuestro.

25. *Memorial* de Borreguero, y acuerdo del Cabildo Catedral, en ACS. *Memoriales y oficios*, 1820, y CO. 10-04-1820, *ib.* AC. 68, f. 656v (10-04-1820). El seguimiento de los pasos dados en Salamanca para la reinstalación del liberalismo en estos momentos, en CALLES HERNÁNDEZ, Claudio. «La revolución de 1820...», 69-114.

26. La casa (la número 200 de la relación del Cabildo, cuyo anterior inquilino fue el también músico Miguel Navarrete) se le concedió en CO. 17-05-1820. ACS. AC. 68, f. 672r. V. los vecindarios de la parroquia de San Millán de 10-02-1821, de 9-05-1821 y de 13-05-1821, *Archivo Municipal de Salamanca* [AMS.]. cj. 950 (18), e *ib.* cj. 382 (1). Según un *estado* que comprende las rentas de las casas del Cabildo habitadas por capitulares (aprobado en 31-01-1825), la renta de la n.º 200 estaba valorada en 352 rs. en 1804, 500 rs. en 1824 y 400 rs. en 1825, ACS. *Memoriales y oficios*, 1827.

27. La casa se le concedió con fecha 31-10-1825, CO. 14-10-1825 y 31-10-1825. ACS. AC. 70, ff. 11v y 18v. Según el *estado* citado en la nota anterior, la casa en que vivió [Ruperto] Sacristán era la n.º 27 del Cabildo Catedral, cuya renta estaba valorada en 550 rs. en 1804, 740 rs. en 1824 y 680 rs. en 1825, *ib.* *Memoriales y oficios*, 1827. La casa donde vivió Borreguero en San Millán se publicó a los pocos días, CO. 11-11-1825 y 18-11-1825. *ib.* AC. 70, ff. 22r y 25r.

Borreguero durante el *Trienio Liberal* realizó las labores propias de su prebenda de música en la catedral, centrada en el cumplimiento de las obligaciones de aquella y en el coro, no pudiendo aportar la documentación consultada –en relación con su carrera eclesiástica– más que la opción a determinadas memorias, las solicitudes de licencia o las reclamaciones de haberes²⁸. En relación con sus estudios universitarios, que sigue cursando durante todo este periodo, se le concedió –además– dispensa de asistencia a coro para acudir a las cátedras de derecho patrio y a la de principios de legislación universal²⁹ «para el mejor aprovechamiento de su carrera», estudios que sin duda le serán de gran utilidad cuando presida la *Sociedad Patriótica*.

2.4.1. Implicación política

No obstante, esta aparente tranquilidad en el devenir vital de Borreguero se transformó radicalmente, sobre todo al final del *Trienio*, detectándose una destacada implicación política en el ámbito local. Era conocida su *adhesión* «a favor del Sistema llamado Constitucional», pero desde –al menos– enero de 1823 figuraba como capellán o simple miliciano de la milicia nacional local y –sobre todo– presidente de la *Sociedad Patriótica* de Salamanca, instalada, después de varios intentos, precisamente en enero de 1823, motivos por lo que posteriormente fue represaliado.

Por ello, conviene recordar que entre los mecanismos que el liberalismo institucionalizó para la defensa de sus logros y progresos cabría citar en primer lugar la milicia nacional local, fuerza cívica armada creada al final de la época gaditana (*Reglamento* provisional de 15-04-1814) y retomada en los primeros momentos revolucionarios de 1820 (*Reglamento* provisional de 24 de abril), encargada de salvaguardar el régimen a nivel local, incluido –al final del periodo– el combate a los enemigos del mismo. Lo propio cabría decir de quien participó, disertó e incluso llegó a presidir la *Sociedad Patriótica*, en cuyas reuniones de carácter político se divulgaba el pensamiento liberal y se creaba opinión. En su consecuencia, quienes formaron parte de las

28. En agosto de 1820 optó a la memoria de misa fundada por el licenciado Francisco Gómez Gutiérrez, vacante por muerte de Pedro Obando, aunque fue nombrado interinamente Silvestre Romo, CO. 25-08-1820. ACS. AC. 68, f. 705r; en febrero de 1822 pidió y se le concedió permiso para usar de su gracia de fuera para ir «a diligencias propias a un pueblo inmediato», v. la solicitud de Borreguero (Salamanca, 26-02-1822), y concesión del día siguiente, en *ib. Memoriales y oficios*, 1822, y CO. 27-02-1822, *ib. AC.* 69, f. 136v. Sobre la reclamación de haberes, en un contexto de reducción generalizada de las rentas de las prebendas, v. los *memoriales* de los prebendados, entre los que firma Borreguero (Salamanca, 24-11-1822 y 20-12-1822), sobre rectificación de los repartos y que éstos se adecuen al Decreto 29-06-1822, ACS. *Memoriales y oficios*, 1822.

29. *Memorial* de Borreguero (Salamanca, 6-11-1822) y concesión del Cabildo Catedral de la misma fecha; el permiso era de tres a cinco de la tarde y de diez a doce de la mañana (para poder asistir a dichas cátedras «según el orden de su carrera») «asistiendo en el coro los días solemnes y a las misas de obispo», ACS. *Memoriales y oficios*, 1822, y CO. 6-11-1822. *ib. AC.* 69, ff. 196v-197r. Recordemos que por el privilegio de la Bula *Eugeniana* «pueden asistir a la Universidad Prebendados de las Santas Iglesias y Párrocos, dispensándoles la residencia personal», CO. 21-10-1825. *ib. AC.* 70, f. 13r-v.

mismas (como el caso de Borreguero, que se destacó y posicionó al frente de dos de las más relevantes creaciones en defensa del constitucionalismo) sufrieron disposiciones represivas concretas y procesos de depuración política emprendidos por la reacción política absolutista.

2.4.2. Represión y depuración política

Paralelamente, en enero ya se conocía la intención de las potencias de la *Santa Alianza* de intervenir en España y cambiar el rumbo político (Congreso de Verona, 22-11-1822), que se materializó con la invasión de los *Cien Mil Hijos de San Luís* a partir del 7 de abril de 1823, por lo que la toma de partido en estos momentos significaba una postura inequívoca de compromiso con el liberalismo. Por el contexto político interno portugués, las primeras tropas en entrar en Salamanca fueron las portuguesas comandadas por el general Silveira, acompañadas de partidas de facciosos españoles, que precedieron a las tropas francesas, a quienes la *Santa Alianza* encomendó la liquidación del régimen constitucional y el restablecimiento de la monarquía absoluta.

La entrada de las tropas absolutistas portuguesas en Salamanca se produjo el 21 de mayo, habiendo abandonado la ciudad las autoridades y tropas constitucionales que aún quedaban en ella, con destino a la Plaza de Ciudad Rodrigo, la noche anterior. En este ajetreado contexto político y militar, el medio racionero tenor Borreguero había pedido la semana anterior (el 15 de mayo) al Cabildo Catedral días de «gracia de fuera» por tener que ir a Infantes para ayudar a su familia, pues su hermano político Pascual Morante estaba a punto de morir, concediéndole aquél 30 días (incluidos los 15 que aún le quedaban de su gracia en el presente año capitular), petición que volvió a repetir a comienzos de junio con motivo del fallecimiento de Morante³⁰.

Hasta el 15 de julio no recibió Borreguero la última negativa del Cabildo Catedral relativa a no concederle más gracia, momento en que el contexto político y militar descrito persistía y el país estaba dividido en zonas ocupadas o libres, lo que en última instancia le impedía viajar y regresar a Salamanca. En estas circunstancias, a finales de mes volvió a solicitar, al tiempo que algún día más de gracia, indulgencia ante la «imposibilidad física y moral en que se ha hallado de hacer su viage», tanto por la determinación del gobernador político y militar de aquella Plaza y su partido de «que nadie salga del pueblo, a fin de defenderlo si fuese necesario, lo que ha ocasionado un gran retraso en los labradores, y un trastorno en sus viajes a los ordinarios para Castilla», como por la falta de carros y caballos (consecuencia de dicha determinación) que necesitaba por tener que «llevar una de las hijas de su difunto hermano». Razones –y circunstancias– que el Cabildo no tuvo en cuenta, denegando

30. *Memorial* de Borreguero (Salamanca, 15-05-1823) y resolución del Cabildo Catedral (16-05-1823), para la petición de mayo, y *memorial* del mismo (Infantes, 4-06-1823) que se mandó pasar a la *Junta* con fecha 16-06-1823, para la de junio, en ACS. *Memoriales y oficios*, 1823; v. también CO. 16-05-1823 y 16-06-1823. *ib.* AC. 69, ff. 229v y 237v-238r.

la concesión de más gracia (justificada en que cuando concedió la última, «fue con denegación de otra alguna»). Interesa destacar especialmente la reflexión posterior a esta determinación, relativa a «si ha de ser recibido» en la catedral a su regreso, «porque siendo público en esta ciudad [que] fue presidente de la Sociedad patriótica (...), el Cabildo está en el caso de mirar este punto de modo que no se comprometa con las autoridades y el público» a la hora de cumplir las órdenes de la Regencia³¹, pues las autoridades absolutistas ya estaban instaladas en Salamanca y la represión en marcha.

Así las cosas, dos son los asuntos por los que Borreguero estaba siendo cuestionado (aún sin haber regresado a Salamanca), uno interno por haber salido de *Calendario*³² y otro externo de mayor calado, por cuestiones políticas, comenzando su depuración —en base a las disposiciones de la Regencia— por el mismo Cabildo Catedral. Este segundo asunto será el que delimite la implicación de Borreguero en la política liberal, especialmente de los momentos finales del *Trienio*.

Esta última cuestión, objeto de preocupación para el Cabildo, quedó de manifiesto a comienzos de septiembre cuando Borreguero se presentó en el coro y ocupó su silla, movimientos de los que el gobernador político y militar Isidro López de Arce fue informado puntualmente por el deán Benito Lobato y Caballero. En la mañana del día 5 —según manifestó López de Arce al día siguiente— el mencionado deán le tuvo que repetir «que se abstudiese de todo ejercicio de tal prebendado hasta nueva orden», pues había acudido al coro a pesar de la prevención que le había hecho días antes, no obstante lo cual volvió a ocupar su puesto por la tarde. Las razones expuestas por López de Arce no dejaban lugar a dudas en cuanto a su implicación política, lo que pudiera dar alas a la argumentación de que cuando salió para Infantes en mayo fue para huir de la represión de los primeros momentos, más dura y con menores garantías que la reglamentada. López de Arce manifestaba al Cabildo que

V.S.Y. habrá entendido mejor que yo la íntima adhesión de este su individuo a favor del Sistema llamado Constitucional (...), y no se ocultará a V.S.Y. que el mismo fue socio, orador y presidente de la Titulada Sociedad patriótica, así como que en 14 de enero de este año fue admitido como Capellán o simple miliciano de los Nacionales, según consta de una de las notas de la lista que me ha pasado este M.Y. Ayuntamiento en observancia de lo mandado por R. Orden de 26 de julio; y es, finalmente, bien sabido que desapareció de esta Ciudad poco antes de la entrada de las tropas portuguesas Realistas en ella, sin que haya restituidose hasta hace pocos días, por cuya razón se halla incurso en los artículos 3º y 4º de la Ley de 25 de abril de este año³³.

El objeto de López de Arce iba encaminado a estimular al Cabildo Catedral a que prohibiese el asiento en coro a uno de sus individuos con los antecedentes descritos,

31. *Memorial* de Borreguero (Infantes, 25-07-1823), y determinación del Cabildo Catedral de 18-08-1823, en ACS. *Memoriales y oficios*, 1823, y CO. 18-08-1823. *ib.* AC. 69, ff. 264r-v.

32. Borreguero salió de calendario el 31 de julio, volviendo a entrar el 2 de septiembre, pero sin presentarse en el coro, que lo hizo —con capa coral— el día 5, ACS. C-107, de las fechas expresadas.

33. *Oficio* del gobernador Isidro López de Arce (Salamanca, 6-09-1823), en ACS. *Memoriales y oficios*, 1823; *v.* también CEx. 9-09-1823. *ib.* AC. 69, ff. 271r-v, 272r-v y 273r.

«y acaso otros de igual o peor naturaleza que podrán constar a V.S.Y.», pretendiendo que —estudiado el caso— viesen «si hay razón civil o eclesiástica para que un sujeto tan desconceptuado de público por sus máximas y operaciones contra el Altar y el Trono (...) será digno de que vuelva a su silla y se siente con los inocentes»³⁴. Resulta llamativo como el Cabildo Catedral, no obstante haber «tomado este asunto en consideración» ya en agosto, y a pesar de las recomendaciones del gobernador López de Arce, parece que se tomó la cuestión con cierta calma (hasta la sesión del día 9 no se acordó contestarle). Así, no solo no impidió a Borreguero entrar a servir su prebenda, sino que además éste se presentó a celebrar la misa mayor del día 7, lo que provocó que López de Arce atajase la cuestión radicalmente, mandando a los gobernadores eclesiásticos (los canónigos lectoral Francisco Luís Álvarez y doctoral Manuel Tomás Fernández) que ordenasen el arresto domiciliario de Borreguero, y que «permanezca en su casa habitación y no salga de ella hasta la competente nueva orden»³⁵.

De ambos oficios se dio cuenta en la citada sesión extraordinaria del día 9, resultando de esta conjunción de situaciones y determinaciones el arresto domiciliario de Borreguero desde el mediodía del día anterior, de orden —en última instancia— del gobernador López de Arce, acordando el Cabildo Catedral —a sugerencia del contador de aniversarios— «que sin perjuicio de lo que resulte de la causa, por ahora se le cuente como a los que se hallan presos». Se percibe cierta relajación —no exactamente obstrucción— del Cabildo Catedral en cuanto al cumplimiento de estas disposiciones para con uno de sus miembros, no solo por lo visto anteriormente, sino también por las contestaciones dadas a aquellos: al gobernador se acordó responder que estando ya arrestado, meditarán «con toda madurez y entonces contestaremos a V.S. por estenso y a la posible brevedad», y a los gobernadores se les despachó —aparte igualmente de la situación de arrestado— con que «estando pendiente este negocio en los tribunales, no corresponde al Cabildo dar por sí disposición alguna». Relajación que contrasta con la proposición del deán Lobato, encaminada a que si Borreguero se presentase en la catedral o su coro antes de estar absuelto o determinado el asunto pendiente, no le permitiese el presidente del mismo entrar en él «ni hacer acto alguno de prebendado» en la misma³⁶.

Así la situación, detenido desde el 8 de septiembre por haber «trabajado escandalosamente a favor del ominoso sistema constitucional» (reclusión oficializada por *auto* de 28-09-1823), a Borreguero se le siguió causa criminal en el Tribunal Eclesiástico a instancia suya. Entre los trámites seguidos en el mismo, el fiscal diocesano hubo de contrastar e indagar en los *delitos* cometidos por Borreguero, por lo que pidió al Cabildo Catedral —por medio de los gobernadores eclesiásticos— tanto copia testimoniada del oficio que López de Arce le remitió en 6 de septiembre para unirlo al

34. *Oficio* de Isidro López de Arce (Salamanca, 6-09-1823), *ib.*

35. *Oficio* de los gobernadores eclesiásticos (Salamanca, 9-09-1823) insertando el del gobernador López de Arce (Salamanca, 8-09-1823), en *ACS. Memoriales y oficios*, 1823; v. también CEx. 9-09-1823. *ib.* AC. 69, ff. 271r-v, 272r-v y 273r.

36. V. los borradores de contestación (7-09[-1823]), y s.d.), en *ACS. Memoriales y oficios*, 1823, y CO. 10-09-1823. *ib.* AC. 69, ff. 274v-275r. Las resoluciones del Cabildo Catedral (proposición de Lobato, modo de contar en coro a Borreguero), en CEx. 9-09-1823. *ib.* f. 273r.

expediente³⁷ (que será base y referencia en el proceso), como certificado del día que Borreguero se ausentó de Salamanca, «si para ello pidió o no licencia al Cabildo, si expuso o no causales para su ausencia, y cuales fueron, en que día regresó a esta ciudad, y si manifestó o no porqué no lo había hecho antes», acordando el Cabildo proporcionar puntualmente todas y cuantas noticias se pedían, dando orden tanto al secretario como a los contadores de coro para que así lo hiciesen³⁸. Del mismo modo, también se solicitó información al Ayuntamiento, a quien se pidió —en este caso— certificación de lo que hubiese de José Carlos Borreguero relativo a la milicia nacional³⁹.

El proceso siguió su curso, sustanciándose en la primavera de 1824 con la resolución final del Tribunal Eclesiástico —por providencia del provisor del 6 de mayo— de enviar al medio racionero músico Borreguero al Convento de San Esteban «a hacer ejercicios espirituales por vía de corrección», los que éste inició al día siguiente 7 de mayo⁴⁰. Los ejercicios espirituales, y con ello la reclusión en San Esteban, se dieron por concluidos por otra providencia de 26 del mismo mes de mayo, en la cual se mandaba igualmente levantar la detención domiciliaria prevenida en el ya citado *auto* de 28 de septiembre de 1823⁴¹.

2.5. *Etapa de madurez profesional*

Superado el proceso de depuración política, Borreguero fue restablecido de nuevo en todas sus funciones como prebendado de la catedral. Poco se conoce de su trayectoria en estos momentos, aunque debemos suponerle desarrollando los cometidos propios de su prebenda como medio racionero músico; ya hemos visto que en octubre de 1825 se mudó a una casa de renta superior a la que habitaba en San Millán, por lo que sus circunstancias —las económico-vitales— no debieron empeorar. Que prosiguió con sus obligaciones lo muestra igualmente el hecho de aparecer en la *Guía del Estado*

37. *Oficio* del gobernador eclesiástico Manuel Tomás Fernández (Salamanca, 16-10-1823) y acuerdo del Cabildo Catedral del día siguiente accediendo a dicha petición, en ACS. *Memoriales y oficios*, 1823, y CO. 17-10-1823. e *ib.* AC. 69, f. 297v.

38. *Oficio* del gobernador eclesiástico Manuel Tomás Fernández (Salamanca, 26-10-1823) y resolución del Cabildo Catedral de 27-10-1823, en ACS. *Memoriales y oficios*, 1823, y CO. 27-10-1823. *ib.* AC. 69, ff. 305v-306r. Exponía el fiscal diocesano que

«En el mismo oficio del Sor. Gobernador Político al Yltmo. Cabildo se añade que es bien sabido que Borreguero desapareció de esta ciudad poco antes de la entrada de las tropas portuguesas realistas en ella, sin que haya restituidose hasta hace pocos días, por cuya razón se halla incurso en los artículos 3º y 4º de la Ley de 25 de abril deste año. Este es otro hecho que es menester calificar; y como en las actas capitulares o en los asientos que el Yltmo. Cabildo lleva para su gobierno podrá constar en que día se ausentó Borreguero (...), es indispensable que VSY. se sirvan oficial [*sic*] al Yltmo. Cabildo a fin de que dispongan que por su secretario o Sres. Contadores de Coro (...) se estienda certificado de quanto resultare en orden a los particulares expresados, y lo remita a este Tribunal».

39. *Oficio* de los gobernadores eclesiásticos al Ayuntamiento de Salamanca, AMS. 206, f. 189v (31-10-1823).

40. *Memorial* de José Carlos Borreguero (Salamanca, 9-05-1824), en ACS. *Memoriales y oficios*, 1824, y CO. 10-05-1824. *ib.* AC. 69, f. 376r.

41. *Oficio* del provisor Manuel Tomás Fernández (Salamanca, 26-05-1824), en ACS. *Memoriales y oficios*, 1824, y CO. 28-05-1824. *ib.* AC. 69, f. 382v.

Eclesiástico de 1826 como prebendado tenor, o que a comienzos de 1827 pidiese al Cabildo Catedral que le nombrase «para cumplir las misas de la memoria que fundó en la Capilla de San Antonio» el licenciado Francisco Gómez Gutiérrez, que se hallaba vacante por dimisión que hizo el presbítero Silvestre Romo⁴².

2.5.1. Oposición al magisterio de la Catedral de Sevilla

En este recorrido, volvemos a tener noticia de nuestro protagonista en 1829 con motivo de la oposición al magisterio de la capilla de música de la catedral de Sevilla, celebrada a comienzos de este año de resultas de los edictos de 13 de septiembre anterior. Se trataba de reemplazar a Domingo Arquimbau, quien llevaba al frente de la capilla desde 1795 (y que a la postre fallecería el 26-01-1829), realizándose las pruebas en febrero del mismo año 1829.

Borreguero solicitó participar en esta oposición con fecha 28 de octubre de 1828, siendo admitido por el Cabildo sevillano. Desconocemos el motivo, pero el caso es que el prebendado tenor salmantino no se trasladó a Sevilla para realizar los ejercicios pertinentes, sino que los hizo en Salamanca bajo la dirección del canónigo y prior de su catedral Alejo Guillén, aunque «con arreglo a las instrucciones» dadas desde Sevilla⁴³. Una vez concluidos, el mismo Guillén los remitió al deán y Cabildo Catedral de Sevilla el 19 de febrero, quien a mediados de marzo agradeció profusamente la realización de dicha comisión⁴⁴. Conviene destacar –para el caso que ahora nos ocupa– que, aunque Borreguero no consiguió la plaza, fueron aprobados «sus ejercicios con honorífica mención»⁴⁵: de hecho, el *Archivo Catedral de Salamanca* conserva

42. Petición que se pasó al doctoral para que, teniendo presente lo determinado en 1820, informase, CO. 29-01-1827. ACS. AC. 70, ff. 167v-168r; v. la nota n.º 28. SÁNCHEZ HAEDO, Julián. *Guía del Estado Eclesiástico...*, 163.

43. *Oficio* del deán y Cabildo Catedral de Sevilla (Sevilla, 17-01-1829) en que pedía al de Salamanca que comisionase un miembro de confianza que «desempeñe con la debida fidelidad los trabajos de prueba sobre los puntos señalados para las composiciones en el modo, forma y término que se prescriben en los papeles adjuntos», y resolución de éste aceptando el encargo, siendo elegido y nombrado para ello el deán Benito Lobato y Caballero, CO. 30-01-1829 y 4-02-1829. ACS. AC. 70, ff. 428r-v y 429v-430r, en que es designado finalmente –en nueva elección– el prior Guillén, al dimitir aquél (que quizás tenga relación con la animadversión ya manifestada en septiembre de 1823, dado el antagonico posicionamiento político mostrado por uno y otro en aquel momento).

44. *Oficio* del deán y Cabildo Catedral de Sevilla (Sevilla, 14-03-1829) acusando recibo de la documentación remitida el 19-02-1829 desde Salamanca por el prior Guillén (del que el Cabildo quedó enterado el 27-03-1829), ACS. *Memoriales y oficios*, 1829, y CO. 27-03-1829. *ib.* AC. 70, f. 448v.

45. El 30-03-1830 fue nombrado Francisco Andreví (con 52 votos a favor, frente a 2 de Eslava); junto con el prebendado tenor José Carlos Borreguero, opositaron a esta plaza –entre otros– Hilarión Eslava (maestro de capilla de Osma), José Barba (maestro de capilla de la catedral de Gerona), Santiago Aguirre (organista de Granada) y el citado Andreví (maestro de capilla de la catedral de Valencia), v. PUIG I ORTIZ, Xavier. «Francisco Andreví y Castellà...», 71-96 (cita de 80-81). También en HERNÁNDEZ ASCUNCE, Leocadio. «Estudio bio-bibliográfico de don Hilarión Eslava», 111-202, donde además señala la mención de que «todos los demás son dignos de que sus actos sean aprobados por el Cabildo, en especial los de D. José Carlos Borreguero (...)», acordando dar a los aprobados la certificación correspondiente (cita de 124). V. ADS. M-308bis.

un villancico a ocho voces «con toda orquesta», titulado *Festivo aplauso* y fechado en 1830, en cuya portada consta que fue compuesto para esta oposición⁴⁶.

Borreguero fue, progresivamente, consolidando su posición dentro de la catedral, y consecuentemente participó en la selección de otros músicos, formando parte de las comisiones para oír, probar y evaluar a los mismos. Así ocurrió, por ejemplo, en 1835 con motivo de la elección de contralto, donde se detecta un cierto enfrentamiento entre el maestro de capilla Manuel Doyagüe y los prebendados músicos. La oposición a la mencionada prebenda había concluido el 28 de marzo, presentándose el maestro Doyagüe en la sesión capitular del día 30 y, «por escrito y de palabra, manifestó la censura, según lo había verificado en otras semejantes ocasiones, de los tres opositores que habían sido oídos». Pero paralelamente los prebendados músicos Borreguero, Manuel Navarrete y Francisco Olivares se quejaron porque el maestro no había contado con ellos para tratar «sobre el mérito o desmérito de los ejercicios de cada opositor». En consecuencia, en la misma sesión ofrecieron su parecer («sin que el Cabildo les pidiese sus dictámenes»), que coincidía con el del maestro en aprobar a los tres opositores «por unánime consentimiento» y sin protesta alguna, siendo elegido de entre ellos Tomás Moro⁴⁷.

Este episodio, que podría pasar como una provisión más dentro de las muchas y habituales celebradas en la catedral, sirve —en relación al asunto aquí tratado— para poder constatar dos hechos: el primero, la división que se percibe en la capilla de música entre el maestro Doyagüe y —al menos— una parte de los prebendados músicos, cuyo parecer no había tenido en cuenta Doyagüe, sentir que es posible que proceda de raíces más profundas, no solo generacionales (incluidas las ideológicas). Por otra parte, y en segundo lugar, resulta llamativo que el Cabildo Catedral tenga presente y apoye el dictamen presentado por los prebendados músicos ante la opinión de su maestro de capilla (eminente y de reconocido prestigio), con quien parece que tampoco existe la fluidez que cabría esperar, y quien ya habría realizado este tipo de actos con anterioridad (se manifiesta —de hecho— que esta situación, la censura general, «lo había verificado en otras semejantes ocasiones»).

Sea como fuere, Borreguero prosiguió con sus labores y obligaciones propias dentro de la catedral hasta que se hizo cargo del magisterio de la capilla de música interinamente en 1841, sin poder reseñar otros datos que la petición de gracia de fuera por asuntos familiares (1837), o para procurar el restablecimiento de su salud en la primavera-verano de 1839, maltrecha por «el ayre frío y húmedo de la Yglesia»⁴⁸.

46. ACS. cj. 5041, n.º 04. V. MONTERO GARCÍA, Josefa. *La figura de Manuel José Doyagüe...*, I, 149, e *Ídem. Catálogo de los fondos...*, 36; v. la nota n.º 167.

47. Oídos los dictámenes de los prebendados (todos lo ofrecieron, Olivares por escrito) se procedió a la votación para la elección entre los opositores, de la que resultó con mayor número de votos Tomás Moro; en su consecuencia, se publicó la elección de contralto en éste, declarándolo el Cabildo canónicamente electo para la media ración citada, CO. 30-03-1835. ACS. A.C. 71, f. 495r.

48. En junio de 1837 se trasladó a Aranda de Duero para «evacuar ciertas diligencias con su hermana propias de familia», gracia que el Cabildo Catedral concedió, y que hubo de ampliar con otro mes más por no ser suficiente la primera, CO. 12-06-1837 y 26-06-1837. ACS. AC. 72, ff. 155r y 156r-v. Desde comienzos de año tenía licencia absoluta de celebrar y confesar en esta Diócesis, ADS. 308bis.

En este momento de su trayectoria, concretamente en septiembre de 1838, Borreguero entró a formar parte del profesorado de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy⁴⁹, como se explicará más adelante, donde llegó a ser maestro de canto de la Sección Filarmónica hasta su cese en mayo de 1840, para el que alegó estar padeciendo una intensa ronquera, que le imposibilitaba para ejercer con dignidad su trabajo⁵⁰.

2.5.2. Maestro de capilla interino de Salamanca

En 1841 se planteó otro problema añadido a la capilla de música de la catedral, derivado de la avanzada edad del maestro Doyagüe que, en lo referente al cumplimiento de las obligaciones anejas a la misma, se tradujo en la imposibilidad del maestro para atender la enseñanza y cuidado de los mozos de coro, pero también de celar y garantizar la obediencia y disciplina de los mismos en sus tareas. Esta situación no resultaba nueva, pero al parecer se manifestó más crítica a partir de mediados de año, decidiendo el Cabildo Catedral nombrar un capitular que se encargase de su cuidado, «haciendo las veces del Sr. Maestro de Capilla, quien por su avanzada edad y enfermedad estaba dispensado de asistir al coro»⁵¹.

El dictamen de la *Junta* sobre este asunto —fechado el 22 de junio— es clarificador de la situación, pues no solo ratifica la imposibilidad —«física y moralmente»— de Doyagüe para el desempeño de sus atribuciones (tanto en el orden de la composición, que lastraba su propia producción musical, como el del cuidado de los mozos de coro), sino también que la situación se venía arrastrando desde hacía tiempo, perjudicando así tanto a la iglesia como al culto realizado en ella. En cuanto a las quejas propiciadas por las faltas de los mozos de coro, eran frecuentes «hasta el extremo de no haber apenas un cabildo en que no se hallen algunas». En su consecuencia, el Cabildo —dada la situación descrita y a propuesta de la *Junta*— encomendó el día 25 el magisterio de capilla interinamente al presbítero José Carlos Borreguero «con todas sus obligaciones, asignándole en recompensa lo que sobre el haber de su Prebenda» se daba a Doyagüe, es decir, el salario que éste percibía de fábrica por las composiciones y la enseñanza de los mozos de coro. En el magisterio interino permaneció hasta

En mayo de 1839 se encontraba enfermo y —según prescripción facultativa— con necesidad de salir de la ciudad «a fin de mudar de aire y tomar la leche de Bacas», razón por la que el Cabildo Catedral le concedió «la gracia de enfermo», que hubo de prorrogar en dos ocasiones, pues necesitaba «continuar medicinándose y evitar el ayre frío y húmedo de la Yglesia», v. los *memoriales* de Borreguero, y resoluciones del Cabildo, en CO. 10-05-1839, 27-05-1839 y 5-07-1839. *ib.* ff. 301v, 304v y 316r.

49. Borreguero fue nombrado profesor de San Eloy en la Junta de 28-12-1838. *Archivo de San Eloy. Libro de juntas generales [ASE. LJG]*. n.º 45, f. 230v.

50. Borreguero cesó en San Eloy por falta de salud, como acreditó mediante certificado médico. Junta de 3-05-1840. *ASE. LJG.*, n.º 45, f. 280v; v. la nota n.º 159.

51. CO. 5-05-1841 y 18-06-1841. *ACS. AC.* 73, ff. 54v y 72v para la cita. Según Pérez Prieto, Doyagüe en estas fechas contaba con 86 años y estaba imposibilitado para enseñar, PÉREZ PRIETO, Mariano. «La enseñanza musical...», 66. V. particularmente MONTERO GARCÍA, Josefa. *La figura de Manuel José Doyagüe...*, I, 149-150.

D. J. Delgado, Mayordomo de S. M. de esta Santa Iglesia Catedral paga a D. Carlos Borreguero y Cienfuegos veinte y dos r. y seis mrs. que le corresponden por 98 días contados desde 25 de Junio en que el Cab.º le encargó interinamente el Colegio de Capilla hasta 30 de Set. último. Cuya cantidad, por este tomada razón y en recibo, se le abonará en expensas de su cargo. Comandancia de Hacienda del Abito Cabildo de Salamanca 13 de Diciembre de 1841.

Lopez

Borreguero

322 r. y 6 mrs.

Coba

Figura 3. Primera nómina de Borreguero como maestro de capilla interino.

la primavera de 1856, estando entre sus obligaciones (aparte de la composición, que —como se verá posteriormente— dejó de ser prioritaria a partir de 1848) la de encargarse de la enseñanza y cuidado de los mozos de coro⁵².

Es preciso reseñar, en este contexto, otro desencuentro que con motivo de esta designación se produjo entre el maestro Doyagüe y el Cabildo Catedral. Pudiera resultar llamativo el hecho de que se optase por Borreguero (parecer de la *Junta*, que asume el Cabildo como propio) cuando el mismo Doyagüe había recomendado para sustituirle —a comienzos de mes— a su discípulo favorito, el presbítero y capellán de coro Santiago Tejero⁵³, aunque se nos presenta más comprensible conocidas

52. CO. 25-06-1841. ACS. AC. 73, ff. 74r-v. La disposición de pagar a Borreguero sobre lo que cobraba Doyagüe ya la propuso el racionero Antonio Ramón Suárez a comienzos de mayo, CO. 5-05-1841. *ib.* f. 54v; *v.* también ADS. M-308bis.

Algunas medidas de corrección coetáneas para controlar las faltas y desobediencia de los mozos de coro, en CO. 12-05-1841 y 21-06-1841. ACS. AC. 73, ff. 60r y 73r, en que se manifiesta que ya se había remitido a la *Junta* una indicación «acerca de las faltas de los mozos de coro», por lo que se «podría también pasar a la misma la notable desobediencia que habían tenido otros muchos que no quisieron entrar en el coro a pesar del espreso mandado» del deán.

53. El 4 de junio el maestro Doyagüe manifestó al Cabildo Catedral que el capellán Santiago Tejero se había ofrecido a enseñar a los mozos de coro, esperando su aprobación, *v.* el *oficio* de Manuel Doyagüe (que firma su sobrino Ángel Bretón por indisposición), CO. 4-06-1841. ACS. AC. 73, ff. 70r-v. Es posible detectar también afinidades políticas, pues mientras Borreguero fue *depurado* tras el *Trienio Liberal*, truncándose su carrera académica, a Santiago Tejero se le concedió licencia para estudiar en la Universidad, CO. 29-11-1824. *ib.* AC. 69, ff. 452r-v, CO. 16-01-1826. *ib.* AC. 70, f. 43v y CO. 23-10-1826. *ib.* f. 137r, en que se le deniega, pero por falta de capellanes de coro.

las diferencias del maestro de capilla en estos sus años finales, no solo con parte de los músicos (Borreguero entre ellos), sino también con el Cabildo. En todo caso, esta determinación provocó la reacción del maestro Doyagüe, quien —a mediados de julio— manifestó su disconformidad con una elección que «ha contribuido no poco a aumentar sus dolencias», pero también inquietud ante la pérdida de parte de sus rentas que se destinarían para gratificar a Borreguero⁵⁴.

La contrariedad que le produjo al maestro Doyagüe tanto el nombramiento de su sustituto como el modo de gratificarle, se sumó a la persistente negativa que venía manifestando a la hora de entregar las copias de las obras musicales, que tenía en su poder como tal maestro de capilla, hecho que no se verificaría completamente hasta después de su fallecimiento. Conviene referir aquí, por ello, los pasos dados por el Cabildo Catedral de cara a recuperar, reunir y custodiar el fondo musical de la catedral «en el Archivo que está destinado al efecto» (el archivo capitular), hecho que se desarrolló paralelamente al proceso descrito de designación de sustituto para el magisterio de capilla, encargando de su cuidado —igualmente— al nuevo maestro de capilla interino Borreguero.

El fruto de estas diligencias dio como resultado —en definitiva— la creación del fondo musical del Archivo Catedral, pues con anterioridad no puede hablarse de archivo de música como tal, tanto por la dispersión de la documentación como por la inexistencia de un lugar específico donde custodiarlo, situación que al parecer era similar a la de otras catedrales⁵⁵. La responsabilidad de su cuidado hasta esta época corría a cargo del maestro de capilla en persona, que custodiaba las partituras y libros de polifonía, porque de los cantorales de canto gregoriano, hasta hace no mucho tiempo ubicados en una estancia del coro de la Catedral Nueva, se encargaban los salmistas y mozos de coro. El maestro de capilla recibía las obras musicales al tomar posesión del cargo, pero sin que hubiese establecido un lugar concreto para ellas, siendo habitual que se encontrasen en casa del propio maestro de turno o, en todo caso, como sucedió con los papeles que quedaron cuando se jubiló el maestro Juan Martín en 1781, en alguna de las capillas catedralicias⁵⁶.

54. Justificó Doyagüe su queja en que cuando se le pidió que propusiese maestro interino («pues de lo contrario» lo haría el mismo Cabildo), pensó en Tejero como «persona muy capaz para llevar dicho encargo y todos los demás que le estaban encomendados» (aunque el 4 de junio dijo que fue éste quien se ofreció), pero —al mismo tiempo— también recordó que él estuvo rigiendo la capilla de música interinamente durante 8 o 10 años, a propuesta de su antecesor, el maestro Juan Martín, «sin otro emolumento que alguna otra gratificación que voluntariamente quería darle», CO. 12-07-1841 y 10-05-1841. ACS. AC. 73, ff. 78v-79r y 58r-v e *ib. Libro de informes de la Junta*, 1840-1855, f. 28r (8-05-1841), sobre los acuerdos del Cabildo para que designase sustituto (y entrega de las copias de sus obras, como propias de la fábrica).

55. Jon Bagüés señala varios ejemplos sobre la disparidad de localizaciones de la documentación musical en las catedrales hispanas, la diferente responsabilidad de su custodia y las distintas denominaciones que fue recibiendo, v. BAGÜÉS ERRIONDO, Jon. «Archivos musicales...», 57-90 (especialmente 70 ss).

56. Para el seguimiento de la responsabilidad en la custodia y ubicación de la documentación musical en el caso salmantino, v. MONTERO GARCÍA, Josefa. *Catálogo de fondos...*, 76 ss., y GÓMEZ GONZÁLEZ, Pedro José y VICENTE BAZ, Raúl. «La memoria de un templo...», 546 ss.

Por ello se comprende que cuando a finales de abril del mismo año 1841 el Cabildo Catedral comisionó —en base al parecer de la *Junta*— al obrero mayor Benito Ramón Losada para que, acompañado del organista Olivares, recogiese «todos los papeles de Música que por cualquiera concepto pertenezcan a la Yglesia», fuese el maestro Doyagüe quien los entregase⁵⁷. Esta comisión estaba concluida a comienzos de mayo, acordando custodiar los papeles recogidos «sin practicar el inventario», debiendo destacar la apreciación de Losada sobre reclamar también los ejemplares de las obras propias del maestro de capilla («para cuyas copias tiene asignado el Cabildo cincuenta ducados, como a sus antecesores»), ante lo que algún capitular propuso medidas categóricas, como tocar las rentas de su prebenda en caso de negarse⁵⁸.

El inventario «de papeles antiguos de música», entregado por el maestro de capilla Doyagüe «de orden» del Cabildo «para depositarlos y custodiarlos en archivo», tiene fecha de 6 de mayo y está firmado por Losada y Ángel Bretón, sobrino del primero. Del mismo se desprende, como se ha indicado más arriba, que las obras contenidas corresponden mayoritariamente a maestros anteriores (Victoria, Yanguas, Micieces, Juan Martín, entre otros), aunque también algunas «propiedad» del maestro Doyagüe, que «los cede y dona» a la catedral, estando por lo tanto la documentación musical de la catedral en poder del maestro de capilla vigente (tanto obras propias como la de otros autores). No obstante, en la misma operación consta haberse recogido varias obras musicales (Vivanco, Torres), y otros utensilios, de la capilla de San Antonio⁵⁹.

Recogidos y reunidos los «papeles antiguos de música», quedaba por recuperar la obra del mismo Doyagüe que aún permanecía en su poder, que el Cabildo reclamaba como propia por entender que él mismo la había financiado. Este argumento se basaba en el edicto de la oposición que Doyagüe superó en 1789, según el cual el maestro recibiría —entre otras cosas— una asignación por la composición de obras

57. Puso de relieve la *Junta* «los muchos acuerdos» capitulares «para que los papeles pertenecientes a la Capilla de Música se custodien en el Archivo que está destinado al efecto», añadiendo —además— que su falta impedía la instrucción de los niños de coro, v. CO. 23-04-1841. ACS. AC. 73, ff. 51r-v, e *ib.* *Libro de informes de la Junta*, 1840-1855, ff. 27r-v (20-04-1841).

58. Losada recogió los papeles sin realizar inventario, «por ser papeles todos antiguos y de ningún uso probable para lo sucesivo», CO. 5-05-1841. ACS. AC. 73, f. 54r. En la misma sesión el racionero Antonio Ramón Suárez propuso —al tiempo que designar un señor que se encargase de la enseñanza de los mozos de coro, por imposibilidad del maestro Doyagüe— suspender «todo el haber de su prebenda hasta que verifique la entrega de las copias de sus obras», *ib.*

59. «Recibió, así mismo, el infrascrito las llaves del archivo de música, llenos casi todos sus cajones de papeles de música antigua, que no se han inventariado por ser operación larga y escusada, según así lo acordó el Cabildo en el ordinario de ayer, relevando de toda responsabilidad a dicho Sr. Maestro de Capilla por lo tocante a los papeles compuestos por otros Profesores, *Ynventario de papeles antiguos de música, entregados por el Sr. Maestro de Capilla de orden del Y. Cabildo*. Salamanca, 6-05-1841, ACS. Alac. 4, lg. 1, n.º 5. Al día siguiente, el maestro Doyagüe entregó la llave de un arca «en donde se custodian algunos efectos de la Capilla de San Antonio, los que podrán ser de algún uso en la Sacristía», CO. 7-05-1841. ACS. AC. 73, ff. 56r-v.

y una partida específica para «papel de música», razón por la que –según el Cabildo– estaba en «la obligación de dejar este papel con las copias como propiedad de la Fábrica, cuya obligación se corrobora con las innumerables obras que posee ésta de sus antecesores»⁶⁰.

Considerando, pues, el Cabildo Catedral que las obras de Doyagüe le pertenecían, realizó gestiones encaminadas a recuperarlas y custodiarlas debidamente, que no consiguieron doblegar a Doyagüe en su intención de entregarlas después de su fallecimiento⁶¹, momento que pasarían a engrosar el fondo musical Archivo Catedral. Efectivamente, la recepción de los «papeles de Doyagüe» por parte del Cabildo Catedral se produjo a partir del 18 de diciembre de 1842, fecha de su defunción, tal como tenía dispuesto en su testamento⁶², con motivo de la cual se realizó un inventario de todas las obras entregadas (firmado por Borreguero el 10-02-1843, en calidad de maestro de capilla interino), que fueron colocadas «en el cuarto inmediato a la Contaduría de Hacienda bajo la custodia y responsabilidad del Sr. Borreguero», junto con otras obras que estaban en diferentes capillas y que –con el mismo objeto– habría que recoger⁶³.

El hecho, pues, de reunir toda la documentación musical en una dependencia específica del archivo capitular (junto a la *Sala de la Contaduría*), supone la creación del fondo musical del Archivo Catedral, del cual se hizo cargo el maestro director de canto José Carlos Borreguero como primer encargado propio de la custodia y conservación del mismo, responsabilidad en que permanecerá –como se verá después– hasta marzo de 1846, cuando se intentó prescindir del director de canto⁶⁴. A la documentación que

60. Los 150 ducados estipulados en los edictos se distribuían equitativamente entre la partida de papel, instrucción de los mozos de coro y «pago de casa cómoda»; durante el periodo en que el maestro Doyagüe estuvo en la catedral se gastaron alrededor de 20.000 rs. en papel para este cometido. Añadía el Cabildo que «reserbándole el derecho que tiene a dar los papeles cuando la Capilla de música asiste a funciones que se celebran fuera» de la catedral, CO. 10-05-1841. ACS. AC. 73, ff. 58r-v, e *ib. Libro de informes de la Junta*, 1840-1855, f. 28r (8-05-1841).

61. En julio de 1841 manifestó que algunos de los papeles ya no estaban en su poder, y que los que tenía propios del Cabildo los entregaría tras su fallecimiento, CO. 12-07-1841. ACS. AC. 73, ff. 78v-79r. De hecho, ya a comienzos de junio había remitido «la lista de las obras cuyas copias se cantan» en la catedral, «que se entregarán por sus testamentarios después de sus días», CO. 4-06-1841. *ib.* f. 70v.

62. CO. 23-12-1842 y 27-01-1843. ACS. AC. 73, ff. 145v y 155v. Fallecido el maestro Doyagüe a las seis de la noche del 18-12-1842, se determinó realizar su entierro al día siguiente, después de nona, siendo el mismo Borreguero uno de los designados para acompañar el cadáver hasta la puerta de San Bernardo, CEx. 19-12-1842. *ib.* ff. 144v-145r. Para todos estos pasos, incluido el homenaje que le organizó el Ayuntamiento, en MONTERO GARCÍA Josefa. *La figura de Manuel José Doyagüe...*, I, 35-39.

63. CO. 13-02-1843. ACS. AC. 73, f. 157v. Mismo destino que tendrían «qualesquiera otros que entregue la testamentaria del Sr. Doyagüe, y que se anotarán a continuación» de dicho inventario, v. la *Copia del inventario de papeles de música entregados por la testamentaria del Sr. Maestro de Capilla Doyagüe a la Comisión del Cabildo, que por su acuerdo ha colocado en un archivo determinado al efecto en la Yglesia, bajo la custodia y responsabilidad del Sr. Dn. José Borreguero, Maestro director de canto*. Salamanca, 10-02-1843, *ib.* Alac. 4, lg. 1, n.º 6.

64. Borreguero se hizo cargo de las copias de Doyagüe el 10-02-1843, de la documentación entregada por éste en mayo de 1841 el 6-03-1843, y de la donación hecha por los herederos de José

poseía y custodiaba el maestro Doyagüe, se unió la existente en diferentes capillas de la catedral, a la que más tarde se sumarían otras incorporaciones⁶⁵.

Borreguero comenzó a ejercer el magisterio de capilla de inmediato, y en diversos frentes, siempre condicionado por la estrechez económica con la que tuvo que convivir. Mala época para la capilla de música, lejos del esplendor de tiempos pasados, mediatizada por la ruptura liberal –que no tuvo marcha atrás– y acentuada con la ofensiva esparterista sobre los bienes del clero secular⁶⁶. Cuando en junio de 1841 Borreguero asumió el magisterio, fue con el compromiso de recibir el mismo salario de fábrica que percibía Doyagüe (otro asunto eran las rentas de Mesa Capitular por su media ración), asignación que fue rebajada a 1.000 rs. en enero de 1843 con motivo del arreglo de sueldos de los dependientes de fábrica, pero que el Cabildo se comprometió a pagar y pagó religiosamente –desde 1846 con fondos del Colegio de Niños de Coro– hasta el 23 de abril de 1856 en que Borreguero dejó de ser director del canto (tabla 2), y ello a pesar de que no fue aprobada en las nóminas «la cantidad señalada para este objeto» por el Gobierno⁶⁷.

Villa el 23-03-1845. Documentación que entregó con fecha de 23-03-1846, v. para ello los inventarios citados en ACS. Alac. 4, lg. 1, n.º 5, n.º 6 y n.º 7. El fondo musical del Archivo Catedral forma parte hoy de una subsección específica dentro de su cuadro de clasificación, v. GÓMEZ GONZÁLEZ, Pedro José y VICENTE BAZ, Raúl. *Guía del Archivo y Biblioteca...*, 55 ss.

65. En mayo de 1845 los herederos del medio racionero José Villa de la Rosa donaron su archivo de música, que pasó a engrosar dicho fondo, v. el *Catálogo de las obras de música que los herederos del difunto Sr. Dn. José Villa, prebendado que fue de esta Santa Yglesia Catedral, me han entregado como donación que hacen de ella a la misma (...) y para su archivo de Música, las que fueron presentadas al Cabildo en el ordinario de 16 de mayo de 1845 y éste aceptó.* (...). Salamanca, 16-05-1845, ACS. Alac. 4, lg. 1, n.º 7, y CO. 16-05-1845. *ib.* AC. 73, f. 271v, en que Borreguero presentó este inventario en sesión capitular, encargándole el Cabildo dar las gracias a los herederos «y que coloquen las obras en el archivo de Música». José Villa había fallecido el 20-02-1845, CEx. 21-02-1845. *ib.* ff. 263r-v.

66. El primero de octubre de 1841 se entregaron las llaves del Archivo Catedral a la comisión especial para la enajenación de los bienes del clero secular, sin obstáculo por parte del Cabildo Catedral, pese a la contestación y protesta dada al intendente (Salamanca, 30-09-1841), que también firmó Borreguero, v. *El Católico*, n.º 605 (26-10-1841), 201-203. Son abundantes las referencias a este asunto en *actas capitulares*, sirvan para ilustrarlas CEx. 30-09-1841 y 1-10-1841. ACS. AC. 73, ff. 93r y 96r.

Situación que se acentuó posteriormente durante el *bienio progresista*, v. la *Exposición que dirigen a las Cortes Constituyentes el obispo y Cabildo de Salamanca...* (firmada en Salamanca el 30 de marzo de 1855).

67. «El Sr. Maestro de Capilla percibía de la fábrica mil y doscientos rs. En el arreglo de 1842 se bajó a 1.000 rs., los que paga el Colegio de Mozos de Coro», ACS. Cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, ff. 150r-v (18-10-1851); CEx. 10-01-1843. *ib.* AC. 73, ff. 151v-152r, sobre la reducción de comienzos de 1843, y CO. 8-01-1844. *ib.* f. 204v, para el pago de 1844 y la no inclusión en nómina por el Gobierno, quien ni siquiera contestó a la petición para que fuese incluida dicha partida.

TABLA 2. EVOLUCIÓN DEL SALARIO DE BORREGUERO DURANTE SU MAGISTERIO DE CAPILLA, 1841-1856⁶⁸

AÑO	SUELDO	CONCEPTO	Fecha pago
1841	322rs. 6 mrs.	Magisterio de capilla, 25 de junio – 30 septiembre	13-09-1841
	302rs. 20mrs.	Magisterio de capilla, último trimestre 1841	26-04-1842
1842	597rs. 20mrs.	Magisterio de capilla, hasta septiembre	07-12-1842
	100 rs.	Maestro Director del Canto (resto vencido en septiembre)	24-03-1843
	250 rs.	Maestro director del Canto (último trimestre)	24-03-1843
1843	1.000 rs.	Maestro director del Canto	08-01-1844
1844	1.000 rs.	Maestro director del Canto	21-11-1844
1845	1.000 rs.	Maestro director del Canto	23-12-1845
1846	1.000 rs.	Maestro del canto, contra Colegio Niños Coro	14-12-1846
1847	1.000 rs.	Maestro director del canto, contra Colegio N.C.	21-12-1847
1848	1.000 rs.	Maestro director del canto, contra rector id.	20-12-1848
1849	981 rs.	Maestro director del canto	07-04-1849
1850	1.000 rs.	Maestro de capilla, contra Rector Colegio M.C.	23-12-1850
1851	[1.000]		
1852	750 rs.	Maestro director del canto, contra el Rector del Colegio de Mozos de Coro	20-11-1852
	250 rs.	Maestro de Capilla (atraso último trimestre)	08-02-1853
1853	1.000 rs.	Maestro director del canto	15-12-1853
1854	1.000 rs.	Maestro director del canto	19-12-1854
1855	1.000 rs.	Maestro director del canto	17-12-1855
1856	312rs. 10mrs.	Maestro director del Canto, hasta 23-04-1856	04-06-1856

La situación económica resultó particularmente crítica a finales de 1845, debiendo afrontar el Cabildo las repetidas reclamaciones de los capellanes de coro que cantaban en la capilla de música, y llegando a encomendar a la *Junta* «el arreglo definitivo que convendrá adoptar sobre este particular y todos los pertenecientes a la Música». De hecho el Cabildo resolvió, en medio de este panorama, que

Se eleve una enérgica esposición al Senado y Congreso de Diputados manifestando el lamentable estado de abandono en que se halla el Clero, a quien se adeudan veinte y dos mensualidades de sus mezquinas asignaciones, para que pongan fin a tan lastimera situación, y con el objeto de que el clamor sea más poderoso, se comunique esta resolución a los Cabildos inmediatos⁶⁹.

68. Tabla elaborada a partir de los datos registrados en *Libro de tomas de razón de fábrica*, 1802-1843, e *ídem*, 1844-1857, en ACS. cj. 65, lg 6, n.º 3 y n.º 4. Desde primero de enero hasta 25-06-1841 percibió Manuel Doyagüe –el 23-12-1841– por el mismo concepto 578 rs. 21 mrs.

En la partida de 1844 se anota que «sin perjuicio de quedar sugeto a lo acordado por el Cabildo sobre este asunto», y en la correspondiente a 1849 que es «para pagar a los músicos instrumentistas y de voz que se convidaron para las Lamentaciones y Misereres de Semana Santa» (hay otros registros similares a favor de estos músicos, pero no es Borreguero el percceptor). No consta el salario de 1849 ni de 1851, pero se presupone el mismo de 1.000 rs., en base a la lógica de la secuencia.

69. Contextualizada con motivo de la contestación al oficio de la *Junta de Dotación de Culto y Clero* de 22-11-1845 (que insertaba la R.O de 25-10-1845), CO. 1-12-1845. ACS. AC. 73, ff. 302v-303r; también CO. 12-12-1845, 16-12-1845, 2-03-1846 y CEx. 7-03-1846. *ib.* ff. 303v, 304r, 312r-v y 316r.

Además, a pesar de la disposición del Gobierno de suprimir las capillas de música de las catedrales, el Cabildo Catedral mantuvo la dotación de Borreguero en las nóminas de personal, pues consideró que —aún suprimida la capilla de música— continuaba «como director interino del canto, y encargado de la enseñanza de los mozos de coro»; determinación que tampoco mereció la aprobación del Gobierno, aún incluyendo alguna fórmula reductora del tipo «rebajada la cantidad que el mismo Director haya percibido por el uso de los papeles de aquella usados en las fiestas particulares de afuera, toda vez que son propiedad de la misma»⁷⁰. Este último asunto constata —como se verá posteriormente— la actividad extra-catedralicia desarrollada por Borreguero, que quizás le sirvió también para afrontar la merma de rentas que estaba sufriendo.

En este contexto, el arreglo general de la capilla de música de la catedral se encaminó —a partir de 1846— en dos direcciones prioritarias, intentando ajustar el deseo de conservar «los restos de una Capilla que cada día se hace más impotente para desempeñar su cometido», con la financiación que permitía el estado de la fábrica. En primer lugar, mantener la actividad de la capilla de música «como hasta aquí», pues no eran «las circunstancias a propósito para tomar una medida definitiva y estable ni mudar el giro» actual de la misma, y —en segundo lugar— reducir nuevamente la asignación a Borreguero «por el trabajo que presta en la dirección» del canto (en un primer momento a 640 rs. anuales, y posteriormente debiendo pagar de su asignación de 1.000 rs. al capellán Astudillo que lo remplazaba), vía que encontró la oposición frontal de Borreguero⁷¹.

La solución, pues, pasó por intentar simplificar la actividad de la capilla y —como en la mayor parte de las iglesias de la monarquía— limitarla al «canto llano con el acompañamiento del órgano en los casos que antes se verificaba el canto al facistol», para lo cual y para dirigir el coro se dijo que era suficiente con el salmista Blanco, y en caso que se determinase que hubiese orquesta en alguna festividad especial (Semana Santa, Corpus

70. CO. 12-12-1845. ACS. AC. 73, f. 303v para mantener la asignación de Borreguero suprimidas las capillas de música; CO. 16-12-1845. *ib.* f. 304r y parecer de la *Junta* de 13-12-1845, en *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, fol. 81r, sobre las salidas «de afuera».

71. Además, para que la asignación de Borreguero de 640 rs. (y la de los capellanes Astudillo y Herrerero) no gravasen a la Fábrica, deberían tomarse de la prebenda de tiple adjudicada al Colegio de Niños de Coro, pues la permanencia de éste estaba asegurada tanto con fondos propios como con el resto de dicha prebenda, *v.* el parecer de la *Junta* de 13-01-1846, en ACS. cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, fol. 81v, y CO. 19-01-1846. *ib.* AC. 73, f. 306v para la resolución posterior del Cabildo Catedral. La inclusión del pago de la asignación de Astudillo de la prebenda de Borreguero la justificó la *Junta* tanto por los meses de vacaciones que disfrutaba como por el escaso trabajo que tenía (tanto en la composición de nuevas obras, pues en el archivo «hay muchas y muy preciosas», como que tan solo había dos mozos de coro que recibían instrucción, uno de canto y otro de composición), *v.* el parecer de la *Junta* de 17-03-1846, en *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, fol. 84v-85r, y CO. 23-03-1846. *ib.* AC. 73, ff. 318r-v.

Recordemos que como maestro de capilla interino tenía dos meses de gracia —aparte del que disfrutaba por su prebenda— por «la Composición de Villancicos del Corpus y Natividad» y enseñanza de los mozos de coro (al igual que Olivares, a quien habitualmente se le suele asignar por «la enseñanza de los Mozos de Coro»), como queda recogido en los cabildos de estatuto celebrados el primero de octubre de cada año, *v.* además CO. 6-10-1841, 3-10-1842 y 6-10-1843. *ib.* AC. 73, ff. 97r, 132r y 186v. Tanto en 1846 como en 1847 solicitó —y se le concedió— usar de su gracia «luego que finalice la octava de Corpus», CO. 3-06-1846 y 31-05-1847. *ib.* ff. 328v y 370v.

o Asunción) se encomendaría su dirección al prebendado músico más antiguo⁷², pudiendo prescindir así tanto de la capilla de música como del mismo Borreguero. En su consecuencia, y a efectos prácticos, éste quedó desvinculado de la capilla por lo que en la misma sesión capitular de 23 de marzo planteó el traspaso de las llaves y papeles del archivo de música que estaban a su cargo, que entregó –en base al acuerdo del Cabildo Catedral– al obrero mayor canónigo José Álvarez Neyra al día siguiente⁷³.

No obstante, este «arreglo de la música» resultó inoperante, tanto por la falta de salmistas para ejecutar las directrices contenidas en el anterior acuerdo como de fondos de fábrica para proveer una plaza de sochantre, que en esta disyuntiva se juzgó imprescindible tanto para encargarse de la dirección y enseñanza de aquellos como para la composición de misas y cantadas adaptadas a la nueva situación, pues «el Archivo carece de Misas que se hallen en armonía con la supresión de la Capilla». Por toda esta conjunción de circunstancias, el Cabildo hubo de restablecer –al mes siguiente– la capilla de música al estado en que estaba el 23 de abril anterior⁷⁴, y por lo mismo recuperar la figura del maestro de capilla interino, cuya dotación saldría –como se ha dicho– del Colegio de Niños de Coro⁷⁵.

Borreguero, pues, seguirá ejerciendo como tal maestro de capilla interino, o maestro director del canto, hasta abril de 1856, siempre mediatizado por la ya mencionada men-gua presupuestaria, que afectó de lleno a la capilla de música coincidiendo precisamente con su incorporación a la misma, por lo que sus esfuerzos por mantenerla con el mayor esplendor posible fueron en la mayoría de las ocasiones baldíos. Como tal maestro se le seguirá consultando –como se verá posteriormente– sobre los asuntos musicales surgidos en el seno de la catedral, ya fueran de carácter litúrgico, técnicos o de personal.

2.5.3. Beneficiado de la catedral de Salamanca

No obstante, paralelamente a esta situación se desarrolló un largo proceso negociador entre la monarquía española y la Santa Sede que concluyó en el *Concordato* de 1851. En base al mismo se reorganizó la estructura eclesiástica, tanto en la nueva

72. Al encomendar a Blanco esta nueva responsabilidad, se le relevaría de registrar y encargar las semanas, v. el parecer de la *Junta* de 17-03-1846 en ACS. cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes*, ff. 84v y 85r-v, y CO. 23-03-1846. *ib.* AC. 73, ff. 318r-v.

73. Autorizando al obrero mayor para dar el competente recibo a Borreguero, CO. 23-03-1846. ACS. AC. 73, f. 321v. Acto que quedó diligenciado (Salamanca, 24-03-1846) también en los inventarios en que constaba haber recibido dicha documentación, *ib.* Alac. 4, lg. 1 n.º 5, n.º 6 y n.º 7.

74. Parecer de la *Junta* de 24-04-1846, ACS. cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, ff. 89r-v, y resolución del Cabildo Catedral en CO. 27-04-1846. *ib.* AC. 73, ff. 325r-v. Ya a mediados de marzo la *Junta* había tratado sobre la remisión de edictos convocando la plaza de sochantre, *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes*, ff. 84v y 85r-v (17-03-1846), que al final se desestimó por falta de fondos.

75. De hecho, Borreguero figura en junio, al tiempo de pedir licencia para usar de su gracia de fuera, como «Maestro de Capilla interino», CO. 3-06-1846. ACS. AC. 73, f. 328v. Cuando a finales de mes se trató sobre el pago de los capellanes Astudillo y Herrero, «mientras suplan al tenor y contralto en la Capilla de música», la *Junta* acordó que se les retribuyese con 320 rs. anuales a cada uno, «librados contra el Colegio de Mozos de Coro, del mismo modo que el asignado del Maestro Director del Canto», *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, f. 91v (23-06-1846).

delimitación de diócesis y archidiócesis como en la composición de sus iglesias, que afectó particularmente a la Diócesis de Salamanca, pues la de Ciudad Rodrigo quedará unida a ella (artº 5º), mientras que aquella pasará a ser sufragánea de la recién creada Valladolid (artº 6º). Quedó regulada, además, –por lo que ahora nos atañe– la nueva composición de los cabildos catedrales (artº 13), la existencia de los beneficiados (artº 16), el número de capitulares y beneficiados (artº 17), la provisión de cargos (artº 18) o la dotación de los mismos (artº 32)⁷⁶.

Fue Isabel II quien, usando del derecho de presentación y nombramiento de prebendas y beneficios eclesiásticos que le correspondía con arreglo al mismo, nombró –por Real Decreto de 23 de julio de 1852– al hasta entonces medio racionero y músico tenor de la catedral de Salamanca José Carlos Borreguero para un beneficio capellanía vacante en la misma, «conservando sus actuales consideraciones y con la dotación que por el concordato le está asignada desde el primero de octubre» siguiente (6.000 rs.). Esta designación quedó recogida en la Real Cédula de Nombramiento de 14 de agosto de 1852, dándole la colación el 28 de agosto y tomando posesión –previa información del arcediano de Salamanca doctor Francisco Javier González– del citado beneficio el 6 de septiembre, actuando como testigos el pertiguero Francisco Jiménez y su inseparable compañero Francisco Olivares, medio racionero organista mayor (quien también fue nombrado beneficiado en la misma fecha y por el mismo procedimiento)⁷⁷.

Una de las consecuencias de la aplicación del *Concordato* fue la reducción de dignidades (cuatro y el deán en Salamanca), por lo que quedaron «vacantes la mayor parte de las sillas» que ocupaban, y «por ser muy corto el número de los que han de componer esta estalación» se acordó que dichas sillas las ocupasen los canónigos, «a fin de que a la vista guardase más uniformidad el coro». Esta misma apreciación fue realizada por el beneficiado José Carlos Borreguero para los beneficiados prebendados, aunque «previniendo que las sillas que han de ocupar han de ser las anteriores a las puertillas de entrada en el coro» de las dignidades y canónigos⁷⁸.

2.5.4. Rector del Colegio de Niños de Coro

A mediados de 1853 el prebendado organista Francisco Olivares renunció como rector del Colegio de Niños de Coro, cargo que regentaba desde 1802 y que finalmente

76. *Concordato celebrado en el año de 1851...* Una relación de los pasos dados para su consecución –entre la amplia literatura sobre este asunto– en OCHOA ALFARO, Ángel José. «El Concordato de 1851 y sus consecuencias...», 169-183 (169-173). Un acercamiento reciente a la repercusión en Salamanca en CASAS HERNÁNDEZ, Mariano. «Un templo y una ciudad...», 57-101 (66 ss.).

77. La colación y mandamiento de posesión (fecha en Salamanca el 28-08-1852) fue dada por el doctor José de Colsa y Pando, doctoral de la catedral y provisor y vicario general de la Diócesis, v. el *Expediente de posesión de un beneficio capellanía a favor de José Carlos Borreguero, medio racionero y músico tenor de la Catedral* en ACS. cj. 87, lg. 6, n.º 2, y CO. 2-08-1852, 30-08-1852. *ib.* AC. 75, ff. 100r-v y 103v-104r. También ADS. M-308bis. Añadir que en junio había usado de su gracia de fuera, por tener que salir de la ciudad para negocios de familia, CO. 21-06-1852. ACS. AC. 75, f. 93r.

78. CO. 1-10-1852. ACS. AC. 75, f. 113r. En Salamanca, la composición quedó reducida al deán, 4 dignidades, 4 canónigos de oficio, 9 de gracia y 18 beneficios, v. el *Concordato celebrado*, artº 17.

asumió José Carlos Borreguero el 22 de agosto de 1853⁷⁹. En su desempeño hubo de afrontar varios problemas, mediatizados todos ellos por las dificultades económicas, que a la postre condicionaron su renuncia el 3 de mayo de 1856: el pago del alquiler de su casa, la carestía de alimentos o las medidas desamortizadoras puestas en marcha durante el *bienio progresista* que afectaron al colegio.

A pesar de la crítica situación económica del Colegio de Niños de Coro, el Cabildo decidió mantenerlo porque de dicho establecimiento «han salido tantos profesores de música» de gran utilidad para la catedral. Por ello, para garantizar su continuidad era necesario realizar profundas reformas «que hacen indispensables las circunstancias», figurando entre las nuevas condiciones para nombrar rector —elaboradas por la *Junta* el 14 de julio, y sobre las que el Cabildo dio su conformidad el día 18— que la administración seguiría a cargo de éste, quien también tendría la obligación de la enseñanza de música a los niños del colegio, encargos por los que percibiría 2.200 rs., «y se le da para su habitación la casa Colegio». Se propuso —incluso— la reforma de las Constituciones del Colegio aprobadas el 18 de febrero de 1803, dado que «no pueden tener exacta observancia por la notable variación que ha habido en las rentas del mismo y otras circunstancias especiales»⁸⁰.

Con estos antecedentes, y tras solicitar la plaza, el primero de agosto fue elegido el presbítero Manuel López como rector del Colegio de Niños de Coro para suceder al organista Olivares⁸¹, plaza a la que renunció debido a la incompatibilidad de las nuevas condiciones establecidas con el cumplimiento de cargas de su beneficio, «muy distantes de las que él había entendido antes de su pretensión»⁸². En esta situación, José Carlos Borreguero planteó al Cabildo Catedral hacerse cargo de la rectoría del Colegio de Niños de Coro, con la condición de que los niños se trasladasen a su casa en la calle de Los Leones, «porque el estado de su salud no le permite vivir la destinada para Colegio»⁸³. Dadas las circunstancias, el Cabildo no tuvo más remedio que aceptar, nombrándole rector el 22 de agosto y acordando trasladar el colegio «interina y provisionalmente» de acuerdo con la voluntad de Borreguero⁸⁴.

79. ADS. M-308bis. Olivares figura como rector-administrador del Colegio hasta el día 27-08-1853 [CO. 20-02-1854. ACS. AC. 75, f. 221r], falleciendo el 2-09-1854, CEx. 2-09-1854. *ib.* ff. 245v-246r, e *ib.* *Calendario* de 1-10-1853-30-09-1854. El colegio le quedó a deber más de 6.000 rs., reclamando sus testamentarios 4.000 rs. (condonando el resto), CO. 18-09-1854. *ib.* AC. 75, f. 250v. Del mismo modo, a comienzos de octubre el deán encargó interinamente a Borreguero «la comisaría de la imagen de la Estrella», que había estado a cargo del difunto Olivares, nombrándole el Cabildo Catedral como tal posteriormente e incorporándole en el memorial de oficios, CO. 3-10-1854. *ib.* f. 258v.

80. CO. 18-07-1853. ACS. AC. 75, ff. 161v-162r-v, e *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, ff. 165v, 166r-v y 167r, donde consta el dictamen de la *Junta* de 14-07-1853.

81. CO. 1-08-1853. ACS. AC. 75, f. 164v, y CO. 27-07-1853. *ib.* f. 164r, en que se acuerda proveer la plaza vacante por renuncia de Francisco Olivares para el ordinario siguiente.

82. CO. 8-08-1853. ACS. AC. 75, f. 166v, y CEx. 22-08-1853. *ib.* ff. 171r-v (se admite su renuncia).

83. CEx. 17-08-1853. ACS. AC. 75, ff. 170r-v.

84. CEx. 22-08-1853. ACS. AC. 75, ff. 171r-v y 172r-v, y dictamen de la *Junta* de 22-08-1853 en *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, ff. 168r-v, 169r-v y 170r. También CO. 16-08-1853. *ib.* AC. 75, ff. 169v-170r, sobre las dificultades de encontrar persona con los conocimientos morales y musicales necesarios para rector.

Conviene señalar como el Cabildo Catedral, al tiempo que acordó trasladar el colegio a la casa de Borreguero, especificó «que él mismo continúe pagando la renta de la casa que habita, pues en otro caso podría ser despojado de ella si renunciaba el Rectorado o el Colegio fuese trasladado a otro punto»⁸⁵, cuestión que será motivo de conflicto posterior entre ambas partes. De hecho, en marzo de 1854 Borreguero reclamará al Cabildo, «en concepto de Rector y Administrador», el abono de la renta de la casa en la «que hoy vive y en la que se halla el indicado Colegio», aunque sin resultados positivos⁸⁶, por lo que —unido a la carestía de los alimentos— presentó su renuncia formal como rector-administrador del Colegio de Niños de Coro dos meses más tarde⁸⁷. La reclamación se repitió al año siguiente con motivo de la presentación de las cuentas que como administrador del colegio había de dar, volviendo a recordar Borreguero que dimitiría del cargo si no se atendía su petición «por los cuantiosos gastos que se le originan y la corta retribución que por ella disfruta»⁸⁸, aunque permanecerá en el mismo —como se ha dicho— hasta mayo de 1856.

Es preciso tener presente en este contexto que, fruto de los cambios políticos acaecidos en estos momentos, a partir de mediados de 1855 la administración de los bienes del Colegio de Niños de Coro (al igual que los del Seminario de Carvajal, Casa de Recogidas, Niñas Huérfanas y otras memorias, capellanías y obras pías de que el Cabildo Catedral era patrono y administrador) fue reclamada por el Estado como bienes nacionales, a consecuencia de la ley de desamortización de primero de mayo del mismo año, para proceder a su venta⁸⁹, debiendo demostrar su carácter benéfico y de instrucción para quedar excluidos de la misma⁹⁰.

85. CEx. 22-08-1853. ACS. AC. 75, f. 172r.

86. CO. 6-03-1854. ACS. AC. 75, f. 222v, para la reclamación, y CO. 27-03-1854, *ib.* ff. 224r-v, sobre la resolución negativa, en base al parecer de la *Junta*; *v. ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, fol. 187r-v, donde consta el informe de 23-03-1854.

Sabemos que en mayo de 1850 se autorizó a la Contaduría para que mandase realizar la obra de la solana de su casa, «por el peligro que amenazaba» de ruina (según testimonio del arquitecto Tomás Francisco Cafranga), y ello a pesar de estar fija sobre la muralla, CO. 2-05-1850. *ib.* AC. 73, f. 501r.

87. CO. 9-05-1854. ACS. AC. 75, f. 230v.

88. CO. 22-01-1855. ACS. AC. 75, f. 280v; CO. 23-04-1855. *ib.* f. 305v, en que las cuentas de 1854 son aprobadas; también lo fueron las —presentadas por Borreguero— correspondientes a 1855 [CO. 1-04-1856. *ib.* f. 387v] y a 1856 (desde primero de enero a tres de mayo), CO. 16-05-1856. *ib.* f. 398v.

89. CO. 13-08-1855, 20-08-1855, CEx. 23-08-1855, 6-09-1855, CO. 10-09-1855, 17-09-1855, CEx. 18-09-1855. ACS. AC. 75, ff. 329v, 331v-332r, 332v-33r, 335r-v y 336r-v, 337r-v y 338r, 340r-v, 341r-v, e *ib.* cj. 66, lg. 1, n.º 7, ff. 222r-v y 223r-v, donde consta el parecer de la *Junta* de 7-09-1855.

Recordemos que, en estas circunstancias, el canónigo Antonio Álvarez García propuso al Cabildo que acordase trasladar «el oratorio de la casa de (...) José Carlos Borreguero a la del Colegio de Niños de Coro», aunque resolvió —en estos momentos— suspender esta determinación hasta ver el alcance de las conversaciones que habían de celebrar con el gobernador civil sobre la permanencia del mismo [CO. 10-09-1855. *ib.* AC. 75, f. 339r], por lo que éste pidió —y el Cabildo le concedió— «los enseres pertenecientes al oratorio» de dicho colegio, CO. 8-10-1855. *ib.* 75, f. 349v.

90. En marzo de 1856 se remitió a la *Junta* para que evaluase la posibilidad de que su administración (junto con la de fábrica y otros establecimientos de que era patrono el Cabildo Catedral) quedase integrada en la Contaduría de Hacienda (no solo por economizar gastos), opinando quedar como estaba porque —entre otras razones— en el presente año ya se habría concluido la enajenación de sus

Además, según las nuevas obligaciones impuestas a los mozos de coro a finales de 1855, el maestro de capilla debía enseñarles canto llano «en las horas compatibles con la asistencia al Coro, y también enseñará la música a los que conceptúe aptos para ella»; pero a comienzos de 1856 se manifestó al Cabildo Catedral que Borreguero se había negado a impartir dicha enseñanza «por no llevar Autor por donde pudiera verificarlo», pues para poder proporcionarlo precisaban «desprenderse de una suma a que sus fuerzas no alcanzan»⁹¹. Por ello, el Cabildo –teniendo presente el parecer de la *Junta*– vino en aclarar la situación de Borreguero en este punto, quien

está encargado del Magisterio de Capilla, percibiendo por este concepto mil reales del presupuesto de la Fábrica, y gozando dos meses de gracia además además [*sic*] de los treinta días que solo le correspondían como Prebendado tenor; y habiendo sido en todos tiempos obligación del Maestro de Capilla enseñar la Música y Cantollano a los mozos de coro (...), tiene igual obligación mientras desempeñe el Magisterio de Capilla; así como los Mozos de Coro deberán adquirir a su costa los libros que el Sr. Maestro designe para la enseñanza⁹².

Dicho esto, y establecidas las obligaciones de cada parte, el ajuste económico de fábrica para 1856 supuso para Borreguero un punto de inflexión irrecuperable. Tras el arreglo del Colegio de Niños de Coro (18-07-1853) se había convenido entre Cabildo y rector –en su base sexta– la asignación de 2.200 rs. por la administración y enseñanza, proporcionándole como habitación la casa colegio (que al comienzo fue en la suya propia), acuerdo que en ese momento se veía alterado y reducido a la mitad. La protesta de Borreguero abarcó varios frentes: la subida de los precios de productos para atender a los niños, el enorme trabajo con estos para poder proporcionar un servicio óptimo en la catedral, la nueva localización del Colegio y haber tenido que mudarse de su casa, que no se le hubiese consultado sobre la alteración del contrato y –finalmente– que dicha reducción fuese con carácter retroactivo desde comienzos de año. En su consecuencia, solicitó al Cabildo Catedral que no alterase la base sexta del citado acuerdo de julio de 1853, o en su defecto «admitir al que suscribe la renuncia del Rectorado y Administración»⁹³.

El Cabildo tampoco tuvo en cuenta esta última petición de Borreguero, pues resolvió mantener el acuerdo de reducción de su sueldo hasta los 1.100 rs. por la

bienes y por lo tanto se extinguirían sus administraciones, ACS. cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, ff. 9r-v y 10r-v (5-03-1856). En todo caso, finalizado el *bienio progresista* (1854-1856), desde junio de 1856 se iniciaron los trámites para la devolución de «los bienes y rentas» afectas por la ley de desamortización y se procedió a la creación del expediente de excepción, CO. 23-06-1856 y 21-07-1856. *ib. AC.* 75, ff. 404r-v y 409v.

91. CO. 28-01-1856. ACS. AC. 75, f. 373r.

92. Resolución del Cabildo en base al parecer de la *Junta* de 4-02-1856, CO. 18-02-1856. ACS. AC. 75, ff. 375r-v y 376r, e *ib.* cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, ff. 4r-v y 5r-v, donde consta dicho dictamen. Una situación similar se percibía en cuanto al estudio de gramática, pues en el examen realizado el 5-04-1856 «les habían hallado sumamente atrasados (...), efecto de la ninguna asistencia y aplicación que tienen al estudio», CO. 7-04-1856. *ib. AC.* 75, f. 388v. El beneficiado José Borreguero aparece como medio racionero tenor en el *Estado del personal Ecco. existente en la Diócesis de Salamanca en el día 31 de Diciembre de 1855*.

93. CO. 1-04-1856. ACS. AC. 75, ff. 387v-388r.

administración y enseñanza de música a los niños de coro⁹⁴, lo que derivó en que José Carlos Borreguero presentase su renuncia como rector y administrador del Colegio de Niños de Coro (el 14-04-1856) y, como reacción a la misma, que siete días después fuese depuesto como maestro de capilla interino⁹⁵. Aún quedó otro paso más por dar, pues cuando el día 23 se nombró –teniendo presente tanto las diligencias realizadas, como las propuestas de la *Junta*– a Manuel Astudillo para que «rigiese la Capilla de música interinamente» (quien aceptó el encargo) y al salmista presbítero Francisco Petisco para encargarse también interinamente de la administración del Colegio, se acordó notificar a Borreguero «que haga entrega de los enseres del Colegio» al comisario del mismo «y de los papeles de música» al obrero mayor, «quienes los recibirán por inventario», pero también –y sobre todo– «que desde hoy cesa en la dirección de la Capilla de Música»⁹⁶.

Las nuevas condiciones impuestas sobre la administración del Colegio de Niños de Coro fueron tan severas que provocaron la renuncia de quien se había ofrecido para su gestión (acarreándole paralelamente ser cesado como maestro de capilla interino), y no por capricho. Tal fue así que el Cabildo se vio obligado a rectificar, pues no solo nombró –como se verá después– a José Costilla para que se encargase de su vigilancia y cumplimiento de obligaciones, sino que el mismo beneficiado Manuel Gregorio Astudillo (designado maestro de capilla interino) protestó en varias ocasiones que «no podía continuar con la enseñanza de los Niños de Coro», aunque finalmente permaneció –pese a diferentes consideraciones y presiones– porque se le aumentó su sueldo⁹⁷.

94. CEx. 7-04-1856. ACS. AC. 75, f. 389v. Sobre el arreglo presupuestario citado, v. CO. 14-03-1856. *ib.* ff. 379v, 380r-v y 381r-v, 382r-v y 383r, e *ib.* cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, ff. 7r-v, 8r-v y 9r (19-02-1856).

95. Cuando el 14 de abril presentó su renuncia, se encomendó a una comisión que estudiase y ofreciese propuestas, las cuales tampoco fueron aceptadas por Borreguero, por lo que el Cabildo Catedral acordó –acto seguido– que tanto el rectorado y administración del Colegio de Niños de Coro, como el magisterio de capilla, «se pusiesen a cargo de otra persona», CO. 21-04-1856. ACS. AC. 75, ff. 394r-v, y CO. 14-04-1856. *ib.* f. 391v para la renuncia de Borreguero.

96. CEx. 23-04-1856. ACS. AC. 75, ff. 394v-395r, y CO. 5-05-1856. *ib.* f. 398r, en que Astudillo agradece al Cabildo Catedral la confianza dispensada al nombrarle para el magisterio de capilla interino.

Francisco Petisco fue rector y administrador interino desde 3-05-1856, siendo nombrado en propiedad en noviembre con 1.100 rs. anuales, mismos emolumentos que Astudillo por enseñar a los colegiales la música y por el magisterio de capilla interino (dejando de percibir los 500 rs. de fábrica «por suplir en la capilla la cuerda afecta a la voz de tenor»), CO. 6-09-1856. *ib.* ff. 440r-v y 441r, e *ib.* cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, ff. 22r-v y 23r (30-10-1856). Sobre el nuevo arreglo del Colegio de Niños de Coro, en que se mantienen estos sueldos, CO. 7-01-1857. *ib.* AC. 75, ff. 449r-v y 450r-v, e *ib.* cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, ff. 24r-v y 25r-v (2-01-1857).

97. CO. 10-06-1856, 16-06-1856, 17-11-1856 y 7-01-1857. ACS. AC. 75, ff. 402v, 443v, y 449r-v y 450r-v, e *ib.* cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, fol. 25v, donde consta el informe de la *Junta* de 2-01-1857. En agosto de 1858 volvió a pedir el relevo del cargo de maestro de capilla interino «y de la enseñanza de la música a los niños de Coro» si no se le aumentaba el sueldo por dicho servicio [CO. 17-08-1858. *ib.* AC. 75, f. 557v], concediéndole ahora –en calidad de interino– 1.700 rs. por ambas obligaciones, CO. 11-10-1858. *ib.* ff. 574r-v y 575r, e *ib.* cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, ff. 50v-51r, donde consta el informe de la *Junta* de 9-09-1858.

Esta misma idea queda de manifiesto cuando el mismo Cabildo Catedral acordó abonar –a petición del administrador y rector presbítero Francisco Petisco– los 240 rs. para el salario y alimentos de una criada «dedicada exclusivamente al servicio de los Colegiales», dada la subida de precios «que tienen en la actualidad todos los artículos de primera necesidad»⁹⁸.

2.5.5. Rector del Seminario de Carvajal

Tras esta aparente relajación de responsabilidades después de la dimisión como rector del Colegio de Niños de Coro y su cese como maestro de capilla interino, a comienzos de 1863 el presbítero prebendado José Carlos Borreguero fue nombrado por el Cabildo Catedral rector del Colegio Seminario de Carvajal, que en esta vacante le correspondía proveer (según la *Concordia* celebrada con el obispo Fernando de la Puenta el 27-01-1853)⁹⁹, elección que Borreguero agradeció¹⁰⁰.

No tuvo demasiadas complicaciones en este nuevo destino¹⁰¹, siendo aprobadas las cuentas del colegio sin ningún problema, por ello son escasas las referencias relativas a Borreguero al frente del Seminario de Carvajal (en septiembre de 1865 hubo de expulsar a algún colegial)¹⁰², hasta las fechas finales de su vida en que se trata sobre su reemplazo debido a su edad y achaques.

2.6. Defunción y legado

Es evidente que con el transcurso del tiempo, tanto la edad como la salud fueron condicionando progresivamente las obligaciones de Borreguero, a pesar de lo cual procuró continuar con sus actividades hasta sus momentos finales. Conviene recordar, en este sentido, que ya en junio de 1855 el Cabildo Catedral le concedió permiso para

98. CO. 17-11-1856 y 24-11-1856. ACS. AC. 75, ff. 443v y 444r-v, e *ib.* cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, fol. 23v, donde consta el informe de la *Junta* de 20-11-1856.

99. Los otros pretendientes fueron Prudencio Santos (presbítero exclaustro del orden de San Bernardo), Benito Vicente García (cura párroco de Moraleja de Huebra) y Juan Castro Alonso (cura ecónomo de Villoruela), CO. 26-01-1863. ACS. AC. 76, ff. 113r-v, misma sesión en que se aprobó el nuevo reglamento del Seminario de Carvajal, que había sido presentado por los comisarios del mismo en la del día 12 (una vez aprobado por el obispo), CO. 12-01-1863. *ib.* f. 112r.

100. Al tiempo que solicitó «se le autorizase para tener en su compañía a una sobrina huérfana que vive con él hace muchos años, gracia que le había sido otorgada por» el obispo, CEx. 28-01-1863. ACS. AC. 76, f. 114v.

101. En abril de 1863 se nombró al canónigo magistral doctor Antonio García Hernández para diputado de fábrica del Seminario Conciliar, vacante por defunción del arcipreste doctor Francisco Javier González, CO. 20-04-1863. ACS. AC. 76, f. 121r; un año después se le facilitaron ropas para la celebración –al igual que al Colegio de Niños de Coro– de las que ya no se usaban en la catedral, CO. 13-04-1864. *ib.* ff. 173r-v.

102. A Antonio Villalba y un tal Adolfo, encargado de la limpieza de la capilla del colegio, con cuya coartada aprovechaban para salir durante la noche, CO. 11-09-1865. ACS. AC. 76, ff. 204r-v.

ir a tomar los Baños de Ledesma «por sus padecimientos», situación que se volvió a repetir en el mes de mayo siguiente (dos semanas después de ser destituido como maestro de capilla interino), en este caso para usar de su gracia, «luego que pasase la octava de Corpus, en que regularmente saldría para los Baños»¹⁰³. Parece, además, que el deterioro del estado de su salud le impidió «cantar las lamentaciones» en la Semana Santa de 1857, por lo que el Cabildo Catedral debió encargar dicho servicio al beneficiado organista Juan José de Siles¹⁰⁴.

A pesar de ello, a finales de 1859 fue nombrado para asistir –junto con el canónigo Pablo Alonso– a la función religiosa que organizó la Universidad, a celebrar el domingo 13 de noviembre, para pedir por el triunfo de las armas españolas en la guerra con Marruecos¹⁰⁵.

Posteriormente, Borreguero será requerido para examinar a los pretendientes a diferentes plazas. En 1862 se le comisionó –junto a otros– para oír a los aspirantes a la plaza de segundo organista, que habrían de presentarse el 30 de septiembre «a dar pruebas de la idoneidad» para dicha plaza, siendo los encargados de calificar «el mérito y aptitud de los pretendientes», proceso del que resultó nombrado Juan Ricardo Canto¹⁰⁶. A finales de año se le nombró para formar parte de la que habría de examinar a los opositores pretendientes a una plaza de salmista, vacante por renuncia de Francisco Robledo y dotada con 300 ducados, para la que fue nombrado Vicente Regalado¹⁰⁷.

103. CO. 18-06-1855 y 16-05-1856. ACS. AC. 75, ff. 319v y 399r. Fechas en las que continuaba con sus obligaciones: cuando en marzo de 1855 se procedió al arreglo del coro y reparto de capas, por la excesiva carga que suponía por ser únicamente cuatro beneficiados, uno de ellos imposibilitado y otro encargado de la capilla de música, se acordó que Borreguero alternaría en dicho servicio de capas en los días festivos de rito semidoble y en los maitines, «siempre que no haya canto de órgano, pues en este caso se encargará la Capa por el Salmista al Beneficiado prebendado más moderno», CO. 20-03-1855. *ib.* ff. 298v-299r, e *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, fol. 213r-v, donde consta el informe de la *Junta* de 7-03-1855.

Llama la atención –no obstante– que en medio pidiese al Cabildo Catedral certificado que acreditase tanto «el tiempo que ha desempeñado su prebenda y demás cargos» encomendados, y que éstos habían sido desempeñados satisfactoriamente, como la continua residencia en esta catedral, por necesitar acreditarlo fuera de Salamanca, que se le acordó dar «de aquello que constase y fuese de dar, CO. 23-07-1855. ACS. AC. 75, f. 326v.

104. CO. 30-04-1857. ACS. AC. 75, ff. 467r-v. Además, tres mes más tarde se le concedió permiso para usar de su gracia, por tener «necesidad de ausentarse» de Salamanca, CO. 20-07-1857. *ib.* f. 487r.

105. CEx. 12-11-1859. ACS. AC. 75, ff. 641v-642r.

106. Los comisionados examinadores fueron los canónigos licenciado Benito Ramón Losada y doctor Hilario María Iglesias, y los profesores Borreguero y los beneficiados Manuel Gregorio Astudillo y Juan José de Siles, CO. 15-09-1862. ACS. AC. 76, ff. 91v-92r-v, e *ib.* cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, fol. 72v-73r, donde consta el informe de la *Junta* de 11-09-1862. A comienzos de octubre fue nombrado organista segundo Juan Ricardo Canto, aunque el *informe* que la comisión remitió al Cabildo Catedral (Salamanca, 1-10-1862) únicamente está firmado por Astudillo y Siles, CO. 3-10-1862. *ib.* AC. 76, ff. 99r-v y 100r-v.

107. CO. 13-10-1862 y 20-10-1862. ACS. AC. 76, ff. 100v-101r y 102r-v, e *ib.* cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, f. 73v (10-10-1862). Los miembros del tribunal fueron los canónigos Antonio Álvarez y Lorenzo Méndez, el prebendado Borreguero y los beneficiados Astudillo –maestro de

Parece que a la altura de 1865 la incapacidad para desarrollar sus funciones era más palpable, planteándose –en diciembre– la necesidad de nombrar un suplente «que le sustituya en todas las obligaciones que tiene» como prebendado tenor, «dada su avanzada edad y habituales padecimientos» que le impedían cantar en la Capilla de Música. El nombramiento lo había de realizar el mismo Borreguero, pero debía contar con la aprobación del Cabildo Catedral¹⁰⁸, lo cual explica la contrariedad de éste ante las condiciones impuestas por Ricardo Canto, a quien aquél designó.

Cuando Borreguero manifestó que Canto «no se obligaba a sustituirle como tenor en la Capilla de Música en todos los actos a que ésta asiste, y que solo lo haría cuando concurre la orquesta», pues era lo que realmente no podía realizar Borreguero, ya que éste «asiste con la mayor puntualidad y lebanta la cuerda de tenor siempre que se canta a fabordón o canto de órgano», el Cabildo le contestó que el suplente que designase habría de suplirle «en todas las obligaciones que tiene como Beneficiado tenor», dándole como plazo para ello hasta el 23 del mismo mes de diciembre¹⁰⁹. No tenemos noticias que atestigüen que Ricardo Canto fue elegido como sustituto, pero lo que sí ha sido posible contrastar es que fue precisamente él quien tras el fallecimiento de Borreguero desempeñó «la plaza de tenor»¹¹⁰.

Así las cosas, aún en diciembre de 1866 el prebendado Juan Fausto de Ayo presentó una indicación, «por sí y en nombre» de José Carlos Borreguero –tan solo dos meses antes de su fallecimiento–, en que pedían se les relevase del servicio de altar, pues se encontraban «por su avanzada edad imposibilitados de continuar prestando aquél servicio además de las Semanas de Misas que les correspondían como Capitulares». Petición que realizaron a pesar de que, cuando el obispo Fernando de la Puente estableció las obligaciones de los beneficiados, estuvieron de acuerdo al tiempo de preguntar a los antiguos prebendados «si gustaban continuar sirviendo de Diáconos en el altar, alternando con los Beneficiados». La respuesta del Cabildo Catedral, teniendo

capilla interino- y sochantre Lucas López [CO. 15-12-1862. *ib.* AC. 76, f. 109r], y el designado Vicente Regalado, CO. 12-01-1863. *ib.* ff. 111r-v y 112r. El informe de los examinadores (Salamanca, 20-12-1862, que firman Borreguero, Astudillo y López) manifiesta que se debían aprobar los tres candidatos (el citado, Antonio Rivas y Gil Vicente González), pero a Regalado en primer lugar, ACS. Exp. personales.

108. CO. 12-12-1865. ACS. AC. 76, ff. 217v-218r.

109. CO. 20-12-1865. ACS. AC. 76, ff. 218v-219r. Quizás sea posible relacionar este nombramiento con la defensa que unos días antes hizo Borreguero del segundo organista Canto, al cual el deán le había impuesto multas por no asistir a cantar en los mismos días que –según manifestaba Borreguero– concurría con la mayor exactitud «cantando con la Capilla en todas las Misas y Vísperas de canto de órgano», resolviéndose el asunto levantándose las multas y sin desautorizar al deán, CO. 6-12-1865. *ib.* f. 216v.

Es preciso recordar aquí que al poco de su nombramiento como organista Ricardo Canto propuso, «deseando evitar las faltas que puedan ocurrir en el servicio del Altar cuando está de Semana de Órgano», nombrar suplente que le sustituyese en el servicio del altar y del coro, a lo que el Cabildo no accedió, concluyendo que tomaría medidas «si continúa haciendo faltas como Organista o en concepto de Ministro inferior», CO. 10-09-1862. *ib.* ff. 106r-v. Faltas que persistieron, llegando a manifestar el Cabildo –ya en febrero de 1864– «que si en el término de seis meses no da pruebas de aplicación y adelantos en el Órgano, será despedido del servicio» de la catedral, CEx. 25-02-1864. *ib.* f. 166v.

110. *Solicitud* de Ricardo Canto (Salamanca, 31-05-1867) pidiendo al deán y Cabildo alguna ratificación por dicho motivo, ACS. *Memoriales y oficios*, 1867, y CO. 8-06-1867. *ib.* AC. 76, f. 270r.

presente que dichas obligaciones las estableció el prelado «sin acuerdo ni intervención del Cabildo», fue que no tenía autoridad para derogarlas o modificarlas y –por lo tanto– que «usen de su derecho donde crean convenirles»¹¹¹. Motivo por el que los beneficiados elevaron una solicitud al obispo pidiendo «la reforma o derogación de varias obligaciones» de las establecidas por el obispo Fernando de la Puente en *auto* de 17 de mayo de 1853, que éste trasladó al Cabildo Catedral para su estudio e informe, quien resolvió –tras oír el parecer de la *Junta*– «que no debe hacerse renovación alguna en las obligaciones de los Beneficiados, quedando en todas su fuerza y vigor»¹¹².

Esto ocurría a comienzos de 1867, pero –en cualquier caso– el «antiguo Prebendado Tenor y en la actualidad Beneficiado» Borreguero no llegó a favorecerse de la limitación de obligaciones¹¹³, pues falleció el 20 de febrero¹¹⁴.

Al día siguiente se dispusieron «los oficios del funeral Como a los Señores Capitulares», que se realizaron –teniendo presente el certificado médico– a las cuatro de la tarde del mismo día 21, encargándose de la misa precisamente Juan Fausto de Ayo (con quien Borreguero había pedido en diciembre anterior relevación de cargas de misa de altar). Acompañaron al cadáver hasta la puerta de San Bernardo cuatro canónigos y cuatro beneficiados, y el deán recomendó «la pronta celebración de las tres Misas de hermandad» y que la secretaría comunicase la triste noticia a los ausentes¹¹⁵.

Borreguero tenía a su fallecimiento 72 años cumplidos, momento en que seguía como rector del Seminario de Carvajal, plaza en la que le sucedió el beneficiado Nicolás Álvarez¹¹⁶. Del mismo modo, quedó vacante la cuerda de tenor en la capilla de música (de la que en un principio se encargó –como se ha visto– Ricardo Canto), para la que finalmente fue nombrado en julio –previa aprobación del obispo– el joven de 21 años Alejandro Unuane [Unanue], asignándole 220 escudos anuales¹¹⁷.

111. CEx. 19-12-1866. ACS. AC. 76, ff. 252v-253r.

112. CO. 9-01-1867. ACS. AC. 76, ff. 254v, 255r-v y 256r-v, CO. 1-02-1867. *ib.* ff. 258r-v, 259r-v y 260r-v (1-02-1867), e *ib.* cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, fol. 86v, 87r-v, 88r-v y 89r, donde consta el informe de la *Junta* de 15-01-1867.

113. Tengamos en cuenta que la dispensa a favor de Ayo (único medio-rationero que, tras el fallecimiento de Borreguero, continuaba con vida en estos momentos) «de alternar con los Beneficiados (...) en el servicio del Altar» se le concedió definitivamente en el mes de mayo, «pero a calidad de continuar celebrando las Misas mayores en las semanas que le correspondan por turno, y servir de Diácono en los solemnes», *oficio* del obispo Anastasio al Cabildo Catedral (Salamanca, 10-05-1867), ACS. *Memoriales y oficios*, 1867, CO. 13-04-1867 y 17-05-1867. *ib.* AC. 76, ff. 266r y 266v-267r.

114. Borreguero murió «a las seis y media» de la tarde noche de dicho día 20, CEx. 21-02-1867. ACS. AC. 76, ff. 261v-262r, e *ib.* *Calendario*, 1-10-1866 / 30-09-1867. V. también MONTERO GARCÍA, Josefa. (dir. / coord.). *Catálogo de los fondos...*, 37, e *Ídem. La figura de Manuel José Doyagüe...*, I, 149. En este momento continuaba como beneficiado en la catedral con 600 escudos anuales, ADS. M-131.

115. Fueron nombrados para acompañar el cadáver hasta la puerta de San Bernardo el arcediano Eugenio Sebastián Burgueño, el chantre Camilo Álvarez de Castro, canónigo Antonio Álvarez, el penitenciario Tomás Belestá, y los beneficiados sochantre Lucas López, José Antonio Gabalda, Pedro López Martínez y Manuel Astudillo, CEx. 21-02-1867. ACS. AC. 76, ff. 261v-262r.

116. CEx. 28-02-1867. ACS. AC. 76, ff. 263r-v, y CO. 2-03-1867. *ib.* f. 263v.

117. CO 8-07-1867. ACS. AC. 76, f. 273r. Y ello porque el 23 de junio se había posesionado Miguel Echevarría «del Beneficio de Maestro de Capilla con voz de Contralto, vacante por defunción del Sr. D. José Carlos García Borreguero», *ib.* *Calendario* 1-10-1866 / 30-09-1867.

Para concluir, es obligado destacar la última voluntad de Borreguero, contenida tanto en la cláusula quinta como en su memoria testamentaria, por medio de la cual se convirtió en verdadero benefactor de la catedral. Fueron incluidas en ellas las mandas siguientes:

Mando toda la música eclesiástica, propia mía a la Santa Yglesia Catedral de esta ciudad, incluso las partituras de otros autores, y particularmente las de las principales obras del maestro Don Manuel Doyagüe, todas copiadas por mí (...). Si a mí defunción, después de pagadas, si hay, algunas deudas, y demás cargas de justicia, funeral, etc., quedasen algunos fondos para poderlo hacer, quiero que se dé a la Fábrica de la Santa Basílica Catedral de esta Ciudad la cantidad de mil reales y cuanto espresa la cláusula quinta de mi testamento. = Ytem al Colegio de Niños de Coro, o sea de Nuestra Señora de la Asunción, otros mil reales vellón, y los papeles de música que a juicio de los Señores Testamentarios sean útiles para la enseñanza. = Ytem mando al Colegio del Seminario de Carbajal, de que actualmente soy Rector, otros mil reales y las obras del P[adr]e Fr. Luís de Granada para que les sirvan a los Colegiales para la Oración de mañana y tarde; y uno de mis estantes verdes para que custodien sus papeles y libros¹¹⁸.

Los beneficiados de sus mandas, pues, fueron –pese a los varios desencuentros habidos en su larga y estrecha relación– la fábrica (mil reales y toda su música eclesiástica, «inclusas las partituras de otros autores», principalmente de Doyagüe), el Colegio de Niños de Coro (otros mil reales y «los papeles de música» útiles para la enseñanza de los colegiales) y el Seminario de Carvajal (igualmente mil reales y «las obras de Fr. Luís de Granada y unos Estantes verdes», para custodiar su archivo y biblioteca), profundo sentimiento de agradecimiento hacia quienes lo acogieron y protegieron a lo largo de su vida, particularmente en los difíciles momentos iniciales. Las manifestaciones de gratitud del Cabildo Catedral –por su parte– fueron profundas, tanto a los testamentarios «como a la memoria del finado, teniendo a éste como a uno de los bienhechores de la Yglesia»¹¹⁹.

Por ello, una última faceta por la que –creemos– estamos obligados a considerar y recuperar la figura de Borreguero, es ésta que hace relación a su legado a favor de la catedral, particularmente la obra musical, propia y –también– la de otros autores de primer orden, como la del maestro Doyagüe. Hechos como éste contribuyeron sin duda a engrandecer el archivo musical catedralicio existente y posibilitan el que hoy día podamos contar con uno de los fondos musicales más interesantes de estas características.

118. *Comunicación* del testamentario Antonio Álvarez (Salamanca, 18-11-1867) poniendo a disposición del deán y Cabildo Catedral lo determinado por Borreguero en su testamento, «acompañando exacta relación de la música Sagrada que se ha encontrado, y de la que a mí juicio es útil para la enseñanza de los niños de Coro», *ACS. Memoriales y oficios*, 1867; CO. 2-12-1867. *ib.* AC. 76, ff. 288r-v.

119. CO. 2-12-1867. *ACS. AC.* 76, ff. 288r-v. Parece que al expresar que deja la música eclesiástica se quisiese diferenciarla de otra tipología más profana (lo mismo ocurre con la que los testamentarios no consideraron de utilidad para la enseñanza), que seguramente tenga relación con la firmada por Borreguero, recientemente adquirida por la *Biblioteca Nacional*, v. el punto 3.3.2, y nota n.º 187.

3. BORREGUERO Y LA MÚSICA

Como ocurrió con otros músicos contemporáneos, a Borreguero le tocó vivir en primera persona la decadencia de las capillas musicales españolas durante el siglo XIX. Nacido casi al final del esplendor de éstas, pronto experimentó la pérdida de recursos de las catedrales, cuyos colegios de mozos de coro eran prácticamente los únicos lugares donde se formaban los futuros músicos religiosos y civiles. La vía natural en la carrera profesional de Borreguero habría pasado por la obtención de su media ración de tenor desembocando probablemente en la propiedad de un magisterio de capilla, en Salamanca o en otra catedral española.

Sin embargo, cuando falleció Manuel Doyagüe y podría haber llegado la oportunidad de Borreguero, la desamortización de Mendizábal había atestado el golpe definitivo a las rentas eclesiásticas, y la Catedral de Salamanca no pudo permitirse dotar la plaza de maestro, ni celebrar oposiciones para otorgarla en propiedad. Si a todo esto añadimos que se terminó también la dotación que recibían los maestros para composición de obras nuevas y la fama que ostentaba en aquel momento la música de Doyagüe¹²⁰, vemos cómo se frustró la posible salida de Borreguero como compositor y maestro de una capilla en otro tiempo prestigiosa.

3.1. *Borreguero como músico eclesiástico*

Como se ha explicado más arriba, Borreguero ocupó un puesto destacado en la música de la Catedral de Salamanca, desde su incorporación a la misma como niño de coro hasta el final de sus días. Educado musicalmente bajo el magisterio de Manuel Doyagüe, recibió también clases de Francisco José Olivares, primer organista de la catedral, que llegó a Salamanca en 1802 para regir el Colegio de Mozos de Coro y fue asimismo un notable compositor. La aportación de estos dos grandes maestros proporcionó a Borreguero una sólida formación musical.

El contacto con la música religiosa fue algo habitual para Borreguero desde su época de mozo de coro, cuando vemos que aparece su nombre, entre el de otros compañeros, en un libro de polifonía del archivo, junto con una inscripción fechada en 1810, según la cual nuestro músico era en ese momento «contador de mozos de coro», trabajo que consistía en controlar las asistencias de sus compañeros¹²¹. Todo esto nos demuestra la gran familiaridad que estos jóvenes tenían con esta parte importante del repertorio, que se interpretaba fundamentalmente en los días solemnes. Ésta sería la base de quienes iban a convertirse en maestros de capilla con obligación de componer, futuro que, como veíamos, se truncó en el caso de Borreguero.

Cuando Borreguero ocupó interinamente el magisterio (1841-1856) desempeñó las funciones propias del cargo, como enseñar a los mozos de coro e informar sobre su adelantamiento, dirigir el repertorio musical del templo –principalmente de Doyagüe–, y examinar a aspirantes a las plazas de música, redactando el correspondiente

120. MONTERO GARCÍA, Josefa. *La figura de Manuel José Doyagüe...*, vol. 1, 148-149.

121. «Josef Carlos Borreguero Contador de mozos de coro, año de 1810», ACS. *Lp* 13, f. 34v; v. nota n.º 6.

informe para el Cabildo Catedral. También, dada la escasez de efectivos que integraban la capilla en aquellos tiempos de dificultades económicas, se vio obligado a contratar músicos de fuera para las ocasiones especiales. Esta última labor fue una constante en el ejercicio de Borreguero, que nada más incorporarse a su puesto, expresó su deseo de que el oficio divino se cantase durante la festividad de Nuestra Señora de la Asunción «a toda orquesta, como se hacía antiguamente»¹²², existiendo abundantes ejemplos de situaciones similares en los primeros años de vigencia del *Concordato* de 1851, donde Borreguero consultó regularmente si debían contratarse músicos «de fuera» para ocasiones donde siempre había brillado la música, tales como la Nona de la Ascensión o la Octava del Corpus. En todos los casos se le respondió «que no se haga variación»¹²³. De esta forma, continuaron siendo habituales los refuerzos puntuales de la ya muy menguada capilla.

Inciden en esta argumentación las dificultades que encontró Borreguero, a finales de febrero de 1855, «para poder cantar la Misa grande del Sr. Doyagüe, en atención a lo difícil que es su Música y la falta de voces e instrumentistas que la egecuten», que pone de manifiesto la penuria de medios a que se enfrentaba la capilla en estos momentos. El Cabildo resolvió la situación mandando se escogiese otra misa más sencilla del mismo Doyagüe, «y se cante el Te Deum grande»¹²⁴.

Al progresivo deterioro de la capilla se había unido la resolución del Cabildo de que la Semana Santa de 1848 se celebrase con orquesta, también a petición de Borreguero, acordándose que tanto en ésta, como en las demás solemnidades, la música a interpretar fuera exclusivamente la del difunto maestro Doyagüe¹²⁵. Este último acuerdo evidencia tanto la escasez de rentas de la fábrica, que no permitía pagar a Borreguero por componer, como la alta consideración en que era tenida la obra de Doyagüe, compositor celebrado en toda España, cuya música se encontraba en la mayor parte de los archivos de nuestras catedrales. Ambos aspectos acabarían limitando la faceta compositiva de Borreguero, hacia la que forzosamente debió sentirse menos motivado¹²⁶.

Una de las cuestiones que trajo de cabeza a este maestro interino fue la persistencia de las continuas faltas cometidas por los mozos de coro. No debemos olvidar que

122. CO. 9-08-1841. ACS. AC. 73, ff. 84r-v.

123. Ejemplos de estas situaciones en CEx. 30-05-1850. ACS. AC. 73, ff. f. 505v; CO. 9-05-1854 y 21-04-1856. *ib.* AC. 75, ff. 230v y 394r; CO. 25-05-1853 y CEx. 14-06-1854. *ib.* ff. 155v y 236r. En los expedientes de cuentas de fábrica de estos años aparecen claramente detalladas las contrataciones de músicos para estas ocasiones, junto con la cantidad que se pagaba a cada uno de ellos.

124. CO. 27-02-1855. ACS. AC. 75, f. 291v.

125. CO. 1-04-1848. ACS. AC. 73, f. 395v. Conviene anotar que en agosto fue socorrido por el Cabildo con 500 rs. para paliar «el estado particular en que se hallaba por efecto de especiales circunstancias», *v.* el parecer de la *Junta* de 17-08-1848, *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, f. 120v. En 1848 vivía en la calle Padre Nuestro, parroquia de La Catedral, junto con Felipa Morante, su sobrina Leocadia García Borreguero y la criada Basilia Vicente, aunque figuran todas como sirvientas (las tres solteras, de 53, 13 y 30 años respectivamente), cuyo alojamiento se estipuló para oficial, sin contar con caballería alguna, *v.* el *Padrón del Vecindario de la parroquia de La Catedral y San Sebastián* [1848], ACS. Contaduría (Prov.).

126. Ya se ha visto como una de las razones para reducirle el sueldo en 1846 era el escaso trabajo que tenía en la composición de nuevas obras, pues en el archivo «hay muchas y muy preciosas».

entre las competencias del maestro estaba su cuidado y disciplina, encargándose de controlar a los dispensados de «asistencia a las horas canónicas por ser incompatibles con las de la asistencia a las cátedras», o de vigilar y hacer que «observen las prácticas religiosas», mandándoles confesar y comulgar¹²⁷. De hecho, se encargaba de examinar –junto con Olivares– a los candidatos admitidos en el Colegio de Niños de Coro¹²⁸, competencias que sin duda se vieron incrementadas entre agosto de 1853 y abril de 1856, en que fue rector de dicho colegio. También propuso soluciones sobre el cumplimiento de los capellanes de coro, cuyas faltas fueron a veces numerosas¹²⁹.

Ya en abril de 1842, cuando aún era sustituto del maestro Doyagüe, Borreguero reclamaba soluciones para cortar los abusos de los mozos de coro, que continuaban a pesar de las frecuentes amonestaciones¹³⁰, llegando la *Junta* a proponer –el 10 de mayo– que, además de «reconvenirles enérgicamente», los repartos que correspondiesen a este colectivo se realizasen «con arreglo a las faltas cometidas», prorrateando entre los asistentes lo que perdiesen los ausentes y quitándole el reparto acostumbrado por el Corpus (la *pelliz*) a los mozos de ropa negra, que eran los que mayores faltas cometían¹³¹. Estrictas determinaciones que evidencian el interés y la necesidad del Cabildo Catedral por atajar esta situación, pero que no obtuvieron el efecto esperado, pues el problema persistió durante todo el magisterio de Borreguero y tras su marcha como rector del colegio¹³², a pesar de que se redactó un «Arreglo de las obligaciones de los Mozos de Coro» en diciembre de 1855¹³³.

127. Cuando en agosto de 1848 les mandó a confesar y comulgar, el confesor del Cabildo se negó, argumentando no estar obligado a ello porque al ser nombrado lo fue solamente para los capitulares y no para los dependientes, por lo que Borreguero pidió al Cabildo que aclarase este punto, CO. 1-08-1848 y 16-10-1847. ACS. AC. 73, ff. 411r, y 383v-384r sobre los asistentes a las cátedras.

128. La búsqueda de niños apropiados para servir en el colegio fue una constante, siendo abundantes los testimonios que acreditan la participación de Borreguero y Olivares en su admisión y examen, *v.* –entre otras referencias– CO. 20-05-1842. ACS. AC. 73, f. 118r, CO. 20-02-1843. *ib.* f. 158v, CO. 7-08-1843. *ib.* f. 178r, CO. 15-01-1849. *ib.* f. 435r.

129. CO. 1-02-1849 y 5-03-1849. ACS. AC. 73, ff. 436v-437r y 439v-440r, e *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, ff. 125v-126r (1-03-1849).

130. Asunto que pasó a la *Junta* para que, junto con los comisarios y maestro de capilla interino, resolviesen lo más conveniente, CO. 29-04-1842. ACS. AC. 73, f. 117r.

131. CO. 20-05-1842. ACS. AC. 73, f. 118r.

132. Entre las obligaciones del preceptor y rector estaba –como se ha dicho– dar cuenta mensualmente de la faltas, comportamiento y aplicación de los mozos de coro, de que quedó constancia en sesión capitular, *v.* –por ejemplo– CO. 5-05-1856 y 10-06-1856. ACS. AC. 75, ff. 398v y 402r-v.

En todo caso, los ejemplos de la preocupación e implicación de Borreguero en este campo son permanentes, planteando soluciones para el mejor servicio. Así ocurrió con las faltas cometidas por el mozo Ciriaco Prieto, el caso de Antonio Rodríguez, quien «no podía asistir al Coro en atención a tener su ropa bastante deteriorada» [CO. 19-09-1842. ACS. AC. 73, f. 128r], o cuando en mayo de 1850 informaba al Cabildo de que un mozo «arrojó una piedra, y fue a parar al Estanco de San Isidoro, rompió cristales y causó bastante susto a las personas que estaban dentro», tomando el Cabildo medidas «por vía de corrección», CO. 16-05-1850. *ib.* f. 503r.

133. El «arreglo» se acordó redactar cuando –dentro de este contexto– Borreguero expuso al Cabildo la total falta de asistencia del mozo Ildefonso Hernández, CO. 10-12-1855. ACS. AC. 75, f. 361v, y CEx. 12-12-1855. *ib.* ff. 362r-v, 363r-v, 364r-v y 365r-v, donde constan las obligaciones de los mozos de coro.

Todo ello influyó, más aún tras la salida de Borreguero del magisterio de capilla, en el nombramiento del prebendado José Costilla —a finales de 1856— para encargarse de la inspección y vigilancia de los ministros inferiores y mozos de coro, un trabajo «que siempre estuvo a cargo del Magisterio de Capilla, como único medio de que aquellos cumplan sus respectivas obligaciones, asistan puntualmente al Coro y observen en él el orden y compostura debida»¹³⁴.

Junto con la selección y disciplina de los mozos de coro, Borreguero se ocupó con Francisco Olivares de examinar a los aspirantes a salmistas, dada la «suma falta de voces graves en el coro de una catedral tan elevada y espaciosa como la nuestra»¹³⁵. Por otra parte, la concurrencia de salmistas —en medio de las circunstancias descritas— no fue la más cualificada, lo cual estaría en estrecha relación con la falta de liquidez del Cabildo Catedral¹³⁶.

También se preocupó Borreguero de la existencia —y asistencia— de músicos tan esenciales en la capilla como los bajonistas, cuestión planteada en esta ocasión ante la ancianidad y achaques de Manuel Nava y Manuel Olmedo, dos intérpretes que llevaban sirviendo al Cabildo muchos años. El maestro Borreguero resolvió este asunto con el nombramiento de José Sabas Hernández, con «obligación de asistir y tocar todos los días de Capilla», dos reales diarios «y la futura para la primera vacante»¹³⁷.

134. CO. 9-12-1856. ACS. AC. 75, ff. 446r-v, e *ib.* cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, f. 23v-24r (2-12-1856).

135. Sirva de ejemplo el caso de Juan Díez, que procedía de la iglesia de Ávila, aprobó (en timbre y en extensión de voz, aunque en canto llano podría llegar en breve tiempo) y fue admitido a finales de 1848, CO. 1-12-1848. ACS. AC. 73, ff. 426r-v, y el parecer de la *Junta* de 14-11-1848 proponiendo su admisión en *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, f. 122v.

136. En 1850 se adjudicaron dos plazas de salmista a Francisco Petisco y Juan Cafetín, con siete y seis reales diarios en lugar de los 300 ducados con que se habían convocado, pues ninguno de los aspirantes satisfizo plenamente a Borreguero, v. el *informe* de Borreguero de 22-07-1850 sobre las cualidades de los admitidos, CEx. 24-07-1850, 15-07-1850. ACS. AC. 73, ff. 510v-511r y f. 509v, y dictamen de la *Junta* de 13-07-1850 en *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, f. 139v. Tanto las obligaciones como las condiciones facultativas que debían contener los edictos serían señaladas por Olivares y Borreguero, CO. 16-05-1850. *ib.* AC. 73, ff. 502r-v, y cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, ff. 137v-138r, donde consta el dictamen de la *Junta* de 15-05-1850.

A comienzos de 1855, Borreguero y el salmista Lucas López realizaron un examen a varios aspirantes, pero ninguno de los opositores «llenó las condiciones del edicto circulado», aunque finalmente fueron admitidos Manuel María Yáñez y Pablo Martínez (los dos candidatos mejor calificados), dotándolos de inicio igualmente con siete y seis reales respectivamente, CEx. 22-03-1855. *ib.* AC. 75, ff. 300r-v y 301r, e *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, ff. 216r-v y 217r-v, donde consta el informe y justificación de la *Junta* de 21-03-1855.

137. En mayo de 1847 el cabildo acordó, a propuesta de Borreguero, buscar dos bajonistas que ayudasen al anciano Manuel Nava «cuando tocaba en las procesiones» de jubileo, especialmente en las de San Boal y Corpus, CO. 17-05-1847. ACS. AC. 73, f. 369v. Dos años después fue el mismo Nava quien expuso a Borreguero que «por su abanzada edad, le era ya casi imposible poder continuar dando el punto a la Capilla», razón por la cual se encomendó este cometido al también bajonista Manuel Olmedo, que por ello solicitó aumento de su asignación, CO. 19-05-1849. *ib.* f. 446v; dotación que más adelante se vio incrementada en cuatro reales diarios por los muchos años de servicio que llevaba prestados, CO. 1-08-1849. *ib.* f. 453r, e *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, ff. 130r-v, donde consta el dictamen de la *Junta* de 28-07-1849.

Igualmente se le consultó, como técnico en la materia, sobre asuntos de personal relativos a la capilla, como fue la solicitud de reducción de cargas del capellán del coro y segundo organista Santiago Tejero. Debido a las dificultades económicas y a la avanzada edad del primer organista Francisco Olivares, Tejero se veía obligado a sustituirle habitualmente sin recibir recompensa por ello, a pesar de que él mismo padecía frecuentes achaques. Al no permitir las circunstancias un aumento de salario para Tejero, éste renunció a su puesto y Borreguero tuvo que realizar las correspondientes pruebas al profesor Luis Quevedo, que obtuvo la plaza de segundo organista gracias al informe favorable del maestro¹³⁸.

Borreguero se interesó también por los órganos, tanto en lo que respecta a su conservación, como por su relación con el culto en la iglesia. Cuando expuso lo mal que se hallaban estos instrumentos desde que se había encargado de su afinación Luis Quevedo, encontró «el órgano grande bastante desafinado, lo que ha sido causa de que todas las obras que en este tiempo ha cantado la Capilla hayan salido mal», pronosticando que si la situación persistía «se inutilizarán en muy poco tiempo estos preciosos y costosos instrumentos»¹³⁹. Años más tarde, en 1855, se consideró que era «sumamente necesaria» la afinación de los órganos, manifestando el mismo Borreguero que el único que podía hacerlo era un tal Benito Rodríguez, «sugeto de probidad e inteligencia»¹⁴⁰.

Como veíamos más arriba, a la entrada en vigor del *Concordato* de 1851, la media ración que ostentaba Borreguero se convirtió en beneficio, mientras la nueva normativa reducía drásticamente las plazas de música en las catedrales sufragáneas, indicando que el magisterio debía caer en un músico de voz, para así ahorrar un beneficiado.

138. El granadino Luis de Quevedo había estado desempeñando el órgano en la iglesia colegial de la ciudad de Santa Fe, y había opositado en las iglesias de Jaén y Toledo; sobre las consultas realizadas a Borreguero relacionadas con este asunto (casi siempre junto con el organista Francisco Olivares, a quienes puntualmente se les sumaba Fermín Espinosa), CO. 1-12-1846, 15-01-1847, CEx. 20-01-1847. ACS. AC. 73, ff. 356r-v, 359v-360r y 360v, e *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, ff. 102r-v, 103r-v, donde constan los pareceres de la *Junta* de 15-12-1846 y 15-01-1847. En cualquier caso, Santiago Tejero dejará vacante su beneficio en febrero de 1853 por haber tomado posesión de otro en Valladolid, *ib.* *Calendario* de 1-10-1852 a 30-09-1853 (12-02-1853).

139. Pedía Borreguero que, oyendo al organista Francisco Olivares, se tomaran medidas para poner remedio, acordando el Cabildo que informase la *Junta*, CO. 15-01-1848. ACS. AC. 73, ff. 389v-390r.

Por otra parte, cuando en diciembre de 1849 observó que las mamparas que cubrían los huecos del órgano pequeño habían sido retiradas, quedando al descubierto los barrotes y el instrumento desprotegido, pidió al cabildo que volviese a ponerlas, pues el mismo aire podría enfriar demasiado el coro, aunque el cabildo acordó que «se dejase así hasta ver los efectos que produce», CO. 15-12-1849. *ib.* f. 471r.

140. CO. 23-04-1855. ACS. AC. 75, f. 306r. Recordemos que la afinación de los órganos estuvo encomendada —como se ha dicho— al organista segundo Luis Quevedo, plaza que vacó tras su fallecimiento [CO. 30-04-1855. *ib.* f. 307v], por lo que a comienzos de junio fue nombrado el presbítero Manuel Hernández, párroco de San Millán, CO. 5-06-1855. *ib.* f. 316r. Esta «urgencia de que se hagan afinar los órganos» persistió hasta que en abril de 1856 fue nombrado el organista mayor Juan José de Siles, con el asignado de 500 rs., v. sobre todo este asunto CO. 9-07-1855, CO. 19-11-1855, CO. 9-04-1856, CEx. 14-04-1856. *ib.* ff. 322v-323r, 359v, 390v y 392r, e *ib.* cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, f. 13v (11-04-1856). Siles había tomado posesión del beneficio de primer organista —vacante por defunción de Olivares— el 13-06-1855, *ib.* *Calendario* de 1-10-1854 / 30-09-1855.

En 1855 se planteó la cuestión de la elección «del Beneficio del Magisterio de Capilla», aunque concluida la fecha fijada en los edictos no se había presentado opositor alguno. Como la plaza debía recaer «en alguna de las voces de música vacante», el obispo proveyó «sustituyendo el Oficio Músico de la voz de Contralto (...) en lugar del Magisterio de Capilla que fue uno de los cuatro fijados por su decreto de f[ec]ha 16 de Marzo de 1853»¹⁴¹. Así, el magisterio de capilla dejó de existir formalmente, aunque siguió cubierto interinamente por Borreguero hasta el año siguiente, y posteriormente por Manuel Astudillo.

3.2. Borreguero como músico civil. Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy

Borreguero se integró musicalmente en la vida civil de Salamanca a través de su destacado papel en la institución de una Sección Filarmónica en la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, centro que fue creado en 1782 por el gremio de artífices plateros, con el fin de que los jóvenes pudiesen estudiar las disciplinas artísticas y más tarde desempeñar la profesión¹⁴². La actividad docente, que incluía las enseñanzas de dibujo, aritmética y geometría, comenzó en 1784, pero la música no se incorporó a este proyecto hasta medio siglo más tarde.

La creación de una sección de música en San Eloy, en 1838, significa un acercamiento de este arte al público, en un momento en que la sociedad civil sólo podía escuchar música en los templos, como refleja claramente Santiago Diego Madrazo:

La música, esa palanca de la galantería y de la civilización, necesaria en una época de guerra para contrabalancear con su dulzura la rudeza de los combates, ha sido hasta ahora a no ser en las catedrales, el patrimonio de las clases ricas por la dificultad de hallar maestros¹⁴³.

El proyecto de San Eloy fue paralelo a otras iniciativas similares durante el reinado de Isabel II. En el mismo año se creaba en Sevilla el Liceo Artístico y Literario, con Hilarión Eslava, entonces maestro de capilla de la catedral, al frente de su sección filarmónica¹⁴⁴. Como indica Álvarez Cañibano, los músicos de la catedral sevillana intervenían activamente en el liceo, cuyo repertorio estaba dominado por el italianismo de

141. CO. 19-11-1855. ACS. AC. 75, f. 358v, e *ib.* cj. 66bis, lg. 1, n.º 7. *Libro de informes de la Junta*, ff. 225v-226r (17-10-1855), y ff. 226r-v (30-10-1855), e *ib.* cj. 78, lg. 3, n.º 3. *Libro de dictámenes de la Junta*, ff. 2-v (17-10-1855), y ff. 2v-3r (30-10-1855), donde se repiten los dos anteriores informes.

142. Los datos sobre la creación de esta escuela se han tomado de GIRÓN Y DORADO. *Historia de la ciudad de Salamanca...*, 493-499. En esta obra se encuentra la exposición que hicieron al Consejo de Castilla los plateros de la ciudad y alguno de los estatutos del centro, junto con las enseñanzas que se cursaban en el momento de publicación de esta *Historia*. Todo ello se ha recogido en MONTERO GARCÍA, Josefa. *La figura de Manuel José Doyagüe...*, vol. 1, 130-133. V. también NIETO GONZÁLEZ, José Ramón (dir.). *La Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy...*

143. DIEGO MADRAZO, Santiago. «Establecimientos útiles. Escuela de Nobles Artes de San Eloy de Salamanca». *Semanario pintoresco español*, 23 (9 de junio de 1839), 80.

144. ÁLVAREZ CAÑIBANO, Antonio. «Academias, sociedades musicales...» (1991), 66.

Donizetti, Bellini y Rossini. Esclava fue una pieza clave para este proyecto y su marcha a Madrid en 1844 es para Cañibano la posible causa de su posterior decadencia.

Como probablemente ocurrió en Sevilla, en Salamanca parece evidente que fueron los propios músicos de la catedral quienes impulsaron la enseñanza musical en San Eloy en un momento en que el Cabildo salmantino, afectado por el mayor proceso desamortizador de su historia, se había visto obligado a reducir sensiblemente sus salarios. Para ellos, la creación de la nueva sección era una oportunidad única para abrirse a la sociedad y completar sus ingresos hasta un salario digno; allí demostraron que eran músicos versátiles que cambiaban fácilmente de registro pasando de la música religiosa a las arias de ópera italiana en las que cantaban o acompañaban al piano a los alumnos aventajados, entre los que había un buen número de mujeres¹⁴⁵.

Seguramente había habido ya conversaciones entre estos profesores y la dirección del centro, cuando al tratar sobre la apertura del curso 1838-1839, el presidente y viceprotector de la escuela «hizo la proposición de que se formase una especie de academia filarmónica, y habiéndose conferenciado sobre ella, quedó encargado S.S. de avistarse con algunos profesores y que en otra junta daría parte de su resultado»¹⁴⁶. Dos días después, en una nueva reunión informaba el presidente que los músicos con quien había contactado estaban dispuestos a «secundar las intenciones de la escuela»; por ello se acordó «nombrar consiliarios de número a los señores D. Manuel Doyagüe, D. Francisco Olivares, D. Miguel Navarrete y D. José Borreguero»¹⁴⁷.

El 6 de octubre, en una nueva reunión entre el Presidente y los consiliarios «se dio parte que los Señores Olivares, Navarrete y Borreguero habían contestado admitiendo gustosos el nombramiento de consiliarios de número y la Junta quedó muy complacida de su aceptación»¹⁴⁸. En la misma sesión, se daba comisión a Olivares, Navarrete y Borreguero para «plantear la academia de música» y se les encargaba la elaboración de un plan para su funcionamiento¹⁴⁹, que era aprobado el 12 de octubre, con algunas adiciones y puntualizaciones¹⁵⁰. No se menciona una posible respuesta de Doyagüe, pero es evidente que el viejo maestro de 83 años no estaba en condiciones de acometer un proyecto de esta envergadura.

A indicación del jefe político, se escogió para la apertura «del nuevo ramo de instrucción filarmónica» el 19 de noviembre, día del santo de la reina Isabel II, acto para el que aquél ofreció «la sala de la oficina de la Jefatura y cien reales para los gastos de dicho día». La Junta admitió su oferta y se le dieron «las más expresivas gracias». Para preparar la función correspondiente, se dio comisión a Borreguero, Navarrete, Solís y Sánchez y se encargó a otros consiliarios del convite e impresión

145. Hay que hacer notar que entre los protectores y consiliarios de la Escuela se encontraban varios miembros del Cabildo. CO. 19-11-1838. ACS. AC. 72, f. 166v.

146. Junta General [JG]. 23-09-1838. ASE. LJG., n.º 45, f. 211. Según Maíllo el presidente y viceprotector de la escuela era el entonces jefe político Pedro Donoso Cortés. MAILLO SALGADO, Sara. *Felipe Espino...*

147. JG. 25-09-1838. ASE. LJG., n.º 45, f. 211v.

148. JG. 6-10-1838. ASE. LJG., n.º 45, f. 211v.

149. JG. 6-10-1838. ASE. LJG., n.º 45, f. 212.

150. JG. 12-10-1838. ASE. LJG., n.º 45, f. 216.

de «papeletas»¹⁵¹. Como prueba de la relación de la catedral con este nuevo proyecto, la primera junta que se constituyó en la Escuela de San Eloy estaba presidida por el canónigo José Barreña, el archivero era el músico José Sabas Hernández, el director el organista Francisco Olivares, y el vicedirector el tenor Miguel Navarrete¹⁵².

Entre los consiliarios de número figuraba Santiago Tejero, alumno predilecto de Doyagüe, y entre los adictos había un importante número de mujeres y músicos de la catedral, como el capellán de coro y tenor Manuel Astudillo, los salmistas Lucas López, José Blanco y el joven Martín Sánchez Allú, que después sería músico famoso en Madrid¹⁵³. En noviembre de 1838, el Cabildo recibía y aceptaba una invitación de la Escuela «reducida a manifestar que habiendo aumentado las ramas de su primitiva enseñanza con el de instrucción filarmónica, verifica su solemne apertura en el Augusto día de la Reina Nuestra Señora en la casa del Sr. Jefe Político y hora de las siete de la noche»; asistieron los canónigos Doctoral y Penitenciario¹⁵⁴.

El nuevo centro nombró a tres maestros de música, dos para la enseñanza y uno para las academias, y otros tres sustitutos o pasantes, que fueron votados entre varias ternas presentadas. Los tres profesores titulares en el orden en que se eligieron fueron Olivares, Navarrete y Borreguero y los respectivos pasantes Manuel Astudillo, Benito Núñez y Ángel Mezquita¹⁵⁵; más tarde se admitió como cuarto pasante a Martín Sánchez Allú¹⁵⁶. Así, comenzó su andadura la Sección Filarmónica de este centro salmantino, sobre el que también se proyectaba la sombra de Doyagüe, y de cuyas aulas saldrían más tarde alumnos destacados como Tomás Bretón o Felipe Espino.

Aunque la documentación y la circunstancia del paulatino empobrecimiento que habían sufrido los músicos catedralicios sugieren que los tres maestros nombrados para este nuevo centro recibirían una remuneración por su nueva actividad, encontramos en la prensa el dato de que estos reputados músicos desarrollaban gratuitamente esta labor¹⁵⁷. Es muy improbable que así fuese, pero este supuesto podría tener sentido como forma de darse a conocer en la música civil y obtener un sobresueldo con clases particulares a hijos de familias acomodadas de Salamanca.

151. JG. 13-11-1838. ASE. LJG., n.º 45, f. 217.

152. ASE. *Libro de Actas de la Sección de Música [LASM]*, n.º 52 (año 1838), f. 8v. MAÍLLO SALGADO, Sara. *Felipe Espino...*, 106.

153. JG. 13-11-1838. ASE. LJG., n.º 45, f. 217v. Sobre la figura de Martín Sánchez Allú se han realizado unas jornadas en Madrid, en marzo de 2014, con ponencias y conciertos de música de este autor. Una de estas ponencias entronca a Allú con sus maestros, entre ellos Borreguero, y fue presentada el 7-03-2014 por Josefa Montero, con el título *La modernización y la vida musical de la catedral: en torno a Martín Sánchez Allú*.

154. CO. 19-11-1838. ACS. AC. 72, f. 166v. La relación entre Cabildo y San Eloy continuó, siendo aquel invitado regularmente a la entrega y adjudicación de premios anuales de la escuela, o a la apertura del curso, v. por ejemplo CO. 27-10-1851. *ib.* 75, f. 56r, o CO. 11-10-1861, *ib.* 76, f. 42r, en que asistió al acto el mismo Borreguero.

155. Estos datos se encuentran en ASE. LASM., n.º 52 (año 1838), ff. 11v-12. MAÍLLO SALGADO, Sara. *Felipe Espino...*, 107.

156. ASE. LJG., n.º 45, ff. 237v-238. MAILLO SALGADO, Sara. *Felipe Espino...*, 108.

157. Diego Madrazo resalta —en el artículo citado anteriormente «Establecimientos útiles...»— el mérito que tienen estos profesores al realizar su labor gratuitamente, v. nota n.º 141.

De esta forma, encontramos a Borreguero inmerso en la música «mundana» de la ciudad, participando activamente en ella como profesor y acompañando al piano a jóvenes y señoritas en las «academias» que organizaba regularmente la Escuela de San Eloy, con el repertorio de óperas italianas en boga, que indicábamos anteriormente y sobre el que incide Álvaro Torrente en su estudio sobre la música salmantina¹⁵⁸. Como señalábamos más arriba, Borreguero renunció a su puesto en San Eloy en abril de 1840, alegando motivos de salud, que justificaba mediante certificado médico¹⁵⁹.

Pero a pesar del éxito de la nueva sección filarmónica entre la población, el ambiente provinciano de Salamanca y las posiciones políticas de los implicados pronto se dejaron sentir y, según Rodríguez Miguel, músicos como Borreguero, Olivares y Navarrete, junto con Francisco González de la Riva, Marqués de Villalcázar, se comportaron como «verdaderos héroes entregados voluntariamente al martirio en pro de la causa civilizadora del amor al arte». Debemos señalar que el Marqués de Villalcázar fue un conocido liberal, pianista y compositor aficionado, que ocuparía posteriormente cargos destacados como alcalde de Salamanca o senador¹⁶⁰. Rodríguez Miguel refleja claramente la situación en el siguiente párrafo:

No podía, para los espíritus turbulentos y envidiosos, continuar ese estado de propiedad; bajo la forma de delación primero al Jefe Político, indicando que las personas allí reunidas eran desafectas al gobierno, después con el infundado pretexto de ser ruinosas para la escuela la sección de música, los enemigos de todo lo que es bueno y útil no cesaban de buscar pretexto para lograr sus mezquinos deseos, presentose al fin en la encarnizada lucha de los artistas divididos, no solo en dos bandos, por lo que al arte hace, sino también en el terreno político por ser liberales los de San Eloy, y carlistas los de la Academia gratuita de Santa Filomena¹⁶¹.

Sin duda, este autor se refiere a la academia musical gratuita que, en el colmo de la rivalidad, creó el conservador Santiago Tejero para hacer competencia desleal a la liberal Escuela de San Eloy. Una vez más aparece la diferencia ideológica, que probablemente es la misma que hizo que el Cabildo nombrase, en 1841, maestro interino a Borreguero frente a la propuesta de Doyagüe, que escogió a Tejero, su discípulo predilecto.

Rodríguez Miguel se refiere también a los liceos y academias que se celebraban en San Eloy, impulsados por el canónigo José Barreña y Caballero, regente de la Escuela desde el 20 de enero de 1839¹⁶². Estas veladas musicales tenían lugar todos los domingos, con gran entusiasmo por parte del público, entre el que se confundían todas las clases sociales y se interpretaba fundamentalmente un repertorio de óperas italianas,

158. TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE, Álvaro. «Salamanca», vol. 9, 551-562.

159. Borreguero justificaba su petición de cese «por hallarse casi inútil para todo en fuerza de una ronquera tenaz y de los padecimientos de nerbios». JG de 5 de abril y 3 de mayo de 1840. ASE. *LJG.*, n.º 45, ff. 278v-279, y 280v; v. la nota n.º 50.

160. MONTERO GARCÍA, Josefa. «El marqués de Villalcázar...».

161. RODRÍGUEZ MIGUEL, Luis. *Discurso leído...*, 32.

162. RODRÍGUEZ MIGUEL, Luis. *Discurso leído...*, 25.

Dando a conocer en Salamanca las famosas óperas de Lucrecia, Faliero, Sonámbula, Norma, La Hija del Regimiento, Ana Bolena, Linda de Chamounir, L'Elixir d'amore, Belisario, Beatrice di Tenda, Mutta di Portici, Saffo, Julieta y Romeo, Diez y nueve sinfonías y multitud de obras de otros muchos autores¹⁶³.

El mismo autor consideraba sorprendente esta situación «en una ciudad consumida por la despoblación y las desdichas de todo género, con tan deplorables condiciones higiénicas y de ornato», y se lamentaba de que las rencillas políticas habían terminado dando al traste con esta práctica.

3.3. *La producción musical de Borreguero*

Entre las obligaciones del maestro de capilla estaba tradicionalmente la composición de toda la música necesaria para el culto, por lo que Borreguero habría tenido que desarrollar ampliamente esa tarea al haber ocupado el magisterio interinamente durante quince años. Sin embargo, como vimos más arriba, las difíciles circunstancias económicas de la catedral truncaron las aspiraciones compositivas de Borreguero, especialmente cuando el Cabildo decretó, en abril de 1848, que se usase sólo música de Doyagüe en las celebraciones principales de la catedral¹⁶⁴. Si a ello añadimos que los maestros de las catedrales ya no recibían cantidad alguna por componer, la labor de Borreguero consistió fundamentalmente en dirigir la música de su maestro, habiendo dejado su huella en las numerosas partituras que copió a este efecto y que conservamos con su caligrafía.

Sin embargo, a pesar de que Borreguero no vio en absoluto estimulada su faceta compositiva, el *Archivo Catedral de Salamanca* conserva 32 obras de este autor, de las que existen en total 35 fuentes, ya que de alguna obra hay dos ejemplares. La mayor parte de estos documentos incluyen la partitura, que contiene todas las voces e instrumentos de la pieza y un juego de *particellas*, que son las partes que se entregaban a cada uno de los intérpretes. Muchas de estas obras no están fechadas, pero parece lógico que Borreguero compusiera la mayor parte de esta música en la década de los cuarenta del siglo XIX, cuando se encargó *de facto* del magisterio de capilla y el Cabildo aún no había establecido oficialmente que la música de Doyagüe fuese la escogida para las solemnidades.

Tomando como base la escasa producción de Borreguero que está fechada, la obra más temprana es un *Dixit Dominus*¹⁶⁵ de 1811, que pertenece a su etapa como mozo de coro. Las siguientes piezas son un *Magnificat*¹⁶⁶ a ocho voces con orquesta, de 1818, y el villancico que compuso como aspirante al magisterio de capilla de la Catedral de Sevilla en 1830¹⁶⁷. El resto pertenece ya a su época de maestro director del canto,

163. RODRÍGUEZ MIGUEL, Luis. *Discurso leído...*, 29-30. A este repertorio y otros detalles de la fundación y funcionamiento de la Escuela se refiere TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE, Álvaro. «Salamanca», 551-562.

164. El Cabildo acordó que todas las celebraciones se hiciesen con orquesta y que en ellas se usase exclusivamente la música de Doyagüe. CO. 1-04-1848. ACS. AC. 73, f. 395v.

165. ACS. Cj. 5042, nº 07.

166. ACS. Cj. 5043, nº 06.

167. ACS. Cj. 5041, n.º 04; v. la nota nº 46.

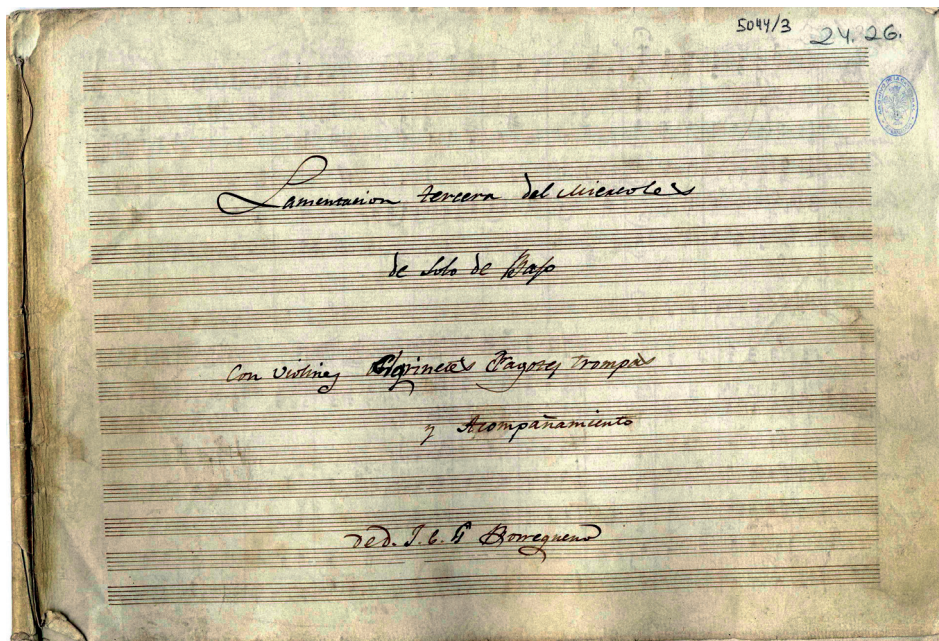


Figura 4. Portada de la Lamentación 3.^a del miércoles. Mss de Borreguero.

especialmente a los comienzos de esta actividad: 1842 (dos de las misas y un *Lauda Ierusalem*)¹⁶⁸, 1843 (un *Miserere*¹⁶⁹ y dos villacicos) y 1844 (una lamentación¹⁷⁰). Una de las dos copias del *Oficio de Difuntos* data de 1853, aunque esto no quiere decir que se trate de la fecha de su composición, pues puede ser simplemente el año en que se copió este ejemplar.

La amplia labor desarrollada por Borreguero como copista de obras de Doyagüe ha dado lugar a confusiones sobre la autoría de algunas piezas, atribuidas a Borreguero por García Fraile¹⁷¹, que eran en realidad copias de las obras del maestro de la mano del discípulo. Estos casos se han subsanado en la reciente publicación del *Catálogo de los fondos musicales del Archivo Catedral de Salamanca*¹⁷². Hay que señalar que Borreguero es el copista principal de sus propias obras, especialmente de las partituras, que servían de guión al maestro para dirigir la correspondiente pieza.

Los ejemplares de la música de Borreguero en el *Archivo Catedral de Salamanca*, todos ellos manuscritos, nos permiten deducir datos acerca de su uso a lo largo del tiempo. Son varias las obras en cuyas *particellas* aparecen distintos copistas y épocas, lo que muestra que se interpretaron tiempo después de haber sido compuestas, e incluso se adaptaron para instrumentos que no figuraban en la partitura inicial. Además, de

168. ACS. Cj. 5042, n.º 08.

169. ACS. Cj. 5043, n.º 01.

170. ACS. Cj. 5043, n.º 08.

171. GARCÍA FRAILE, Dámaso. *Catálogo archivo de música...*

172. MONTERO GARCÍA, Josefa. (dir. / coord.). *Catálogo de los fondos...*

los datos de algunas inscripciones se infiere que al menos una parte de esta música sonó fuera de la Catedral salmantina, como el villancico *Ya oye, ya Señor*, donde se lee: «Sacada la partitura para Béjar»¹⁷³.

3.3.1. Géneros y formas

Como todo compositor eclesiástico de su tiempo, Borreguero cultivó la música litúrgica que se cantaba en los templos españoles, consistente en obras con texto latino, que articulaban la misa y el oficio divino, y obras con texto en lengua vernácula (tabla 3). Estas últimas recibían el nombre de villancicos y cantadas y se interpretaban principalmente en algunas festividades litúrgicas destacadas, en especial las del ciclo de Navidad y Corpus Christi¹⁷⁴. Las obras en latín solían permanecer más tiempo en el repertorio, pues formaban parte de las principales celebraciones litúrgicas; los villancicos, por el contrario, tenían un carácter más efímero, estando destinados inicialmente a una celebración concreta de un determinado año; sin embargo, en la época de Borreguero conocemos numerosos casos de integración de determinados villancicos en el repertorio habitual de algunos templos¹⁷⁵.

TABLA 3. GÉNEROS Y OBRAS EN EL ARCHIVO CATEDRAL DE SALAMANCA

Género	Misas	Of. Difuntos	Lament.	Latín			Total	Romance	Total
				Misereres	Salmos	Otras		Villancicos	
Nº de obras	3	1	4	2	6	2	18	14	32
Nº de fuentes	3	2	5	2	6	2	20	15	35

Debido a las vicisitudes por las que han atravesado los fondos musicales históricos, no podemos afirmar con rigor que el número de obras de Borreguero conservadas en la actualidad constituye la totalidad de sus composiciones, pues su producción podría haberse perdido en parte con el paso del tiempo. Sin embargo, el legado presente en el *Archivo Catedral de Salamanca* nos muestra un mayor número de obras en latín, cuyo estado de conservación permite afirmar que fueron utilizadas con cierta frecuencia durante las celebraciones litúrgicas del siglo XIX.

3.3.1.1. Obras en latín

Entre las obras con texto en latín, las misas suponían quizás el principal reto compositivo para un autor eclesiástico, pues se destinaban a las partes más importantes

173. ACS. Cj. 5041, n.º 12.

174. Este tema está ampliamente documentado en TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE, Álvaro. *The sacred villancico...*, y –del mismo autor– «Function and liturgical context of the villancico...».

175. Éste fue el caso de algunos villancicos de Doyagüe, como *La gracia y la dulzura* o *Misteriosa Deidad*, que se copiaron e interpretaron reiteradamente, tanto en Salamanca, como en otros templos españoles, como la Catedral de Astorga o el Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid. V. MONTERO GARCÍA, Josefa. *La figura de Manuel José Doyagüe...*, vol. I, 270-272.

del culto y se interpretaban en todas las festividades del año litúrgico. Como ocurre con la mayor parte de los compositores que abordan este género, las tres misas de Borreguero conservadas contienen las cinco partes del Ordinario: *Kyrie, Gloria, Credo, Sanctus* y *Agnus Dei*, en las que alternan solistas vocales, coro y orquesta. En todas ellas intervienen una orquesta completa y dos coros de cuatro voces cada uno, el primero de ellos estaba formado por solistas y el segundo era *de ripieno*.

Algunos de los salmos, así como el *Oficio de Difuntos*¹⁷⁶, el *Magnificat* y dos de las lamentaciones, presentan una plantilla similar a la de las misas, con los dos coros, violines, oboes, trompas, fagotes, órgano e instrumentos que refuerzan la línea del bajo. En otros casos, el coro de solistas se reduce a un único intérprete, como ocurre en *Lauda Ierusalem* y *Laudate Dominum*¹⁷⁷, salmos a cinco voces, que tienen al tenor como único solista vocal frente al coro y a la orquesta. Una plantilla similar vemos en el salmo *Laetatus sum*¹⁷⁸, con contralto como solista. Además de las dos ya mencionadas, existe una lamentación para dúo de soprano y tenor¹⁷⁹ y otra para solo de bajo y orquesta, a la que nos referiremos más adelante (tabla 4).

TABLA 4. LISTADO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS EN LATÍN DE BORREGUERO¹⁸⁰

Título	Género	Plantilla	Tonalidad
<i>Misa a 4 y a 8</i> (1842)	Misas	SATB; SATB; vls, vla, vlc, cb, fl, obs, fags, tps, org	Fa mayor
<i>Misa a 4 y a 8 con órgano</i>	Misas	SATB; SATB; vls, vla, vlc, cb, fl, obs, fags, tps, org	Sol mayor
<i>Misa a 4 y a 8</i> (1842)	Misas	SATB; SATB; vls, cls, tps, org	Si b mayor
<i>Beatus vir a 4 y a 8</i>	Salmos	SATB; SATB; vls, obs, fags, tps, ac	Sol mayor
<i>Dixit Dominus a 8</i>	Salmos	SATB; SATB; vls, vlc, cb, cls, tps, ac	Re menor
<i>Dixit Dominus a 8</i> (1811)	Salmos	SATB; SATB; vls, vlc, cb, obs, tps, org, ac	Do mayor
<i>Lauda Ierusalem a 5</i> (1842)	Salmos	T; SATB; vls, cb, cls, tps, org	Mi b mayor
<i>Laudate Dominum</i>	Salmos	T; SATB; vls, obs, tps, ac	La mayor
<i>Laetatus sum</i>	Salmos	A; SATB; vls, cls, fags, tps, ac	Re mayor
<i>Miserere</i> (1843)	Salmos	SATB; SATB; vls, vlc, cb, cls, fags, tps, pf, ac	Mi b mayor
<i>Miserere</i>	Salmos	SATB; SATB; vls, vlc, cb, cls, fags, tps, ac	Do menor
<i>Salve Regina</i>	Antifonas	SATB; vls, cls, tps, org	Do menor
<i>Regem cui omnia</i>	Of. Difuntos	SATB; SATB; vls, vla, vlc, cb, fl, cls, fags, tps, ac	Mi b mayor
<i>Magnificat</i> (1818)	Cánticos	SATB; vls, cls, fags, tps, ac	Fa mayor
<i>Caph. Defecerunt</i>	Lamentaciones	ST; vls, obs, fags, tps, ac	Sol menor
<i>De Lamentatione Ieremiae</i> (1844)	Lamentaciones	SATB; SATB; vls, vlc, cb, obs, fags, tps, ac	Re menor
<i>De Lamentatione Ieremiae</i>	Lamentaciones	SATB; SATB; vls, cb, fl, cls, fags, tps, pf, ac	Fa menor
<i>Iod. Manum suam</i>	Lamentaciones	B; vls, cls, fags, tps, ac	Mi b mayor

176. De esta obra existen dos copias, v. ACS. Cj. 5043, n.º 04 y 05.

177. ACS. Cj. 5042, n.º 08, y Cj. 5042, n.º 09.

178. ACS. Cj. 5042, n.º 10.

179. ACS. Cj. 5043, n.º 07.

180. En ésta y las siguientes tablas utilizamos las abreviaturas que se muestran a continuación, a las que se añade una «s» en el caso de los plurales: S (soprano o tiple), A (contralto), T (tenor), B (bajo), vl (violín), vla (viola), vlc (violonchelo), cb (contrabajo), fl (flauta), ob (oboe), cl (clarinete), fag (fagot), tp (trompa), org (órgano).

3.3.1.2. Obras en castellano

La forma villancico, tal y como se presenta en los templos españoles, es una composición en lengua vernácula, que consta de varias secciones. Como demuestra Álvaro Torrente¹⁸¹, a principios del siglo XVIII los villancicos contenían habitualmente partes como estribillo y coplas, con o sin introducción, pero a medida que avanzaba el siglo comenzaron a incluir «secciones italianas», como recitativos y arias, recibiendo en este caso la denominación de «cantadas», aunque se encuentran a menudo villancicos «mixtos». Como ambas formas tenían la misma función litúrgica, y su denominación no siempre correspondía al tipo de secciones, utilizamos indistintamente para todas las piezas de esta clase el nombre de «villancicos» (tabla 5).

TABLA 5. ESTRUCTURA DE LOS VILLANCICOS DE BORREGUERO

Secciones	Estribillo-Coplas o Pastorela	Recitado-Aria	Introducción-Estribillo-Aria	Una sección
Número	6	6	1	1

Los violines en buena parte de estas obras son independientes entre sí. La caligrafía de las partituras es de Borreguero y en algunos casos hay *particellas* modernas que indican que la música se siguió interpretando años después de su composición. Como ejemplo de estos casos citamos *Alabado mi Dios*¹⁸², donde hay varias manos, como ocurre también en *Aquel señor que ayrado*¹⁸³.

A finales del siglo XVIII comenzó la prohibición de los villancicos en algunos centros, por considerar que sus textos eran poco apropiados para las celebraciones litúrgicas¹⁸⁴. Éste no fue el caso de la Catedral de Salamanca, donde la interpretación de este tipo de piezas continuó al menos hasta la segunda mitad del siglo XIX. Debido a esta circunstancia, los villancicos estuvieron siempre presentes en la actividad musical de Borreguero, que tuvo que dirigirlos habitualmente durante su magisterio.

Los catorce villancicos que conservamos de este autor constituyen el 43,75 % de su legado y entre ellos —como avanzábamos en la tabla 5— se encuentran representados, prácticamente a la par, las obras con secciones italianas (7) y las que contienen únicamente partes como introducción, estribillo o coplas, sustituidas estas últimas por una «pastorela» en dos de sus villancicos al Nacimiento¹⁸⁵ (tabla 6).

181. TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE, Álvaro. *The sacred villancico...*

182. ACS. Cj. 5041, n.º 7.

183. ACS. Cj. 5041, n.º 8.

184. Este asunto está tratado amplia y detalladamente en TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE, Álvaro. «Misturada de castelhanadas...».

185. ACS. Cj. 5041, n.º 1 y Cj. 5041, n.º 14.

TABLA 6. LISTADO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VILLANCICOS DE BORREGUERO

Título	Advocación	Estructura	Plantilla	Tonalidad
<i>Al cordero que quita</i>	Nacimiento	Estribillo-Pastorela	S; SATB; vls, obs, tps, ac	Sol mayor
<i>El sacerdote eterno</i>	Santísimo	Estribillo-Coplas	SATB; vls, obs, tps, ac	Si b mayor
<i>En hora feliz</i>	Asunción	Una sección	SATB; SATB; vls, obs, tps, org, ac	Re mayor
<i>Festivo aplauso</i>	Oposición MC Sevilla, 1830	Introducción-Estribillo-Aria	SATB; SATB; vls, vla, fl, cls, fags, tps, tr, ac	Si b mayor
<i>Qué regalado pan</i>	Santísimo	Estribillo-Coplas	SATB; vls, obs, tps, org, ac	La mayor
<i>Alabado mi Dios</i>	Santísimo	Recitado-Aria	A; vls, obs, fags, tps, ac	Si b mayor
<i>Aquel señor que ayrao</i>	Sanstísimo	Recitado-Aria	B; vls, fl, obs, fags, tps, ac	Re mayor
<i>Presente en este agosto</i>	Santísimo	Recitado-Aria	T; vls, obs, fags, tps, ac	Mi b mayor
<i>Si eres tan grande</i>	Santísimo	Recitado-Aria	A; vls, obs, fags, tps, ac	Do mayor
<i>Viva su santo nombre</i>	Santísimo	Recitado-Aria	B; vls, vla, fl, cls, fags, tps, ac	Fa mayor
<i>Ya oye, ya Señor</i>	Santísimo	Recitado-Aria	T; vls, obs, tps, fags, ac	Re menor
<i>Rendidos los hombres</i>	Santísimo	Estribillo-Coplas	SATB; vls, obs, tps, org, ac	Do mayor
<i>Todo alegría</i>	Nacimiento	Estribillo-Pastorela	SATB; vls, obs, tps, ac	Re mayor
<i>Venid serafines</i>	Santísimo	Estribillo-Coplas	SATB; vls, cls, tps, org, ac	Sol mayor

3.3.2. Estética y contextualización de la música de Borreguero

El estudio de las fuentes musicales de Borreguero, conservadas en el *Archivo Catedral de Salamanca*, nos muestra a un compositor progresista, en consonancia con sus ideas políticas, y cosmopolita, interesado en las obras que triunfaban en otros países. Este hecho se manifiesta porque él mismo copió obras de los principales autores del momento, como el *Requiem* de Mozart, donde vemos su caligrafía característica¹⁸⁶. Quizás el hecho de verse prácticamente limitado a interpretar en exclusiva las obras de Doyagüe, despertó en él una especie de ansia de conocimiento de otros autores y abrió sus miras musicales.

Por otra parte, en la *Biblioteca Nacional* de España ha ingresado recientemente un conjunto de partituras, que ilustran la relación de Borreguero con el repertorio profano que se interpretaba en las veladas de San Eloy, así como con la música instrumental de autores tan destacados como Haydn o Pleyel¹⁸⁷. En estas obras, que sin duda pertenecieron a Borreguero y fueron adquiridas por la mencionada institución en 2011, consta la firma de este músico en un lugar similar al de sus copias del *Archivo Catedral de Salamanca*. Como vemos en la siguiente tabla, este legado está constituido por transcripciones de fragmentos de óperas para voz y piano y música de cámara. Su existencia corrobora que Borreguero conocía la música profana europea e indudablemente la interpretaba en su faceta de músico civil, como profesor o intérprete en las veladas musicales. A continuación insertamos un listado de estas obras (tabla 7).

186. El ejemplar de esta obra, copiado por Borreguero, tiene la signatura ACS. Cj. 5087, nº 12.

187. Según consta en las fichas correspondientes en el catálogo *on line* de la Biblioteca Nacional, todas estas obras fueron compradas en 2011 a Miguel Blázquez. Parece claro que pertenecieron a Borreguero, pero probablemente sus testamentarios no las legaron a la catedral por tratarse de música profana y quizás alguno de ellos las vendió posteriormente (v. la nota nº 119). Por otra parte, también es posible que estas piezas hayan pertenecido en el pasado al *Archivo de la Escuela de San Eloy*.

TABLA 7. OBRAS DE MÚSICA PROFANA COPIADAS POR BORREGUERO, EN LA BNE

Título	Autor	Género	Fecha de copia	Signatura
[Música para tecla]	I. Pleyel (1757-1831)	Sonatas para teclado	1811	MP/4038/7
Duetto de la ópera <i>Zelmira</i>	G. Rossini (1792-1868)	Ópera	No consta	MP/4036/7
Duetto de <i>Aureliano en Palmira</i>	G. Rossini (1792-1868)	Ópera	No consta	MP/4036/8
<i>Veintiocho diós con piano</i>	B. Asioli (1769-1832)	Ópera	No consta	MP/4039/1
<i>Minuetto con 12 variaciones</i>	F.J. Haydn (1732-1809)	Música para piano	No consta	MP/4037/ 3
Escena y duetto de <i>Yl gusmano di valor</i>	P. Generali (1733-1832)	Ópera	No consta	MP 4039/6
<i>Pimmaglione. Azione teatrale</i>	B. Asioli (1769-1832)	Ópera	No consta	MP/4039/3
<i>Aprreso al mio bene</i> (recitativo y aria)	S. Nasolini (1768-ca. 1800)	Ópera	No consta	MP/4038/10
<i>Scena con duetto nell Astuzie feminili</i>	D. Cimarosa (1749-1801)	Ópera	No consta	MP/4039/5
<i>Sonata de fortepiano con violín y violonchelo obligado</i>	I. Pleyel (1757-1831)	Sonata	1808	MP/4038/9
<i>Tema con variaciones</i>	D. Steibelt (1765-1823)	Música para piano	No consta	MP/4039/4
<i>Tres sonatas para fortepiano, flauta y violín</i>	I. Pleyel (1757-1831)	Sonatas	Compuestas en 1793	MP 4038/8

En cuanto a la producción musical propia, en Borreguero se observa un uso de la orquesta similar al de su maestro Doyagüe, compartiendo también el rasgo de acompañar los recitativos de sus villancicos con violines y, en algún caso, también con oboes, fagotes y trompas, como veremos a lo largo de este apartado¹⁸⁸ y se muestra en la tabla 6.

La plantilla de voces e instrumentos utilizada por Borreguero se corresponde con la empleada en la música eclesiástica de su época, donde abundan las obras para dos coros (uno de solistas y otro *de ripieno*), acompañados de una orquesta compuesta por violines primeros y segundos, instrumentos de viento como oboes, clarinetes, flautas, fagotes y otros de acompañamiento, como violonchelos, contrabajos u órgano. También hay una buena parte de piezas para voz solista y orquesta. En cuanto al uso de oboes y clarinetes, predominan los primeros en las piezas en latín, mientras que los oboes están presentes en la mayoría de los villancicos.

3.3.3. Análisis de la *Lamentación Tercera del Miércoles*

Hemos escogido analizar esta lamentación porque, además de pertenecer a un género musical muy representativo en las catedrales españolas de nuestro pasado, es una pieza que se interpretó habitualmente en la Semana Santa salmantina durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, como atestiguan las numerosas referencias de la prensa de aquellos tiempos que presentamos más adelante. Como ejemplo, en 1842, la *Iberia Musical*, «periódico filarmónico de Madrid», se refería a esta pieza en los siguientes términos:

188. Todas las cantadas de Borreguero conservadas en ACS. tienen recitativos acompañados; en dos casos, *Hombre dichoso* (5041, n.º 08) y *Ob Sacramento* (5041, n.º 10), con la misma plantilla que el aria.

No menos diremos del Sr. Borreguero, que, aunque no ha tenido tantos recursos armónicos de que valerse, pues su lamentación está escrita para la sola voz de bajo, y ser ésta de una tesitura bastante profunda, y por consiguiente poco adaptable a las ejecuciones, no obstante su obra abunda en bellezas recomendables, armonías estrañas, y de buen efecto, instrumentación muy escojida, particularmente en el solo de trompa del verso *vos omnes* y melodías del mayor gusto, sobresaliendo entre éstas las de verso *vigilavit jugum*¹⁸⁹.

Para analizar y transcribir esta pieza se ha tomado como referencia la copia custodiada en el *Archivo Catedral de Salamanca*, con signatura Cj. 5044 n.º 3¹⁹⁰, que conserva la partitura autógrafa de Borreguero y varios ejemplares de las *particellas* de la mano de distintos copistas y épocas, hecho que atestigua la reiterada interpretación de esta música, incluso después de la muerte de su autor.

Como muchas obras religiosas españolas de la época, esta lamentación está escrita para una voz sola (bajo, en este caso) y una orquesta que consta de violines primeros y segundos, clarinetes, fagotes, trompas en mi bemol e instrumentos de acompañamiento, como violonchelos y contrabajos, que desarrollan la misma línea melódica. Las secciones en las que Borreguero ha dividido la obra se articulan en torno a los versos del texto y se muestran en la tabla 8.

TABLA 8. ESTRUCTURA GENERAL DE LA LAMENTACIÓN TERCERA DEL MIÉRCOLES

Sección	Nº comp.	Aire	Compás	Tonalidad	Plantilla
<i>Van. Et egressus</i>	1-116	Larghetto	3/4	Mi b mayor	B vns cls fags tps en Mi b ac
<i>Lamed. O vos omnes</i>	117-219	Larghetto	C	Do menor	B vns cls fags tps en Mi b ac
<i>Num. Vigilavit iugum</i>	220-291	Andante mosso	3/8	La b mayor	B vns cls fags tps en Mi b ac
<i>Ierusalem</i>	292-321	Larghetto	3/4	Mi b mayor	B vns cls fags tps en Mi b ac

En esta pieza se observa un predominio de la textura homofónica, con solos de algunos instrumentos, como el primer clarinete, que destaca antes de la entrada de la voz y el primer violín, que acompaña a la mencionada entrada con figuras rápidas. Estas breves partes solistas se encuentran en la primera sección, mientras que en el comienzo de la segunda aparece el solo de trompa objeto de los elogios de la prensa de la época y también hay un cierto predominio de los dos clarinetes. Todos los instrumentos acompañan a la voz, que tiene un estilo prácticamente silábico, sin casi adornos ni coloraturas. Aunque durante toda la obra predominan los instrumentos de cuerda, los de viento tienen un gran peso, apoyando la armonía y desarrollando algunos solos, como indicábamos más arriba.

189. La reseña se refería a varias obras; de ellas, la única para una sola voz, en lugar de dos coros, era la de Borreguero. *La Iberia Musical*. Año 1º, número 14 (3 de abril de 1842), 56.

190. Como anexo a este trabajo insertamos la transcripción de esta partitura, realizada por Josefa Montero García.

Figura 5. Comienzo de la Lamentación 3.^a del miércoles.

Desde el punto de vista armónico, la pieza se conduce por armaduras bemolizadas habituales en este tipo de música, en tonalidades mayores, pero con abundantes flexiones a tonos vecinos o alejados y acordes minorizados, junto con incursiones en los correspondientes modos menores. Borreguero demuestra en esta obra un oficio sólidamente aprendido con ciertos atrevimientos armónicos, que subrayan el texto penitencial de esta lamentación. En la copia estudiada no aparece ninguna fecha, pero las características de la obra nos hacen pensar en la segunda mitad del siglo XIX, época madura de Borreguero.

3.3.4. El *Miserere* de 1843

Otra pieza destacada es el *Miserere a 4 y a 8 con violines, clarinetes, fagotes, trompas y acompañamiento*, custodiada en el *Archivo Catedral de Salamanca* con la signatura Cj. 5043 n.º 1 y fechada en 1843. Los elogios que dedicaba a esta obra el racionero Ramón Losada el mismo año de su composición, que veremos en el apartado siguiente, nos llevan a proporcionar una rápida visión de la misma.

Como ocurre con la música de Doyagüe, Borreguero incluye en esta pieza cuatro solos, un dúo y un trío vocales, proporcionando así una variedad dentro de la unidad de este salmo penitencial. Destacamos también los acusados contrastes *forte-piano* que se dan en distintas partes de este *Miserere*. La textura es fundamentalmente

homofónica en voces e instrumentos, aunque tiene algún pasaje fugado, como en *Tibi soli* o el comienzo de *Auditui meo*. En la tabla 9 mostramos la estructura general y principales características de la pieza.

TABLA 9. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL *MISERERE* DE 1843

Sección	Aire	Compás	Tonalidad	Plantilla
<i>Miserere mei Deus</i>	Andante	C	Mi b mayor	SATB; SATB; vls, cls, tps, fags, ac
<i>Amplius lava me</i>	Allegretto	C	Mi b mayor	T; vls, cls, tps, fags, ac
<i>Tibi soli peccavi</i>	Largo	3/4	Si b menor	SATB; SATB; vls, cls, tps, fags, ac
<i>Ecce enim</i>	Allegretto	C	Si b mayor	S; vls, cls, tps, fags, ac
<i>Auditui meo</i>	Andante maestoso	3/4	Mi b mayor	ATB; vls, cls, tps, fags, ac
<i>Cor mundum crea</i>	Larghetto	3/4	Do menor	SATB; SATB; vls, cls, tps, fags, ac
<i>Redde mihi</i>	Allegro moderato	C	La b mayor	B; vls, cls, tps, fags, ac
<i>Libera me Domine</i>	Largo	3/4	Fa menor	A; vls, cls, tps, fags, ac
<i>Quoniam</i>	Allegretto	C	Mi b mayor	ST; vls, cls, tps, fags, ac
<i>Benigne fac</i>	Largo	3/4	Mi b mayor	SATB; SATB; vls, cls, tps, fags, ac
<i>Tunc imponet</i>	Largo	C	Mi b mayor	SATB; SATB; vls, cls, tps, fags, ac

3.4. Proyección y recepción de la música de Borreguero

Como referíamos en el apartado anterior, unos meses antes de fallecer Doyagüe, *La Iberia Musical* se ocupaba del repertorio que había sonado en la Semana Santa salmantina de aquel año de 1842, incluyendo la siguiente afirmación:

En la tarde del miércoles santo tuvimos el gusto de oír las dos nuevas lamentaciones, que anunciamos en nuestro número anterior de los Sres. Olivares y Borreguero. La concurrencia a tan devoto como solemne acto fue escogida y numerosa a pesar del mal tiempo. (...) La dirección de estas obras estuvo encargada a sus mismos autores quienes en esto manifestaron sus muchos conocimientos. Les damos la más cordial enhorabuena por su triunfo artístico, quedando deseosos de admirarles con más frecuencia que hasta aquí¹⁹¹.

Como era habitual, en esta ocasión se habían interpretado también obras de Doyagüe y, junto a los elogios que esta publicación dedicaba a Olivares y Borreguero, ensalzaba la grandeza «del célebre Doyagüe, de este escelente músico, cuyos cánticos han resonado en las bóvedas del Vaticano», reflejando la mitificación de que fue objeto el afamado maestro, que como hemos señalado, contribuyó a frenar la carrera compositiva de otros músicos como Borreguero.

La primera alusión que encontramos en la prensa local sobre la música de Borreguero es una afirmación del racionero Benito Ramón Losada, aparecida en mayo de 1843, que se muestra en los siguientes términos:

191. *Ib.*

El Sr. D. José Borreguero, actual director de la Capilla, entre otras composiciones que acreditan su buen gusto, presentó un *Miserere* de primer orden, cantado el Jueves Santo, que mereció altos elogios de los profesores, a quienes hemos oído enumerar sus bellezas, calificándole de obra maestra y concluida con primor¹⁹².

Además de la labor de Borreguero como compositor, la prensa ensalzaba también su faceta de director, destacando una actuación de los músicos de la catedral durante la fiesta sacramental de la Capilla de San Jerónimo de la universidad. Allí, «algunos instrumentos y las voces de la catedral» habían interpretado, entre otras piezas, un *Genitori* de Doyagüe, mereciendo grandes elogios por parte del cronista, que afirmaba que «la capilla de música de la catedral, aunque escasa en la actualidad, comprende perfectamente la música de aquel profesor [Doyagüe], y en especial el maestro don José Carlos Borreguero (...). Lástima sería se destruyese una capilla que tan bien ha sabido sostener hasta el día la reputación de sus antiguos maestros»¹⁹³.

Aunque seguía dominando la música de Doyagüe, a finales del siglo XIX (1891) encontramos una referencia sobre las obras que se interpretaron durante el Oficio de Tinieblas del Miércoles Santo, donde además de Doyagüe cabían también Olivares y Borreguero, los dos músicos que, junto con el célebre maestro, más destacaron en la catedral durante el mencionado siglo.

Con la solemnidad acostumbrada se celebrarán en la presente Semana Santa los oficios propios en la Santa Basílica Catedral. Las *Tinieblas* serán a las cinco de la tarde del miércoles, jueves y viernes, cantándose por la capilla de música las *Lamentaciones* y *Miserere*. Las lamentaciones del miércoles son: 1.ª del antiguo organista de sta. iglesia Sr. Olivares, de quien tan grata memoria conservan los que le trataron. 2.ª Del Sr. Doyagüe y 3.ª Del Sr. Borreguero, que pocos años ha, aún era Prebendado músico de esta iglesia. El *miserere* será del Sr. Doyagüe¹⁹⁴.

La música de Borreguero siguió sonando en el Oficio de Tinieblas de la Catedral de Salamanca, especialmente su *Lamentación tercera del Miércoles Santo*, que estudiábamos más arriba, como nos muestra la prensa de 1892¹⁹⁵. Los periódicos de los años siguientes corroboran que la mencionada obra se había convertido en habitual en la primera tarde de lamentaciones, como vemos en los años sucesivos, alcanzando incluso el siglo XX¹⁹⁶.

192. RAMÓN LOSADA, Benito. «Comunicado». *El Salmantino*, 7 de mayo de 1843, 80.

193. «Gacetilla de esta capital». *El Correo Salmantino: periódico de ciencias, artes, comercio, noticias y anuncios*. Época 2.ª, n.º 4 (8 de julio de 1851), 4.

194. *El Eco de Salamanca*. *Revista semanal de ciencias, artes, literatura*. Año II, n.º 24. Domingo, 10 de abril de 1881, 3.

195. «Se cantarán también lamentaciones de Borreguero, Eslava y la recientemente compuesta por el organista Sr. Arnaudás». *La Semana Católica de Salamanca*. Año VI. Número 328 (9 de abril de 1892), 250. En *El Criterio* se especificaba que la obra de Borreguero interpretada el Miércoles Santo era la mencionada lamentación. *El Criterio*. Diario Católico. Año II, n.º 193. Salamanca, 13 de abril de 1892, 3.

196. *La Semana Católica*, 6 de abril de 1895, 231; *La Semana Católica de Salamanca*. Año XII. Número 591, 17 de abril de 1897, 255; *El Lábaro: diario independiente*. Año IV, n.º 971, 11 de abril de 1900 y año V, n.º 1269, 2 de abril de 1901; *El Adelanto*. Época 2.ª, año XX, n.º 6083. 30 de marzo de 1904.

En mayo de 1904 falleció el Padre Cámara, popular obispo de Salamanca y gran benefactor de muchas causas. El día 24 se organizaron solemnes funerales por su alma y se eligió cuidadosamente la música que en ellos se interpretaría. El *Lábaro* indicaba que «no hay memoria de exequias más solemnes de más majestuoso recogimiento, de más sentida y afectuosa amante piedad» y señalaba la intervención de la capilla de música, que había comenzado a las diez en punto, dirigida por Justo Larrarte y «reforzada notablemente por coros de seminaristas y con numerosa orquesta». Se interpretó el *Invitatorio* de difuntos, de Doyagüe, el salmo segundo de Arnaudas y las lecciones del «inspiradísimo Doyagüe». Durante la misa, celebrada por el «Excelentísimo Sr. D. Tomás de Mazarrasa, Obispo de Ciudad Rodrigo, siendo presbítero asistente el señor Arcipreste y diáconos los señores Campoamor y Encinas», hubo dos maestros de ceremonias y «el coro cantó la gran misa de Réquiem del maestro Borreguero»¹⁹⁷. A continuación de esta misa la capilla de música interpretó «la *se-quentia* de Mozart y dos responsos de Doyagüe, otro a canto llano, otro del maestro Ledesma y el último de Perossi»¹⁹⁸.

De las noticias que señalamos de la Salamanca de finales del siglo XIX y principios del XX, podemos deducir que la música de Doyagüe era aún omnipresente en los cultos, pero había un lugar para la obra de Borreguero, que si bien se interpretaba menos que la de su maestro, fue valorada por los maestros de capilla y escogida para una ceremonia tan solemne para Salamanca como los funerales del Padre Cámara, obispo muy apreciado por el clero y la población de la ciudad.

Además de lo expuesto anteriormente, vista la relación de obras que se interpretaron para la ocasión, observamos la presencia de Mozart y, sobre todo la de Perosi, que sería uno de los autores más apreciados por las nuevas directrices sobre música religiosa del *Motu proprio* de Pío X, recientemente promulgado (1903). Junto con las obras compuestas según sus postulados, esta normativa papal defendió la vuelta al canto gregoriano y la polifonía clásica, y rechazó la música de los maestros que habían llenado nuestros templos, como Doyagüe y Borreguero, por considerarla poco espiritual y algo profana. Ésta fue la causa de que el legado de estos destacados músicos cayese en el injusto olvido en el que actualmente se encuentra.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

Llegados a este punto conviene recapitular sobre la presente contribución a la recuperación de la figura y obra del maestro Borreguero, enunciando las siguientes conclusiones:

197. *El Lábaro*, año VIII, n.º 2197, 24 de mayo de 1904, 2. Como es natural, la reseña de estas horas fúnebres aparece en otros periódicos, como *El Adelanto*, que se refería a la «hermosa misa de Requiem» de Borreguero. *El Adelanto*, época 2.ª, año XX, n.º 6137, 25 de mayo de 1904, 1. *El Castellano* afirmaba que «la misa, admirablemente cantada, era de Borreguero». *El Castellano: diario de la mañana*. Año II, n.º 143, 25 de mayo de 1904, 2.

198. *Basilica Teresiana*. Tomo VII, época VIII, 15 de junio de 1904, 198.

José Carlos Borreguero fue un salmantino de nacimiento y formación, que tuvo que superar grandes dificultades personales en sus etapas infantil y juvenil. Desarrolló toda su vida profesional en la Catedral de Salamanca y los Colegios de Mozos de Coro y Carvajal, llegando a ocupar el rectorado de ambos centros a lo largo de su trayectoria profesional. En el primero de ellos entró como niño de coro, en la catedral obtuvo una media ración de tenor y desempeñó el magisterio de capilla interino. Además de su formación eclesiástica y musical, también recibió formación universitaria en su ciudad.

Políticamente se significó como liberal, destacando como *exaltado* en los momentos finales del *Trienio* en que llegó a formar parte de la milicia nacional y presidir la *Sociedad Patriótica*, lo que le acarreó su depuración política y truncó su carrera universitaria, derivando posteriormente su liberalismo en progresista.

Además de las obligaciones habituales del cargo, durante el desempeño del magisterio de capilla interino Borreguero tuvo que solventar numerosos problemas, todos derivados de la falta de medios a que condujeron las sucesivas desamortizaciones eclesiásticas de su tiempo. Además, la celebridad del maestro Doyagüe eclipsó a la figura de Borreguero, truncando el brillante futuro que podría haber tenido este maestro, que no pudo optar a un puesto atractivo, ni tuvo libertad para desarrollar su propia capacidad creativa. En lugar de componer, Borreguero tuvo que contentarse con copiar la música de Doyagüe que tenía que dirigir en las fiestas solemnes de la catedral. Este hecho, y la falta de oportunidades que ofrecían las capillas eclesiásticas en las difíciles circunstancias económicas que atravesaban los templos, explican la paradoja de que un compositor con una preparación excelente, que había estudiado con los mejores maestros de la época, no pudiese alcanzar un puesto destacado dentro del panorama musical. No obstante, se conserva un número apreciable de obras de Borreguero, que merece la pena estudiar y recuperar.

Borreguero desarrolló también su faceta como músico civil, interviniendo activamente en la fundación de la Sección Filarmónica de la salmantina Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, donde fue profesor e intérprete. Como músico progresista se interesó por las novedades musicales y copió piezas de los principales maestros europeos, en especial de los operistas italianos en boga en la España del siglo XIX. Como muestra de ello, se conserva un interesante legado adquirido recientemente por la *Biblioteca Nacional de España*.

A su muerte, legó las obras musicales religiosas que estaban en su poder a la Catedral de Salamanca, mientras que sus copias de obras profanas debieron quedar en poder de sus familiares, o quizás pasaran al *Archivo de la Escuela de San Eloy*, donde no existe actualmente ningún documento de este tipo. Cualquiera de estos podría ser el origen del legado de música profana copiada por este maestro.

5. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ÁLVAREZ CAÑIBANO, Antonio: «Academias, sociedades musicales y filarmónicas». *Revista de Musicología*, XIV (1991), 63-69.
- BAGÜÉS ERRIONDO, Jon: «Archivos musicales: un acercamiento a la historia y tipos de archivos musicales en el entorno hispánico». En GÓMEZ GONZÁLEZ, Pedro José, HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis, MONTERO GARCÍA, Josefa, VICENTE BAZ, Raúl. (ed.): *El archivo de los sonidos: la gestión de los fondos musicales*. Salamanca: ACAL, 2008, 57-90.
- CALLES HERNÁNDEZ, Claudio: «La represión fernandina en Salamanca (1814-1820). Primeros datos». En GIL NOVALES, Alberto (dir.): *La revolución liberal*. Madrid: Ediciones del Orto, 2001, 203-223. <http://hdl.handle.net/10366/123353/> (24.06.2014).
- CALLES HERNÁNDEZ, Claudio: «La revolución de 1820 en Salamanca». *SALAMANCA. Revista de Estudios*, 46 (2001), 69-114. <http://hdl.handle.net/10366/123355/> (24.06.2014).
- CASARES RODICIO, Emilio: «García Borreguero, José Carlos». En *Ídem* (coord. Gral.). *Diccionario de la música española e iberoamericana*. Vol. 5. Madrid: SGAE, 1999-2002, 429.
- CASAS HERNÁNDEZ, Mariano: «Un templo y una ciudad. Aproximación a la historia de la Catedral y del Cabildo». Vv.AA. *La Catedral de Salamanca. Nueve siglos de historia y Arte*. Burgos: Promercial; Cabildo Catedral de Salamanca, 2012, 57-101.
- Concordato celebrado en el año de 1851 entre Su Santidad el sumo pontífice Pío IX y su magestad católica doña Isabel II, reina de las Españas, con la Ley de autorización al Gobierno de S.M. para ajustarlo y concluirlo, sus Plenipotenciarios, Ratificaciones, Cange de éstas, Ley del Estado para su publicación y observancia, Letras Apostólicas en su confirmación y corroboración, y Real Decreto mandándolas publicar*. Madrid: en la Imprenta Nacional, 1851.
- DIEGO MADRAZO, Santiago: «Establecimientos útiles. Escuela de Nobles Artes de San Eloy de Salamanca». *Semanario pintoresco español*, 23 (9 de junio de 1839).
- Estado del personal Ecco. existente en la Diócesis de Salamanca en el día 31 de Diciembre de 1855*. *Boletín Eclesiástico*, n.º 2. Salamanca: Impr. de D. Telesforo Oliva, 1855.
- Exposición que dirigen a las Cortes Constituyentes el obispo y Cabildo de Salamanca contra el proyecto de ley de desamortización en lo relativo a los bienes de la Iglesia, de la Beneficencia y de la Instrucción Pública*. Salamanca: Imprenta de D. Telesforo Oliva, 1855.
- GARCÍA FRAILE, Dámaso: *Catálogo archivo de música de la Catedral de Salamanca*. Cuenca: Instituto de Música Religiosa, 1981.
- GIRÓN Y DORADO: *Historia de la ciudad de Salamanca que escribió Don Bernardo Dorado*. 1861.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, Pedro José y VICENTE BAZ, Raúl: *Guía del Archivo y Biblioteca de la Catedral de Salamanca*. Salamanca: Archivo Catedral. 2007.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, Pedro José y VICENTE BAZ, Raúl: «La memoria de un templo. Archivo y biblioteca de la catedral». Vv.AA. *La Catedral de Salamanca. Nueve siglos de historia y Arte*. Burgos: Promercial; Cabildo Catedral de Salamanca, 2012, 525-559.
- HERNÁNDEZ ASCUNCE, Leocadio: «Estudio bio-bibliográfico de don Hilarión Eslava». *Príncipe de Viana*, 150-151 (1978), 111-202.
- MAILLO SALGADO, Sara: *Felipe Espino. Un músico posromántico y su entorno*. Salamanca: Ediciones Anthemia, 1999.
- MONTERO GARCÍA, Josefa: «Relación musical entre las catedrales de Ciudad Rodrigo y Salamanca». En AZOFRA, Eduardo (ed.): *La catedral de Ciudad Rodrigo a través de los siglos. Visiones y revisiones*. Salamanca: Diputación Provincial-Obra Social Caja Duero-Diócesis de Ciudad Rodrigo, 2006, 337-361.

- MONTERO GARCÍA, Josefa: *La figura de Manuel José Doyagüe (1755-1842) en la música española*. Tesis doctoral Universidad Complutense de Madrid, 2010. <http://eprints.ucm.es/13770/1/T33180.pdf> (2 de febrero de 2013).
- MONTERO GARCÍA, Josefa. (dir. / coord.): *Catálogo de los fondos musicales del Archivo Catedral de Salamanca*. Salamanca: Catedral de Salamanca, 2011, 35-37.
- MONTERO GARCÍA, Josefa: «El marqués de Villalcázar: aristócrata, musicólogo y compositor». En MARÍN LÓPEZ, Javier (coord.): *Musicología global, musicología local*, 2013. ISBN 978-84-86878-31-3, 1559-1576.
- NIETO GONZÁLEZ, José Ramón (dir.): *La Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy de Salamanca*. Salamanca: Caja Duero, 2007.
- OCHOA ALFARO, Ángel José: «El Concordato de 1851 y sus consecuencias en la Diócesis de Calahorra y La Calzada». *Kalakorikos*, 3 (1998), 169-183.
- PÉREZ PRIETO, Mariano: «La enseñanza musical en la catedral de Salamanca de 1800 a 1850». *Música y educación*, 71 (octubre 2007), 45-73.
- PUIG I ORTIZ, Xavier: «Francisco Andreví y Castellà (Sanauja 1786-Barcelona 1853), músic segarrenc». *Miscel·lània Cerverina*, 10 (1996), 71-96.
- RODRÍGUEZ MIGUEL, Luis: *Discurso leído en la solemne apertura del curso de 1900-1901*. Salamanca: Ramón Esteban, 1900.
- SÁNCHEZ HAEDO, Julián: *Guía del Estado Eclesiástico seglar y regular, de España en particular, y de toda la iglesia católica en general, para el año de 1826*. Madrid: Imprenta de Sancha, 1826.
- TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE, Álvaro: *The sacred villancico in early eighteenth century Spain: the repertory of Salamanca Cathedral*. Tesis Doctoral (Ph.D). St. Catharine's College. Cambridge, 1997.
- TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE, Álvaro: «Salamanca». En *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*. Vol. 9. Madrid: SGAE, 2002, 551-562.
- TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE, Álvaro: «Function and liturgical context of the villancico in Salamanca Cathedral». 2007.
- TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE, Álvaro: «Misturada de castelhanadas com o ofício divino. La transición del villancico al responsorio navideño en Portugal y España (s. XVIII)». En: MARÍN, M. A. (ed.). *La ópera en el templo. Estudios sobre el compositor Francisco J. García Fajer*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2010, 193-235.

APÉNDICE

Lamentación tercera del miércoles

a solo de bajo

Transcripción Josefa Montero

José Carlos G. Borreguero (1794-1867)

Larghetto

Clarinete en Si \flat 1

Clarinete en Si \flat 2

Fagot 1

Fagot 2

Trompa en Mi \flat 1

Trompa en Mi \flat 2

Bajo

Violin I

Violin II

Acompañamiento

©Josefa Montero García

Lamentación tercera del miércoles

The musical score is arranged in a multi-staff format. The instruments and their parts are as follows:

- Cl. 1:** Clarinet 1, Treble clef, marked *dolce*.
- Cl. 2:** Clarinet 2, Treble clef, marked *pp*.
- Fag. 1:** Bassoon 1, Bass clef, marked *pp*.
- Fag. 2:** Bassoon 2, Bass clef, marked *pp*.
- Tp. 1:** Trumpet 1, Treble clef, marked *pp*.
- Tp. 2:** Trumpet 2, Treble clef, marked *pp*.
- B:** Trombone, Bass clef, marked *pp*.
- Vln. I:** Violin I, Treble clef, marked *pp*.
- Vln. II:** Violin II, Treble clef, marked *pp*.
- Ac.:** Cello, Bass clef, marked *p*.

The score consists of four measures. The first measure contains a rehearsal mark with a '2' above and a '5' below. The second measure contains a rehearsal mark with a '5' above. The key signature has two flats (B-flat and E-flat), and the time signature is common time (C).

Lamentación tercera del miércoles 3

The musical score is arranged in a system of ten staves. The instruments and their parts are as follows:

- Cl. 1:** Clarinet 1, Treble clef, melodic line with dynamics *f* and *p*.
- Cl. 2:** Clarinet 2, Treble clef, mostly rests with dynamics *f* and *p*.
- Fag. 1:** Bassoon 1, Bass clef, mostly rests with dynamics *f* and *p*.
- Fag. 2:** Bassoon 2, Bass clef, mostly rests with dynamics *f* and *p*.
- Tp. 1:** Trumpet 1, Treble clef, mostly rests with dynamics *f* and *p*.
- Tp. 2:** Trumpet 2, Treble clef, mostly rests with dynamics *f* and *p*.
- B:** Trombone, Bass clef, mostly rests with dynamics *f* and *p*.
- Vln. I:** Violin I, Treble clef, melodic line with dynamics *f* and *p*.
- Vln. II:** Violin II, Treble clef, melodic line with dynamics *f* and *p*.
- Ac.:** Acoustic Bass, Bass clef, melodic line with dynamics *f* and *p*.

The score includes dynamic markings *f* (forte) and *p* (piano) for several instruments. A rehearsal mark '9' is present at the beginning of the first staff. A '1od.' (ritardando) marking is located below the Trombone staff. The page number '3' is in the top right corner.

Lamentación tercera del miércoles

4
13

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

f

f

f

f

f

f

f

f

Lamentación tercera del miércoles

5

17

Cl. 1 *p*

Cl. 2 *p*

Fag. 1 *p* *pp*

Fag. 2 *p*

Tp. 1 *p*

Tp. 2 *p*

B

Ma - num su - am mi - - - sit

Vln. I *p* *f*

Vln. II *p* pizz.

Ac. *p* pizz.

Lamentación tercera del miércoles

6
21

Cl. 1
Cl. 2
Fag. 1
Fag. 2
Tp. 1
Tp. 2
B
Vln. I
Vln. II
Ac.

hos - tis ad _____ om - ni - a

p
f
p
f
arco
arco

3 3

Detailed description: This is a page of a musical score for a lamentation. It features ten staves: two for Clarinets (Cl. 1 and Cl. 2), two for Bassoons (Fag. 1 and Fag. 2), two for Trumpets (Tp. 1 and Tp. 2), one for Bass (B), one for Violin I (Vln. I), one for Violin II (Vln. II), and one for Cello/Double Bass (Ac.). The music is in a minor key with a 3/4 time signature. The vocal line is positioned between the Bass and Violin I staves. The score includes dynamic markings such as *p* (piano), *pp* (pianissimo), and *f* (forte). There are also performance instructions like 'arco' for the strings. The piece is marked with a '6' and a '21' at the top left, indicating measure numbers. The lyrics 'hos - tis ad _____ om - ni - a' are written below the vocal line.

Lamentación tercera del miércoles

7

25

Cl. 1 *p* *sf sf sf* *fp*

Cl. 2 *mf* *fp*

Fag. 1 *sf sf* *p*

Fag. 2 *p sf p*

Tp. 1 *sf sf sf* *p*

Tp. 2 *sf sf sf* *p*

B *de - si - de - ra - bi - lia e - ius*

Vln. I *sf sf sf* *p³*

Vln. II *sf sf sf* *p³*

Ac. *sf sf sf* *sf*

Lamentación tercera del miércoles

8
29

Cl. 1 *fp* *p*

Cl. 2 *fp* *p*

Fag. 1 *p*

Fag. 2 *p*

29

Tp. 1

Tp. 2

29

B

29

Vln. I *sf* *p* *f*

Vln. II *pizz.*

Ac. *pizz.*

qui - - - a vi - dit,

Lamentación tercera del miércoles

9

33

Cl. 1 *p* Cresc. 3 3

Cl. 2 *p* Cresc. 3 3 3

Fag. 1 *p* Cresc. 3 3 3

Fag. 2 *p* Cresc. 3 3 3

Tp. 1 *p* Cresc. 3 3 3

Tp. 2 *p* Cresc. 3 3 3

B *f* *p* arco 3 3 3

Vln. I *f* *p* arco 3 3 3

Vln. II *f* *p* arco 3 3 3

Ac. *f* *p* 3 3 3

qui - - - a vi - dit gen - tes in - gres - sas, in -

Lamentación tercera del miércoles

10
37

Cl. 1 *f* *p* *pp*

Cl. 2 *f*

Fag. 1 *f* *p*

Fag. 2 *f*

Tp. 1 *f* *p*

Tp. 2 *f* *p*

B *f*

gres - sas sanc - tu - a - rium su - um

Vln. I *f*

Vln. II *f*

Ac. *f* *p*

Lamentación tercera del miércoles

11

41

Cl. 1 *p*

Cl. 2 *p*

Fag. 1 *p*

Fag. 2 *p*

Tp. 1 *p*

Tp. 2 *p*

B

Vln. I *f* *p* *fp* *fp*

Vln. II *f* *p* *fp* *fp*

Ac. *fp* *fp* *fp*

De qui - bus prae - ce - pe ras, de qui - bus prae-

Lamentación tercera del miércoles

12
45

Cl. 1
Cl. 2
Fag. 1
Fag. 2
Tp. 1
Tp. 2
B
Vln. I
Vln. II
Ac.

ce - pe ras ne in - tra - rent, ne in - tra - rent, in ec - cle - si - am

f
f
f
f
f
f
fp
fp
fp
f
f
fp
fp
fp
f

Lamentación tercera del miércoles

13

49

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

49

Tp. 1

Tp. 2

49

B

tu - - - am, in ec - cle - si-am, in ec-

49

Vln. I

mf

p

3

49

Vln. II

mf

p

3

49

Ac.

mf

p

Detailed description: This is a page of a musical score for a symphony orchestra and a soloist. The score is for the 'Lamentación tercera del miércoles' and is page 13 of the work. It begins at measure 49. The instruments listed are Clarinet 1 and 2, Bassoon 1 and 2, Trumpet 1 and 2, Bassoon, Violin I and II, and Cello/Double Bass. The soloist part (B) has lyrics: 'tu - - - am, in ec - cle - si-am, in ec-'. The score includes dynamic markings such as *mf* (mezzo-forte) and *p* (piano). There are also articulation marks like accents and slurs, and a triplet of eighth notes in measures 51 and 52 for the Violin I and II parts. The key signature has two flats (B-flat and E-flat), and the time signature is 4/4.

Lamentación tercera del miércoles

14
53

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

53

53

53

53

53

53

53

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

cle - si - am tu - - - am.

p

p

p

p

p

p

p

p

p

p

p

Lamentación tercera del miércoles

15

57

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

57

Trp. 1

Trp. 2

57

B

57

Vln. I

Vln. II

Ac.

f

f

f

f

f

f

f

f

f

Lamentación tercera del miércoles

16

The musical score consists of the following parts and markings:

- Cl. 1**: Meas 61-64, *f* from measure 64.
- Cl. 2**: Meas 61-64, *f* from measure 64.
- Fag. 1**: Meas 61-64, *p* (meas 61-63), *f* (meas 64).
- Fag. 2**: Meas 61-64, *p* (meas 61-63), *f* (meas 64).
- Tp. 1**: Meas 61-64, *f* from measure 64.
- Tp. 2**: Meas 61-64, *f* from measure 64.
- B.**: Meas 61-64, *f* from measure 64.
- Vln. I**: Meas 61-64, *f* from measure 64. Includes triplets and a 'Caph.' marking.
- Vln. II**: Meas 61-64, *f* from measure 64. Includes triplets.
- Ac.**: Meas 61-64, *p* (meas 61-63), *f* (meas 64).

Lamentación tercera del miércoles

17

65

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

Om - nis, om - nis po - pu - lus e - ius

p

pp

p

p

p

Lamentación tercera del miércoles

18
69

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

Solo
dolce

om - nis, om - nis po - pu - lus e - ius ge - mens

Detailed description: This is a page of a musical score for a lamentation. It features ten staves: two for Clarinet 1 and 2 (Cl. 1, Cl. 2), two for Bassoon 1 and 2 (Fag. 1, Fag. 2), two for Trumpet 1 and 2 (Tp. 1, Tp. 2), one for Bass (B), and three for strings (Vln. I, Vln. II, Ac.). The music is in a minor key (one flat) and 4/4 time. The vocal line (Soprano) enters at measure 18 with the word 'dolce' and a 'Solo' marking. The lyrics 'om - nis, om - nis po - pu - lus e - ius ge - mens' are written below the Bass staff. The score includes dynamic markings like 'dolce' and 'Solo', and a rehearsal mark '69' at the beginning of the first staff.

Lamentación tercera del miércoles

19

73

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

73 *ligado*

et quae - rens, et quae - rens, et quae - rens pa-nem

Vln. I

Vln. II

Ac.

pp

pp

pp

pp

pizz.

pizz.

Detailed description: This is a page of a musical score for a symphony orchestra. The title is 'Lamentación tercera del miércoles' and it is page 19. The score is in 3/4 time and features a key signature of two flats (B-flat and E-flat). The instruments listed are Clarinet 1 and 2, Bassoon 1 and 2, Trumpet 1 and 2, Bassoon, Violin I and II, and Cello. The woodwinds and brasses play sustained notes with a *pp* (pianissimo) dynamic. The bassoon part includes the lyrics 'et quae - rens, et quae - rens, et quae - rens pa-nem' starting at measure 73. The strings play a rhythmic pattern of eighth notes, with the violins marked *pizz.* (pizzicato). The score is written in a standard musical notation with various dynamics and articulation marks.

Lamentación tercera del miércoles

20
77

Cl. 1
p

Cl. 2
p

Fag. 1

Fag. 2

77

Tp. 1
p

Tp. 2
p

77

B

77

Vln. I

Vln. II
arco
p
arco

Ac.
p

de -

Lamentación tercera del miércoles

21

87

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

87

Tp. 1

Tp. 2

87

B

de - runt prae - tio - sa, de - de - runt prae - tio - sa

87

Vln. I

Vln. II

Ac.

Lamentación tercera del miércoles

22
85

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1
pp

Fag. 2
p

Tp. 1

Tp. 2

B
85
quae - que pro - ci - bo, quae - que - pro - ci - bo

Vln. I
85

Vln. II

Ac.

Lamentación tercera del miércoles

23

89

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B.

Vln. I

Vln. II

Ac.

f

f

f

f

f

f

f

f

f

ad re fo - cil lan - dam a 3 ni man, 3 ad re fo - cil lan - dam a 3 ni man, ad re

6

6

Lamentación tercera del miércoles

24

Cl. 1 *p* *f*

Cl. 2 *p*

Fag. 1 *p*

Fag. 2 *p*

Tp. 1 *f*

Tp. 2 *f*

B *f*

Vln. I *p* *f*

Vln. II *p* *f*

Ac. *p* *f*

fo - - - cil - lan - dam a - - - ni - man.

Lamentación tercera del miércoles 25

The score is for a section of the 'Lamentación tercera del miércoles'. It features the following parts:

- Cl. 1 & Cl. 2:** Clarinets in B-flat, playing a melodic line with a *pp* dynamic.
- Fag. 1 & Fag. 2:** Bassoons in B-flat, playing a similar melodic line with a *pp* dynamic.
- Tp. 1 & Tp. 2:** Trumpets in B-flat, playing a melodic line with a *pp* dynamic.
- B:** Soloist (Bass), playing a melodic line with a *dolce* and *pp* dynamic. The lyrics are: "Vi - de Do - mi ne et con - si - de-ra, vi - de Do - mi-ne et con-".
- Vln. I & Vln. II:** Violins, playing a rhythmic accompaniment of eighth notes with a *p* dynamic.
- Ac.:** Cello/Double Bass, playing a rhythmic accompaniment of eighth notes with a *p* dynamic.

The score includes various musical notations such as slurs, dynamics (*pp*, *p*, *dolce*), and articulation marks (accents, slurs). The key signature has two flats (B-flat and E-flat), and the time signature is 4/4.

Lamentación tercera del miércoles

26

Cl. 1 *pp*

Cl. 2 *pp*

Fag. 1 *pp*

Fag. 2 *pp*

Trp. 1 *pp*

Trp. 2 *pp*

B *pp*

si - de-ra quo - ni am, quo - ni - am fac - ta sum

Vln. I

Vln. II

Ac.

Lamentación tercera del miércoles

27

105

Cl. 1
Cl. 2
Fag. 1
Fag. 2
Tp. 1
Tp. 2
B
Vln. I
Vln. II
Ac.

fp *fp* *p*

fp *fp* *p*

fp *fp* *p*

fp *fp* *p*

vi - lis, quo - ni am quo - ni am fac tū sum vi - 3 - 3

fp *fp* *sf*

fp *fp* *sf*

fp *fp* *sf*

Lamentación tercera del miércoles

28

109

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

f

f

f

f

f

f

f

f

f

f

f

f

f

lis, quo - ni am, quo - ni am, fac - ta sum

Lamentación tercera del miércoles

29

Musical score for "Lamentación tercera del miércoles" (page 29). The score is written for ten parts: Clarinet 1 and 2 (Cl. 1, Cl. 2), Bassoon 1 and 2 (Fag. 1, Fag. 2), Trumpet 1 and 2 (Tp. 1, Tp. 2), Bass (B.), Violin 1 and 2 (Vln. I, Vln. II), and Cello/Double Bass (Ac.).

The score begins at measure 113. The Clarinet and Bassoon parts feature triplet patterns, with dynamics ranging from *p* (piano) to *f* (forte). The Trumpet parts play sustained notes, starting with *pp* (pianissimo) and moving to *f*. The Bassoon part includes the lyrics "vi - 3 - 3 - lis." and features triplet patterns. The Violin and Cello/Double Bass parts also feature triplet patterns, with dynamics ranging from *p* to *f*. The music is in a minor key, indicated by a flat in the key signature.

Lamentación tercera del miércoles

30
117 *Larghetto*

Cl. 1 *f* *f*

Cl. 2

Fag. 1 *f* *f*

Fag. 2 *f* *f*

Tp. 1

Tp. 2 *f*

B

Vln. I *f* *p* *p* *f*

Vln. II *f* *p* *p* *f*

Ac. *f* *p* *f*

La - med, La -

Lamentación tercera del miércoles

121

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

pp

pp

p

pp

med.

p

p

p

Lamentación tercera del miércoles

32
125

Cl. 1 *p* Cresc. *f* *p* Cresc.

Cl. 2 *p* Cresc. *f* *p* Cresc.

Fag. 1 *p* Cresc. *f* *p* Cresc.

Fag. 2 *p* Cresc. *f* *p* Cresc.

Tp. 1 *p* Cresc. *f* *p* Cresc. *f* *p*

Tp. 2 *p* Cresc. *f* *p* Cresc. *f* *p*

B

Vln. I *p* Cresc. *sf* *p* Cresc. *sf*

Vln. II *p* *p* Cresc. *f* *p* Cresc. *f* *fp*

Ac. *p* Cresc. *f* *p* Cresc. *f* Dim. *p*

Lamentación tercera del miércoles

33

129

Cl. 1 *p* *f* *pp*

Cl. 2 *p* *f* *pp*

Fag. 1 *f* *pp*

Fag. 2 *f* *pp*

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I *p* *f* *p*

Vln. II *p* *f* *p*

Ac. *p* *f* *p*

O vos om - nes,

Lamentación tercera del miércoles

34
133

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

p

mf

p

p

mf

p

p

mf

p

O vos omnes

Lamentación tercera del miércoles

35

137

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

p

Fag. 2

p

137

Tp. 1

Tp. 2

137

B

qui — tran - si - tis per vi - am, qui tran - si - tis per vi - am. at —

137

Vln. I

Vln. II

Ac.

Lamentación tercera del miércoles

36
141

Cl. 1 *sf* *sf* *f*

Cl. 2 *sf* *sf* *f*

Fag. 1 *sf* *sf* *f*

Fag. 2 *sf* *sf* *f*

Tp. 1 *f* *f* *f*

Tp. 2 *f* *f* *f*

B *f* *f* *f*

Vln. I *f* *f* *f* *fp*

Vln. II *f* *f* *f* *fp*

Ac. *f* *f* *f* *fp*

ten - di - te. at - ten - di - te et vi - de - te si est

Lamentación tercera del miércoles

37

145

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

145 en Elafa

Tp. 1

Tp. 2

B

do - lor, si est do - lor, si - cut do - lor me - us, si - cut do - lor,

Vln. I

fp *p*

Vln. II

fp *p*

Ac.

fp *p* *pp*

Lamentación tercera del miércoles

38

149

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

149

do - lor me - us: Quo - ni-am,

Vln. I

Vln. II

Ac.

149

f *p* *f* *p* *f* *p* *f* *ff* *ff* *f* *ff*

Lamentación tercera del miércoles

39

153

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

153

Tp. 1

Tp. 2

153

B

quo - ni am vin - de - mia-vit me, quo - ni am, quo - ni am vin - de -

153

Vln. I

fp *fp* *fp* *fp*

Vln. II

fp *fp* *fp* *fp*

Ac.

fp *fp* *fp* *fp*

Lamentación tercera del miércoles *Allegretto*

40
157

Cl. 1 *ff*

Cl. 2 *ff*

Fag. 1 *ff*

Fag. 2 *ff*

Tp. 1 *ff*

Tp. 2 *ff*

B *p*

Vln. I *fp* *ff*

Vln. II *fp* *ff*

Ac. *fp* *ff*

157
mia - vit me ut lo - cu - tus est Do - mi - nus in di - e i - rae fu - ris —

Lamentación tercera del miércoles

41

161

Cl. 1 Dim. *p* *ff*

Cl. 2 Dim. *p* *ff*

Fag. 1 Dim. *p* *ff*

Fag. 2 Dim. *p* *ff*

161

Tp. 1 Dim. *p* *ff*

Tp. 2 Dim. *p* *ff*

161

B Dim. *p* *ff*

su - - - i, in di - e - i - rae fu - ro - ris su - i, in di - e

161

Vln. I Dim. *p* *ff*

Vln. II Dim. *p* *ff*

Ac. Dim. *p* *ff*

Lamentación tercera del miércoles *Larghetto*

42 *loco* 165

Cl. 1 *1º Tempo p*

Cl. 2 *p*

Fag. 1 *p*

Fag. 2 *p*

Tp. 1 *p*

Tp. 2 *p*

B *p*

Vln. I *p*

Vln. II *p*

Ac. *p*

i - rae fu ro ris, fu - ro - ris su - - - i.

Lamentación tercera del miércoles

43

169

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

169

Tp. 1

Tp. 2

169

B

169

Vln. I

Vln. II

Ac.

p

Lamentación tercera del miércoles

44

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Trp. 1

Trp. 2

B.

Vln. I

Vln. II

Ac.

173

173

173

173

173

173

173

173

173

p *f* *f*

p *f* *f*

p *f* *f*

p *f* *f*

p *f* *f*

p *f* *f*

p *f* *f*

p *f* *f*

Mem

Lamentación tercera del miércoles

45

177

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

mf

mf

Mem. _____

Lamentación tercera del miércoles

46
181

Cl. 1
Cl. 2
Fag. 1
Fag. 2
Tp. 1
Tp. 2
B
Vln. I
Vln. II
Ac.

De ex - cel - so mi - sit i - gnem,

fp *fp* *fp*

fp *fp* *fp*

fp *fp* *fp*

Detailed description: This is a page of a musical score for a symphony orchestra and a soloist. The title is 'Lamentación tercera del miércoles'. The page number is 46, and the rehearsal mark is 181. The score includes parts for Clarinet 1 and 2, Bassoon 1 and 2, Trumpet 1 and 2, Trombone, Violin I and II, and Cello. The soloist part (B) has the lyrics 'De ex - cel - so mi - sit i - gnem,'. The woodwinds and strings are playing a rhythmic accompaniment of eighth notes, marked *fp* (fortissimo piano). The soloist part begins with a rest, followed by a melodic line.

Lamentación tercera del miércoles

47

185

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

185

Tp. 1

Tp. 2

185

B

De ex - cel - so mi - sit i - gnem in os - si bus, in

185

Vln. I

fp *fp* *fp* *fp* *fp*

Vln. II

fp *fp* *fp* *fp* *fp*

Ac.

fp *fp* *fp* *fp*

Lamentación tercera del miércoles

48
189

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

os - si-bus me is et e - ru - do - vit me, et e - ru-di - vit

Vln. I

Vln. II

Ac.

f

f

f

f

f

f

f

fp

fp

fp

fp

fp

f

f

p

p

p

Lamentación tercera del miércoles

49

193

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

193

Tp. 1

Tp. 2

193

B

me: ex - pan - dit re - te pe - di - bus me - is,

193

Vln. I

Vln. II

Ac.

p

pp

pizz.

p

Detailed description: This is a page of a musical score for a symphony orchestra and a vocal soloist. The score is for measures 193-195. The instruments listed are Clarinet 1 and 2, Bassoon 1 and 2, Trumpet 1 and 2, Bassoon, Violin I and II, and Cello. The vocal soloist (B) has the lyrics: "me: ex - pan - dit re - te pe - di - bus me - is,". The score includes dynamic markings such as *p* (piano) and *pp* (pianissimo), and performance instructions like *pizz.* (pizzicato) for the strings. The key signature has two flats (B-flat and E-flat), and the time signature is 4/4. The music features a vocal line with lyrics, a complex string texture with rapid sixteenth-note passages in the violins, and sustained harmonic support from the woodwinds and brass.

Lamentación tercera del miércoles

50
197

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

f

f

f

f

f

f

f

f

ex - pandit re - te pe - di - bus me - is con - ver - tit me, con -

arco

arco

f *f*

Detailed description of the musical score: The score is for a 4/4 piece in B-flat major. It features nine staves: two flutes (Cl. 1 and 2), two bassoons (Fag. 1 and 2), two trumpets (Tp. 1 and 2), a bassoon (B), two violins (Vln. I and II), and a cello (Ac.). The vocal line (soprano) begins at measure 50 with the lyrics "ex - pandit re - te pe - di - bus me - is con - ver - tit me, con -". The instrumentation includes woodwinds and brass playing various rhythmic patterns, often marked with a forte (f) dynamic. The strings provide harmonic support with patterns of eighth and sixteenth notes, with some parts marked "arco".

Lamentación tercera del miércoles

201

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

p

p

p

p

p

p

p

p

ver - tit me re - tror - - - - sum: - po - su - it

Lamentación tercera del miércoles

52
205

Cl. 1
Cl. 2
Fag. 1
Fag. 2
Tp. 1
Tp. 2
B
Vln. I
Vln. II
Ac.

me de - so - la - tam to - ta di - e, to - ta di - e mae

p

p

p

p

p

p

p

Lamentación tercera del miércoles

53

209

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

209

209

209

209

209

209

209

ro - re con - fec - tam, to - ta di - e, to - ta di - e mae

Vln. I

Vln. II

Ac.

fp *fp* *fp* *fp* *fp* *fp* *fp* *fp*

sf *p* *sf* *p* *sf* *p* *sf* *p*

Lamentación tercera del miércoles

54
213

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

pp *fp* *pp* *fp* *pp* *fp* *pp* *fp* *pp* *fp* *pp* *fp* *pp* *fp*

ro - - - re con - fec tam, mae - ro re con fec - tam.

Lamentación tercera del miércoles

55

Musical score for the third lament of Wednesday, featuring a woodwind and string ensemble. The score is in a key with two flats (B-flat major or D-flat minor) and a 3/4 time signature. It begins at measure 217. The woodwind section includes two Clarinets (Cl. 1 and Cl. 2), two Bassoons (Fag. 1 and Fag. 2), and two Trumpets (Tp. 1 and Tp. 2). The string section includes Violin I (Vln. I), Violin II (Vln. II), and Cello/Double Bass (Ac.).

The woodwind parts (Cl. 1, Cl. 2, Fag. 1, Fag. 2, Tp. 1, Tp. 2) play a melodic line starting on a whole note, moving to a half note, and then a quarter note, with dynamics *fp* and *f*. The strings (Vln. I, Vln. II, Ac.) play a rhythmic accompaniment of eighth notes, with dynamics *fp*. The Bassoon (B) part is silent throughout this section.

Lamentación tercera del miércoles

Andante mosso

56
220

Cl. 1 solo

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

Num. _____ nun. _____

p *sf* *f* *p*

p *sf* *f* *p*

p *sf* *f* *p*

Lamentación tercera del miércoles

57

224

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

sf *p*

sf *p*

Cresc.

Lamentación tercera del miércoles

58
228

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

228

Tp. 1

Tp. 2

228

B

228

Vln. I

Vln. II

Ac.

Lamentación tercera del miércoles

232

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

232

Tp. 1

Tp. 2

232

B

232

Vln. I

Vln. II

Ac.

Vi - gi - la - git iu - gum

sf *p*

sf *p*

sf *p*

Detailed description: This page of a musical score is for the 'Lamentación tercera del miércoles'. It features a multi-staff arrangement. The top section includes Clarinets 1 and 2, Bassoons 1 and 2, and Trumpets 1 and 2, all of which are mostly silent in this section. Below them is the Bassoon part, which has a melodic line starting at measure 232. The string section (Violins I and II, and Acoustic Bass) provides a rhythmic accompaniment of eighth-note triplets. The vocal line, which is not explicitly written but indicated by the lyrics, is positioned above the string parts. The score includes dynamic markings such as *sf* (sforzando) and *p* (piano) for the strings and bassoon. The key signature has two flats, and the time signature is 4/4.

Lamentación tercera del miércoles

60
236

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

i - ni - qui - ta - tum me - a - rum vi - gi - la - vit iu - gum

Vln. I

Vln. II

Ac.

Lamentación tercera del miércoles

61

240

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

i - ni - qui-ta-tum me - a - rum in ma-nu, in ma-nu e - ius

f

f

f

f

f

f

f

f

f

Lamentación tercera del miércoles

62
244

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

244

Tp. 1

Tp. 2

244

B

con - vo - lu - - te sunt, con - vo

244

Vln. I

Vln. II

Ac.

Detailed description: This is a page of a musical score for a symphonic work. The title is 'Lamentación tercera del miércoles'. The page number is 62, and the measure number is 244. The score includes parts for Clarinet 1 and 2, Bassoon 1 and 2, Trumpet 1 and 2, Bassoon, Violin I and II, and Cello. A vocal line is present with the lyrics 'con - vo - lu - - te sunt, con - vo'. The music is in a minor key, indicated by three flats in the key signature. The tempo and meter are not explicitly stated on this page.

Lamentación tercera del miércoles

63

248

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

lu - - - te sunt et im-

Vln. I

Vln. II

Ac.

p

p

p

p

p

mf

f

p

mf

f

p

mf

f

p

Lamentación tercera del miércoles

64
252

Cl. 1
p 3

Cl. 2
p 3

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B.
252
po - si-te col - lo - me - o, et im - po - si-tae col - lo me - o, et im

Vln. I
252

Vln. II
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3

Ac.
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3

Detailed description: This is a page of a musical score for the 'Lamentación tercera del miércoles'. The score is arranged in a system with ten staves. The top two staves are for Clarinet 1 (Cl. 1) and Clarinet 2 (Cl. 2), both in treble clef and playing in a key with two flats. They feature melodic lines with triplets and a dynamic marking of *p*. The next two staves are for Bassoon 1 (Fag. 1) and Bassoon 2 (Fag. 2), both in bass clef and mostly silent. The fifth and sixth staves are for Trumpet 1 (Tp. 1) and Trumpet 2 (Tp. 2), both in treble clef and mostly silent. The seventh staff is for Bassoon (B.) in bass clef, playing a melodic line with lyrics: 'po - si-te col - lo - me - o, et im - po - si-tae col - lo me - o, et im'. The eighth and ninth staves are for Violin I (Vln. I) and Violin II (Vln. II) in treble clef, playing rhythmic accompaniment with triplets. The tenth staff is for Cello (Ac.) in bass clef, also playing rhythmic accompaniment with triplets. The page number '64' is at the top left, and '252' is written above the first two staves.

Lamentación tercera del miércoles

65

256

Cl. 1 *f*

Cl. 2 *f*

Fag. 1 *f*

Fag. 2 *f*

Tp. 1 *f*

Tp. 2 *f*

B
 po - si tae col - lo - me - o in - - - fir - ma - ta est,

Vln. I *f* *p*

Vln. II *f* *p*

Ac. *f* *f* *p*

Detailed description of the musical score: This page shows the musical score for the third Wednesday Lamentation, starting at measure 256. The score is written for a full orchestra and includes a bassoon with lyrics. The woodwind section (Clarinets 1 and 2, Bassoons 1 and 2, Trumpets 1 and 2) is playing a rhythmic pattern of eighth notes, marked with a forte (*f*) dynamic. The brass section (Trumpets 1 and 2) also plays a similar rhythmic pattern, marked with *f*. The strings (Violins I and II, and Cello/Double Bass) play a steady accompaniment, with Violins I and II marked with *f* and *p* dynamics. The bassoon has a melodic line with lyrics: "po - si tae col - lo - me - o in - - - fir - ma - ta est,". The score is in a key signature of three flats and a time signature of 4/4.

Lamentación tercera del miércoles

66
260

Cl. 1
Cl. 2
Fag. 1
Fag. 2
Tp. 1
Tp. 2
B
Vln. I
Vln. II
Ac.

in - fir - ma - ta est vir - tus me - a,

Detailed description: This is a page of a musical score for a lamentation. It features ten staves. The top four staves are for woodwinds: Clarinet 1 and 2 (treble clef, B-flat key signature), and Bassoon 1 and 2 (bass clef, B-flat key signature). The next two staves are for trumpets: Trumpet 1 and 2 (treble clef, B-flat key signature). The sixth staff is for the Bassoon (bass clef, B-flat key signature), which has a vocal line with lyrics: "in - fir - ma - ta est vir - tus me - a,". The seventh and eighth staves are for Violin I and Violin II (treble clef, B-flat key signature), playing a rhythmic accompaniment. The ninth staff is for the Cello/Double Bass (bass clef, B-flat key signature), also playing a rhythmic accompaniment. The score is marked with a rehearsal sign (66) and a measure number (260) at the beginning of the first staff.

Lamentación tercera del miércoles 67

The score is for a section of a larger work, starting at measure 264. It features the following parts:

- Cl. 1 & Cl. 2:** Clarinets in B-flat, with dynamics *p*, *f*, and *ff*.
- Fag. 1 & Fag. 2:** Bassoons in B-flat, with dynamics *p*, *f*, and *ff*.
- Tp. 1 & Tp. 2:** Trumpets in B-flat, with dynamics *p*, *f*, and *ff*.
- B:** Trombone in B-flat, with dynamics *p*, *f*, and *ff*.
- Vln. I & Vln. II:** Violins, with dynamics *f* and *ff*, and a *Cresc.* marking.
- Ac.:** Cello/Double Bass, with dynamics *f* and *ff*, and a *Cresc.* marking.

The vocal line (Vln. I) includes the following lyrics:

vir - - - tus me - a, in - fir - ma - ta - est vir - tus me - a

Lamentación tercera del miércoles

68
268

Cl. 1 *p*

Cl. 2 *mf*

Fag. 1 *p*

Fag. 2 *p*

Tp. 1 *p*

Tp. 2 *p*

B

de - dit me Do - mi nus in

Vln. I *poco f*

Vln. II *poco f*

Ac. *mf*

Lamentación tercera del miércoles

69

272

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

ma - nu, in ma - nu de qua non po - te ro,

Vln. I

Vln. II

Ac.

p

p

p

p

p

p

p

p

p

p

p

p

p

Lamentación tercera del miércoles

70
276

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

ff

ff

ff

ff

ff

ff

ff

ff

non po - - te - ro sur - ge re,

Detailed description: This is a page of a musical score for a symphony. The title is 'Lamentación tercera del miércoles'. The page number is 70, with a rehearsal mark at measure 276. The score includes parts for Clarinet 1 and 2, Bassoon 1 and 2, Trumpet 1 and 2, Bassoon, Violin I and II, and Cello. A vocal line is also present with the lyrics 'non po - - te - ro sur - ge re,'. The music is in a minor key and features a dynamic marking of *ff* (fortissimo) in the later measures. The instrumentation includes woodwinds, brass, and strings.

Lamentación tercera del miércoles 71

8^{vb}-----

Cl. 1 *loco* *pp*

Cl. 2 *loco* *pp*

Fag. 1 *pp*

Fag. 2 *pp*

Tp. 1 *pp*

Tp. 2 *pp*

B

Vln. I *p* *sf*

Vln. II *p* *sf*

Ac. *p* *sf* *p*

de qua non po - te ro, non

Lamentación tercera del miércoles

72
284

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

po - te - ro sur - gere, non, non,

sf *p* *sf* *p* *sf* *p* *sf*

sf *sf* *sf* *p* *sf*

Lamentación tercera del miércoles 73

(8^{va}) loco

Cl. 1 *sf* *p* *f*

Cl. 2 *sf* *p* *f*

Fag. 1 *sf* *p* *f*

Fag. 2 *sf* *p* *f*

Tp. 1 *sf* *p* *f*

Tp. 2 *sf* *p* *f*

B *sf* *p* *f*

Vln. I *sf* *p* *f*

Vln. II *sf* *p* *f*

Ac. *sf* *p* *f*

non, non po - te - ro sur - ge - re.

Lamentación tercera del miércoles

Larghetto

74
292

Cl. 1
ff *p*

Cl. 2
ff *p*

Fag. 1
ff *p*

Fag. 2
ff *p*

292

Tp. 1
ff *p*

Tp. 2
ff *p*

292

B
p

292

Vln. I
ff *p*

Vln. II
ff *p*

Ac.
ff *p*

Lamentación tercera del miércoles

75

296

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

pp

pp

pp

pp

p

Detailed description: This is a page of a musical score for a symphony orchestra. The title is 'Lamentación tercera del miércoles' and the page number is 75. The score is for measures 296 to 300. The instruments listed are Clarinet 1 and 2, Bassoon 1 and 2, Trumpet 1 and 2, Trombone, Violin I and II, and Acoustic Bass. The key signature has two flats (B-flat and E-flat), and the time signature is 4/4. The music is in a minor mode. The first four measures (296-299) feature a melodic line in the Clarinet 1 and Bassoon 1 parts, with other instruments providing harmonic support. The fifth measure (300) features a more active melodic line in the Violin I and II parts, with the Acoustic Bass providing a steady bass line. Dynamics include *pp* (pianissimo) and *p* (piano).

Lamentación tercera del miércoles

76
300

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

Vln. I

Vln. II

Ac.

f *p*

f *p*

f *p*

f *p*

f *p*

f *p*

f *p*

f *p*

le - ru - sa -

Lamentación tercera del miércoles

77

304

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B.

304
lem, le - ru - sa-lem

Vln. I

Vln. II

Ac.

f

f

f

f

f

f

f

f

Lamentación tercera del miércoles

78
308

Cl. 1
p

Cl. 2
p

Fag. 1
p

Fag. 2
p

Tp. 1
p

Tp. 2
p

B
308

Vln. I
308
p *p* *f* *p*

Vln. II
p *p* pizz. *f* *p*

Ac.
p *p* *p*

con - - - - - ver - te re, con - - - - -

Lamentación tercera del miércoles 79

The score is for a section of a larger work, starting at measure 312. It features the following parts:

- Cl. 1 & Cl. 2:** Clarinets in B-flat, playing a melodic line with dynamics *f* and *pp*.
- Fag. 1 & Fag. 2:** Bassoons in B-flat, playing a similar melodic line with dynamics *f* and *pp*.
- Tr. 1 & Tr. 2:** Trumpets in B-flat, playing a melodic line with dynamics *f* and *pp*.
- B:** Trombone in B-flat, playing a melodic line with dynamics *f* and *pp*.
- Vln. I & Vln. II:** Violins, playing a rhythmic accompaniment with dynamics *f* and *p*.
- Ac.:** Cello/Double Bass, playing a rhythmic accompaniment with dynamics *p* and *arco*.
- Vocal:** A vocal line with lyrics: "ver - te-re ad Do - mi-num De - um".

The score includes dynamic markings (*f*, *pp*, *p*) and articulation markings (*arco*). The key signature is B-flat major (two flats), and the time signature is 4/4.

Lamentación tercera del miércoles

80

316

Cl. 1

Cl. 2

Fag. 1

Fag. 2

Tp. 1

Tp. 2

B

316

tu - um, De - um tu - - - - - um.

Vln. I

Vln. II

Ac.

ff

ff

ff

ff

ff

f

f

ff

ff

Lamentación tercera del miércoles

81

The image shows a page of a musical score for the piece "Lamentación tercera del miércoles". The page number is 81. The score is for a full orchestra and includes the following parts: Cl. 1 (Clarinet 1), Cl. 2 (Clarinet 2), Fag. 1 (Bassoon 1), Fag. 2 (Bassoon 2), Tp. 1 (Trumpet 1), Tp. 2 (Trumpet 2), B (Baritone), Vln. I (Violin I), Vln. II (Violin II), and Ac. (Cello/Double Bass). The score is divided into two measures, 320 and 321. Measure 320 shows various notes and rests for each instrument. Measure 321 shows a continuation of the musical material, with some instruments playing sustained notes or rests. The key signature is B-flat major (two flats), and the time signature is 4/4. The notation includes stems, beams, and various note heads.